

## VOLUMEN IV

CONTINUACION DE LA SESION No. 23  
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2002

## Energía

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector energía, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Energía 2001 - 2006, orientará su quehacer al establecimiento de una coordinación efectiva de los diferentes instrumentos del sector público federal bajo su conducción, de manera tal que las tareas de regulación, de inducción y la operación de las entidades coordinadas se realicen con apego estricto a los objetivos estratégicos, principios rectores y prioridades establecidos en ambos documentos sustantivos.

En efecto, durante 2003, el sector mantendrá firmeza en el propósito de mejorar y complementar la base normativa que ordenará, en perspectiva de largo plazo, el desempeño sectorial, conforme a criterios precisos de desregulación y transparencia en su actividad general.

De acuerdo con estas directrices, se promoverán los trabajos de apoyo para la reforma de hidrocarburos y de gas, así como la consolidación, en su caso, de la correspondiente al sector eléctrico y la búsqueda de fórmulas cada vez más adecuadas para impulsar el crecimiento del sector y potenciar externalidades benéficas sobre el resto de la economía nacional. Complementario a este grupo de actividades, se continuará con la revisión de Normas Oficiales en esquemas que favorezcan la participación corresponsable de los distintos agentes económicos, tanto en su formulación como en el proceso de acreditación y supervisión correspondientes. Bajo este mismo rubro se dará paso a una tarea a fondo de análisis de los trámites que se realizan con fines productivos ante la dependencia, para facilitar la inversión en aquellos campos de vinculación directa con la actividad sectorial y que no están reservados a la explotación exclusiva del Estado.

Como parte de la tarea de regulación, se avanzará también, en la construcción de un esquema que permita la articula-

ción de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico sobre la materia, aprovechando la sinergia de los institutos de investigación y los organismos operativos coordinados, de suerte tal que al tiempo que se identifiquen las variables de cambio internacional y sus requerimientos de adaptación tecnológica en el país, se promueva la revitalización permanente del acervo y la capacidad tecnológica nacional. En particular, los trabajos de fuentes alternativas y de ahorro y uso eficiente de la energía adquirirán la mayor prioridad, con nuevos enfoques de organización en su conducción y con énfasis en la sustentabilidad de desarrollo.

En cuanto a las tareas de coordinación sectorial, durante este ejercicio fiscal se reforzarán las actividades tendientes a avanzar en el propósito de posicionar a las entidades como organizaciones productivas de clase mundial: estándares de producto sujetos a las normas internacionales; costos de producción que permitan competitividad efectiva; actualización tecnológica; y esquemas de administración certificados, conforme a las normas de calidad reconocidas entre los países de mayor desarrollo relativo. En ello, el propósito de mejorar la contribución económica y social del sector al desarrollo nacional, encuentra su soporte fundamental y la viabilidad de su logro.

En 2003 se habrá de perseverar en el objetivo de fortalecer la autonomía de gestión de las empresas e iniciar la revisión de su marco fiscal para que, sin perder el valor estratégico de su operación y resultados, se aseguren niveles adecuados de capitalización que garanticen su funcionamiento en el contexto de la globalización económica y la exigencia que impone en términos de rentabilidad y competitividad.

Sumado a lo anterior, la inversión directa se reorientará a optimizar su aprovechamiento y, bajo el esquema de inversión financiada, se cubrirán aquellos desarrollos que permitan fortalecer la oferta interna y mantener una posición

importante en el mercado internacional, particularmente en hidrocarburos. Los planes de negocio de las entidades, anuales y de largo plazo, se articularán en función de la visión prospectiva que al 2025 requiere como horizonte de planeación el sector energético nacional.

En ese contexto y en congruencia con el marco macroeconómico para el próximo año, se establecen las siguientes metas estratégicas principales:

- Impulsar el programa de ciencia y tecnología: inversión equivalente al 0.35 por ciento de las ventas netas del sector.
- Impulsar programas de impacto social: alcanzar 100 por ciento en la instrumentación del Sistema de Seguridad y Protección Ambiental en materia de hidrocarburos y 95 por ciento en la cobertura del servicio eléctrico a la población.
- Autonomía de la gestión de las entidades energéticas: fortalecimiento de los órganos de gobierno.

- Reforma realizada en refinación: lograr, al menos, que 4 por ciento de la inversión programada en el sexenio se realice a través del sector privado.\*

- Empresas filiales de PEMEX Petroquímica integradas: alcanzar 50 por ciento de la meta de consolidación de estos financieros.

- Reforma realizada en gas no asociado: lograr, al menos que 4 por ciento de la inversión programada en el sexenio se realice a través del sector privado.\*

- Reforma eléctrica: lograr que la inversión privada financie, a través del esquema de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS), al menos 50 por ciento del total de recursos invertidos en el sector.

---

\*Sujeto a las reformas energéticas.

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Energía

( pesos )

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO (2002)	CLASIFICACIÓN				
				REGISTRACIÓN	COMPROBACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD	CONTRIBUCIÓN
01		<b>TOTAL</b>	<b>12,615,290,417</b>					
		<b>SECRETARÍA DE ENERGÍA</b>	<b>113,220,031</b>					
1		Comisión de Planeación y Estudios y Logística (Asesoría Técnica, Estudios, Consultoría, etc.)	90,000,000					
2		Política Pública	20,500,000					
3		Regulación y Control	280,000,000					
4		Procesos de Servicios Generales	2,100,000,000					
		Administración	25,055,000					
		<b>MEPA</b> Asesoría al Estado y otras actividades relacionadas con el desarrollo de los sectores de energía y agua.	25,055,000	Instalación y mantenimiento de equipos de cómputo	Asesoría y consultoría	2	Primaria	100.00
		Comunicación	20,000,000					
		Control Interno	55,055,000					
64		<b>4411000000000000</b>	<b>50,000,000,000</b>					
3		Energía	17,000,000,000					
		Administración	200,000,000					
		<b>MEPA</b> Asesoría y supervisión de las actividades de los organismos de la industria energética, en coordinación con la Secretaría de Energía y el Comité Interministerial de Energía y Agua, para el desarrollo de las actividades y el saneamiento de la industria energética.	200,000,000	Compra de equipamiento electrónico y mobiliario	Asesoría y consultoría	152	Primaria	100.00
		Comunicación	20,000,000	Compra de equipamiento electrónico	Asesoría y consultoría	13	Terciaria	100.00
		Control Interno	50,000,000	Consumación de los Equipos Periféricos	Asesoría y consultoría	6	Terciaria	100.00

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Energía

( pesos )

Código	Descripción	Monto	Actividad	Servicio	Destino Funcional		
					Programa	Subprograma	Actividad
01	Participación en el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico	22,749,088	Participación en el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico	Investigación y desarrollo tecnológico	21	Proyectos	650
02	Supervisión e inspección de instalaciones eléctricas	15,718,867	Supervisión e inspección de instalaciones eléctricas	Supervisión e inspección de instalaciones eléctricas	01	Proyectos	100.00
03	Supervisión e inspección de líneas eléctricas	10,162,064	Supervisión e inspección de líneas eléctricas	Supervisión e inspección de líneas eléctricas	065	Proyectos	100.00
04	Vigilancia de instalaciones eléctricas en áreas de alta tensión	31,619,980	Vigilancia de instalaciones eléctricas en áreas de alta tensión	Vigilancia de instalaciones eléctricas en áreas de alta tensión	001	Proyectos	100.00
05	Pruebas de tipo para el desarrollo de equipos eléctricos	10,750,271	Pruebas de tipo para el desarrollo de equipos eléctricos	Pruebas de tipo para el desarrollo de equipos eléctricos	001	Proyectos	65.00
06	Participación en el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico	20,380,488	Participación en el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico	Participación en el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico	01	Proyectos	20.00
07	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el Área de la Energía	201,122,771	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el Área de la Energía	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el Área de la Energía			
08	Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el área de la energía	37,181,477	Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el área de la energía	Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el área de la energía	001	Proyectos	35
09	MECANISMO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NATURALES	22,749,088	MECANISMO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NATURALES	MECANISMO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NATURALES			
10	Actividades de la Comisión de Estudios de la Situación de los Recursos Naturales	22,749,088	Actividades de la Comisión de Estudios de la Situación de los Recursos Naturales	Actividades de la Comisión de Estudios de la Situación de los Recursos Naturales			

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Energía

( pesos )

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	RECURSOS ASIGNADOS	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	SECTOR	RECURSOS	RECURSOS
1	Calidad de la Distribución del Aire, Agua y Suelo META Diseñar políticas de prevención de riesgos en la operación, producción y operación de instalaciones de generación y transmisión eléctrica.	22,149,238	Intendencia de Seguimiento de la Seguridad y la Protección Ambiental	Asesoría y asistencia técnica	20	Medio de	100.00

RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO

Secretaría de Energía

( pesos )

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL:</b>	<b>17,419,238,217</b>
100	Secretaría	74,292,659
110	Dirección General de Asuntos Jurídicos	29,055,902
111	Dirección General de Asuntos Internacionales	29,851,879
112	Unidad de Comunicación Social	17,522,377
113	Órgano Interno de Control	18,476,013
200	Subsecretaría de Política Energética y Desarrollo Tecnológico	13,596,894
210	Dirección General de Comunicación de Políticas Energéticas	18,327,051
211	Dirección General de Investigación y Desarrollo de Tecnología y Medio Ambiente	8,781,793
300	Subsecretaría de Electricidad	29,699,352
310	Dirección General de Operación Financiera del Subsector Eléctrico	11,369,782
311	Dirección General de Operaciones Productivas del Subsector Eléctrico	10,791,553
314	Dirección General de Instalaciones Eléctricas y Recursos Nucleares	10,909,143
400	Oficina Mayor	22,255,236
410	Dirección General de Recursos Humanos	41,952,857
411	Dirección General de Programación y Presupuesto	10,314,469
412	Dirección General de Recursos y Servicios Generales	22,432,131
413	Unidad de Informática y Telecomunicaciones	10,954,706
500	Subsecretaría de Hidrocarburos	24,729,504
510	Dirección General de Operación Financiera del Subsector Hidrocarburos	10,610,670
511	Dirección General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos	10,794,179
512	Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	19,129,871
513	Dirección General de Gas	18,119,170
514	Dirección General de Seguridad y Protección al Ambiente	9,689,221
600	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	77,210,000
601	Comisión Nacional para el Ahorro de Energía	38,715,000
602	Comisión Reguladora de Energía	124,073,130
700	Instituto de Investigaciones Económicas	82,965,513
701	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	529,502,000
710	Unidad de Investigación	18,453,990,217

## RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO

Secretaría de Energía

( pesos )

CONCEPTO	MONTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>17,619,239,217</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>674,854,351</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>498,254,351</b>
SERVICIOS PERSONALES	341,742,756
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,800,000
SERVICIOS GENERALES	112,711,351
PENSIÓNES Y JUBILACIONES	
OTRAS EROGACIONES	2,500,000
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>8,000,000</b>
INVERSIÓN FÍSICA	8,000,000
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>17,144,276,859</b>
SUBSIDIOS	16,490,890,217
CORRIENTES	16,490,890,217
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	653,386,643
CORRIENTES	643,421,180
SERVICIOS PERSONALES	571,949,911
PENSIÓNES Y JUBILACIONES	
OTRAS	71,471,269
DE CAPITAL	9,954,463
INVERSIÓN FÍSICA	9,261,139
OTRAS	

## Desarrollo Social

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) tiene como propósito fundamental contribuir a que la población que se encuentra en situación de pobreza, pueda superar las condiciones que le impiden alcanzar un desarrollo humano integral, de manera incluyente y corresponsable, mediante la instrumentación de políticas públicas en las que confluyan los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Con objeto de incrementar los niveles de bienestar con equidad, disminuir los índices de pobreza y erradicar las causas que la generan, la SEDESOL plantea, para 2003, una reorganización y reestructuración de los programas de atención y apoyo a personas, familias y comunidades en pobreza o marginadas. Esta adecuación es congruente con las cuatro vertientes de la política de desarrollo social y humano: desarrollo de capacidades, generación de oportunidades de ingreso, formación de patrimonio y dotación de protección.

Los veintiocho programas que existían en 2002 se integran en diez programas, cinco de ellos se conforman por un grupo de modalidades en las que se recogen los programas anteriores, y se complementan con las acciones de las entidades sectorizadas a la SEDESOL. Esto reduce la dispersión de esfuerzos y permite concentrar los recursos en las actividades de mayor impacto.

El sector de Desarrollo Social asume plenamente los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 para las áreas de Desarrollo Social y Humano, y Crecimiento con Calidad, las cuales están dirigidas a:

- Mejorar los niveles de bienestar y educación mediante estrategias para erradicar las causas de la pobreza y atender la satisfacción de necesidades básicas.
- Acrecentar la equidad e igualdad de oportunidades.
- Apoyar el desarrollo de capacidades de las personas, así como la iniciativa individual y colectiva.

- Fortalecer el tejido social, fomentando la participación y el desarrollo comunitario como palanca para ampliar la cultura de la solidaridad y cooperación, y multiplicar el capital social y económico de las familias y comunidades.

- Promover el desarrollo regional equilibrado y en armonía con la naturaleza que propicie el cuidado del medio ambiente.

- Fomentar el empleo y promover el mejoramiento económico de las personas, familias y comunidades, de una manera congruente con políticas macroeconómicas sólidas.

La nueva estructura propuesta para los programas sociales, cuyo eje fundamental es la incorporación de modalidades, logra una asignación más eficiente y expedita de los recursos para el desarrollo social, fomenta la corresponsabilidad en el gasto social entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, y da mayor flexibilidad a las entidades federativas para asignar recursos de acuerdo a sus necesidades a cambio de transparencia y rendición de cuentas.

Los programas que operarán mediante modalidades son: Desarrollo Local (microrregiones); Opciones Productivas; Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa"; y Hábitat. Éstos agrupan al conjunto de acciones o formas de operación que ofrecían hasta ahora los programas anteriores, ampliando la cobertura y el tipo de apoyos. Además, se simplifica la operación, seguimiento y evaluación de las acciones de apoyo a la población más necesitada, y se racionaliza el uso de los recursos humanos y financieros.

Estos programas se complementan con las acciones de los programas Incentivos Estatales, Empleo Temporal, Atención a Jornaleros Agrícolas, Jóvenes por México e Iniciativa Ciudadana 3X1 que, por su impacto social, deben operar por separado. Se incluyen en este grupo los programas de las entidades sectorizadas.

Conforme a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se establecen metas estratégicas en Mejoramiento del Entorno Urbano, Mejoramiento del Entorno Rural; Fortaleci-

miento del Federalismo y Apoyo a Grupos Específicos, así como las metas específicas en las siguientes vertientes:

#### Capacidades

Se consolidará la operación del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, y se fortalecerá mediante una coordinación efectiva con los programas de educación para adultos, proyectos productivos, incentivos para culminar la educación superior, el Seguro Popular de Salud y el acceso al sistema de ahorro de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI). Adicionalmente, los programas de Abasto Social de Leche y Tortilla a cargo de LI-CONSA y el Programa de Abasto Rural, a cargo de DICONSA, continuarán apoyando el gasto y la dieta de las familias en condición de pobreza y garantizando el abasto de productos básicos a las comunidades rurales que carecen de estos servicios.

#### Generación de oportunidades de ingreso

Esta vertiente incorpora los programas dirigidos a propiciar opciones de ingreso permanente para la población en pobreza, mediante la creación, fortalecimiento o ampliación de proyectos productivos, desarrollados y administra-

dos por los mismos beneficiarios, bajo esquemas de crédito y ahorro corresponsable. Se promoverá la integración de los beneficiarios a la red de ahorro y financiamiento del Sistema Nacional de Ahorro y Crédito Popular.

#### Patrimonio

La vivienda representa el principal patrimonio familiar. Por ello, uno de los objetivos de la SEDESOL es promover la construcción de vivienda de interés social a través del Programa Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa", que se integra de las siguientes modalidades: mejoramiento de la vivienda, créditos para la vivienda popular y subsidios para vivienda. El Programa Hábitat, por su parte, propiciará la expansión urbana ordenada y planificada, así como la regularización de la tenencia de la tierra.

#### Protección

Mediante los Programas de Atención a Jornaleros Agrícolas y de Empleo Temporal, se busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la población en zonas marginadas, impulsando, además la realización de obras y acciones con un alto beneficio comunitario.

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Desarrollo Social

[ pesos ]

CÓDIGO	SUBCÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS	PROYECTO	ACTIVIDAD	DETALLE		
						CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
		TOTAL:	15,000,000,000					
01		GESTIÓN GOBIERNAL	850,590,396					
	2	Regulación Interna	60,408,157					
	3	Control General de Gastos	670,512,592					
	6	Bienes Muebles	10,408,647					
		Control Interno	10,089,348					
	7	Control Externo	28,000,000					
02		VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO	18,149,409,604					
	1	Desarrollo de Viviendas	7,947,840,140					
	2	Desarrollo de Viviendas	7,947,840,140					
		<b>ANEXO</b>						
		Objetivo: Mejorar las condiciones de vivienda.	50,000,000	Modelos de vivienda pública para municipios	Registros públicos y registros públicos	23 unidades	Registros públicos	1.00
			7,370,000	Modelos de vivienda pública	Registros públicos y registros públicos	1	Registros públicos	1.00
			5,400,000	Aspectos de calidad y seguridad en el hogar	Compras y adquisiciones de bienes muebles	2	Compras	2.00
			1,000,000	Formación de los organismos estatales de vivienda	Organización de actividades de capacitación de personal	10 personas	Organización de actividades	1.00
			3,000,000	Estudios de factibilidad de proyectos de vivienda	Estudios de factibilidad de proyectos de vivienda	10 estudios	Estudios de factibilidad	10.00
			1,000,000	Estudios de factibilidad de proyectos de vivienda	Estudios de factibilidad de proyectos de vivienda	10 estudios	Estudios de factibilidad	10.00
			5,000,000	Formación de organismos estatales de vivienda	Formación de organismos estatales de vivienda	10 personas	Formación de organismos	10.00
			1,000,000,000	Seguimiento a las viviendas populares	Seguimiento a las viviendas populares	600,000 viviendas populares	Seguimiento a las viviendas populares	3.00
			2,000,000,000	Seguimiento a las viviendas populares	Seguimiento a las viviendas populares	600,000 viviendas populares	Seguimiento a las viviendas populares	3.00



DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Desarrollo Social

( pesos )

Nivel	Subnivel	Descripción	Presupuesto	Indicador	Descripción	META					
						Programa	Objetivo	Indicador			
5	5	Asistencia	1,900,000	Formación de docentes para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales	Trámite de solicitudes de inscripción de alumnos con necesidades educativas especiales en escuelas de educación primaria	3000	Formación	1.00			
			20,000,000	Estudios para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales	Elaboración de planes de estudio para alumnos con necesidades educativas especiales	1007	Formación	100.00			
			1,355,963,134	Asistencia							
			1,355,963,134	Asistencia							
			META								
			Desarrollo de programas de asistencia								
			38,000,000	Programa de Asistencia Educativa para la Formación de Docentes	Elaboración de planes de estudio para alumnos con necesidades educativas especiales	30	Formación	0.00			
			655,000,000	Programa de Asistencia Educativa para la Formación de Docentes	Elaboración de planes de estudio para alumnos con necesidades educativas especiales	1007	Formación	100.00			
			27,000,000	Programa de Asistencia Educativa para la Formación de Docentes	Elaboración de planes de estudio para alumnos con necesidades educativas especiales	30	Formación	0.00			
			270,000,000	Programa de Asistencia Educativa para la Formación de Docentes	Elaboración de planes de estudio para alumnos con necesidades educativas especiales	1000	Formación	100.00			
40,000,000	Programa de Asistencia Educativa para la Formación de Docentes	Elaboración de planes de estudio para alumnos con necesidades educativas especiales	4	Formación	0.00						
5	5	Desarrollo Regional	4,878,270,000								
		Desarrollo Regional	4,878,270,000								
META											
Desarrollo de programas de asistencia											

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Desarrollo Social

(PRESUPUESTO)

C.F.	S.F.	S.F.F.	DESCRIPCIÓN	PROCESOS ACUMULADOS 2002	RECURSOS ASIGNADOS	C.F. PRESUPUESTO		TOTAL DE CREDITOS ASIGNADOS	
						PROYECTO	ACTIVIDADES		
				4 000 000.00	Programa operativo productivos para la pequeña y mediana empresa	Programa operativo para la pequeña y mediana empresa permanente que gestiona el Programa operativo para la pequeña y mediana empresa 1 000 000.00	1 000.00	Personal	1 000.00
				4 000 000.00	Programa operativo social	Programa operativo social 1 400.00	1 400.00	Activos	1 400.00
				2 000 000.00	Programa operativo de apoyo a los productores	Programa operativo de apoyo a los productores 1 400.00	1 400.00	Programa	1 400.00
				4 000 000.00	Programa operativo agrícola	Programa operativo agrícola 1 000 000.00	1 100 000.00	Personal	1 000 000.00
				4 000 000.00	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios 1 000 000.00	98 000.00	Programa	98 000.00
				1 000 000.00	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios 1 000 000.00	20 000.00	Programa	20 000.00
				2 000 000.00	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios 1 000 000.00	1 000.00	Programa	1 000.00
				1 000 000.00	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios 1 000 000.00	2 000.00	Programa	2 000.00
				1 000 000.00	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios	Programa operativo de apoyo a los pequeños empresarios 1 000 000.00	400.00	Programa	400.00

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Desarrollo Social

( pesos )

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS ASIGNADOS	INDICADOR	FORMULA	MÉTRICA		CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL GASTO
					RECURSOS ASIGNADOS	UNIDADES	
		000 00 0000	Índice de ejecución de actividades financieras para el ejercicio	Proyectos aprobados / Proyectos ejecutados / Ejecución de actividades	0000	Proyecto	0000 00
	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">                     MFA                      Asesoría y capacitación de personal regional y municipal (Asesoría)                 </div>	000 00 00 00 00	Asesoría técnica regional para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica regional	Asesoría técnica regional (ACTR) / Asesoría técnica regional (ACTR) / Asesoría técnica regional (ACTR)	0000	Asesoría	0000 00

RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO

Secretaría de Desarrollo Social

(página)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL</b>	<b>13,300,184,696</b>
100	Secretaría	81,704,081
102	Unidad de Coordinación Sectorial	30,368,073
110	Unidad de Comunicación Social	30,258,143
111	Tribunal General de Recursos Jurídicos	20,888,849
112	Unidad de Coordinación de Delegaciones	35,882,276
114	Controlaría Interna	39,088,244
121	Delegación SEDESOL en Aguascalientes	21,058,453
142	Delegación SEDESOL en Baja California	34,190,358
124	Delegación SEDESOL en Baja California Sur	34,864,722
124	Delegación SEDESOL en Campeche	38,341,184
125	Delegación SEDESOL en Coahuila	28,722,185
123	Delegación SEDESOL en Coahuila	21,688,117
127	Delegación SEDESOL en Chiapas	56,870,504
128	Delegación SEDESOL en Chihuahua	45,268,562
120	Delegación SEDESOL en Durango	35,203,701
121	Delegación SEDESOL en Guanajuato	41,802,276
122	Delegación SEDESOL en Guerrero	101,588,552
120	Delegación SEDESOL en Hidalgo	73,066,827
141	Delegación SEDESOL en Jalisco	45,073,279
126	Delegación SEDESOL en México	55,228,041
123	Delegación SEDESOL en Michoacán	80,218,685
127	Delegación SEDESOL en Morelos	22,226,062
128	Delegación SEDESOL en Nayarit	33,774,327
129	Delegación SEDESOL en Nuevo León	32,762,681
140	Delegación SEDESOL en Oaxaca	76,848,288
141	Delegación SEDESOL en Puebla	116,328,036
142	Delegación SEDESOL en Querétaro	51,051,452
143	Delegación SEDESOL en Quintana Roo	22,558,493
144	Delegación SEDESOL en San Luis Potosí	62,850,422
124	Delegación SEDESOL en Sinaloa	41,402,801
128	Delegación SEDESOL en Sonora	32,813,241
127	Delegación SEDESOL en Tlaxcala	30,144,209
146	Delegación SEDESOL en Tamaulipas	33,128,772
149	Delegación SEDESOL en Tlaxcala	26,025,831
160	Delegación SEDESOL en Veracruz	125,931,091
161	Delegación SEDESOL en Yucatán	52,068,263
162	Delegación SEDESOL en Zacatecas	24,988,519
200	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	22,748,631
210	Unidad General de Eficiencia de Programas de Desarrollo Social	30,543,821
211	Dirección General de Políticas Sociales	116,622,283
212	Coordinación General de Microrregiones	82,248,883
215	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	2,020,513,133
214	Dirección General de Medicina y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social	35,432,840
220	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	72,843,769
210	Dirección General de Ordenación del Territorio	56,053,052
212	Dirección General de Desarrollo Urbano y Regional	17,178,272
214	Dirección General de Suelo y Reserva Territorial	42,568,784
214	Dirección General de Atención Social a la Vivienda Urbana y Rural	25,432,470
400	Oficina Mayor	27,826,019
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	29,587,124
412	Coordinación General de Administración	422,273,205
414	Dirección General de Informática, Telecomunicaciones y Desarrollo Tecnológico	23,273,576
414	Dirección General de Organización, Calidad e Innovación	17,240,040
610	Subsecretaría de Proyectivo, Planeación y Evaluación	28,781,872
610	Dirección General de Evaluación de los Programas Sociales	35,193,483
611	Dirección General de Relaciones Internacionales	13,838,938
612	Coordinación General de Promoción de Beneficiarios de los Programas Sociales	55,248,114
613	Coordinación General de Perspectiva y Planeación	10,782,922

RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO

Secretaría de Desarrollo Social

(pesos)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
A00	Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda	122,210,876
B00	Instituto Nacional de Desarrollo Social	278,262,486
C00	Coordinación Nacional de Programas de Desarrollo Humano Oportunitarios	8,806,130,810
V2A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	234,120,000
V3I	Instituto Nacional Indigenista	916,150,000
V3B	Comisión Nacional de Zonas Áridas	101,387,086
V5S	Oronosa, S. A. de C. V.	456,000,000
V8T	Luzansa, S. A. de C. V.	244,000,000
VYF	Pliegos de Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1,230,000,000
VZC	Fondo Nacional para el Fomento de las Asambleas	40,400,000

RESUMEN ECONOMICO DEL GASTO

Secretaría de Desarrollo Social

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO TOTAL	10,309,174,691
GASTO DIRECTO	1,667,850,600
GASTO CORRIENTE	1,679,460,000
SERVICIOS PERSONALES	1,490,317,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,390,000
SERVICIOS GENERALES	49,753,000
RENTAS Y SERVICIOS	
OTRAS PERSONALIDADES	21,700,000
GASTO DE CAPITAL	188,200,000
INVERSION FISICA	188,200,000
INVERSION FINANCIERA	
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	10,630,324,091
SUBSIDIOS	9,017,061,569
COMPLEMENTOS	14,167,050,000
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	2,605,700,157
SUBSIDIOS	2,605,000,000
SERVICIOS PERSONALES	801,280,000
PENSIONES Y JUABILACIONES	
OTRAS	1,803,720,000
DE CAPITAL	9,000,000,000
INVERSION FISICA	170,438,570
OTRAS	

**Turismo**

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Los programas del sector turismo se inscriben en los siguientes objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006:

## 1. Elevar y extender la competitividad del país, a través de:

a. Promover una inserción ventajosa del país en el entorno internacional y la nueva economía, mediante el diseño e impulso de una política de Estado en materia turística, la mejora regulatoria, el aprovechamiento de las ventajas de la inserción a la globalidad, el fortalecimiento de la promoción turística, el impulso a la modernización de las pequeñas y medianas empresas turísticas y el desarrollo de productos turísticos competitivos.

b. Promover el desarrollo y competitividad sectorial, por medio de la modernización y profesionalización de la administración pública del turismo, la ampliación de la cobertura de los servicios de información y asistencia turística, y la mejora en la calidad de los servicios turísticos.

## 2. Promover el desarrollo económico regional equilibrado

En esta área se consideran los objetivos sectoriales del fomento a la oferta turística y fortalecimiento de la infraestructura de apoyo al turismo.

## 3. Crear condiciones para un desarrollo sustentable

En este propósito se incluyen los objetivos: apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional, y propiciar el desarrollo sustentable del turismo.

La estrategia presupuestaria para fomentar el desarrollo turístico en 2003 se orienta a consolidar los cambios programáticos e institucionales iniciados en el año 2001 para posicionar a la actividad turística como uno de los ejes del

desarrollo económico nacional, ya que el turismo genera 1.9 millones de empleos y representa la tercera actividad económica productiva en la captación de divisas.

Durante 2003 el sector turismo se concentrará en: el incremento de la promoción turística; el fomento a la inversión para la diversificación de la oferta turística; la modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas (PyMES) y la mejora de los servicios turísticos.

## Incremento de la Promoción Turística

En un contexto de creciente competencia, el sector turismo ha comprometido una vigorosa política para lograr un mejor posicionamiento de la imagen del país, a través del Consejo de Promoción Turística de México, que recibe 50 por ciento de los ingresos provenientes del Derecho de No Inmigrante. Las actividades se realizan mediante convenios con los estados y los socios comerciales que participan en los programas de promoción cooperativa nacional e internacional.

La estrategia para el próximo año se basa en mantener la presencia de los productos y destinos turísticos mexicanos en la mente de los consumidores nacionales e internacionales en los mercados clave: Norteamérica, Europa, América Latina, Asia y el mercado nacional. La promoción se realizará a través de cinco líneas de acción: publicidad, mercadeo directo, relaciones públicas, promoción de venta y participación en ferias internacionales. Asimismo, se continuará con las actividades de inteligencia comercial, expansión del sitio Internet y desarrollo de marca.

## Fomento a la inversión para la diversificación de la oferta turística

Para promover la diversificación de los productos y destinos turísticos del país, la Secretaría de Turismo reasignará recursos por 129.7 millones de pesos a las entidades federativas. Estos recursos movilizarán, a su vez, más de 250 millones de pesos de los gobiernos estatales y municipales, así como del sector privado.

Asimismo, se suscribirán convenios de coordinación para el fomento del turismo cultural con las nueve ciudades Patrimonio de la Humanidad y se extenderán las acciones del Programa Pueblos Mágicos a poblaciones donde el turismo es una importante opción para la generación de empleos. Estos programas propiciarán una mayor afluencia de visitantes a las poblaciones con potencial turístico e impulsarán el desarrollo de destinos turísticos alternativos a los tradicionales de sol y playa.

Las acciones del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y de la empresa Baja Mantenimiento y Operación (BMO) impulsan el turismo nacional, municipal, estatal y regional, así como el internacional, para propiciar el desarrollo sustentable del turismo, favorecer la dotación de infraestructura y desarrollar productos turísticos competitivos para atraer inversión privada.

Los recursos propuestos para el FONATUR y la empresa BMO en el presupuesto del año 2003, se destinarán al lanzamiento de los nuevos proyectos Escalera Náutica del Mar de Cortés y Nayarit (Nuevo Vallarta y Bahía de Banderas), y al relanzamiento de los Centros Integralmente Planeados (CIP's) de Huatulco y Loreto; asimismo, se seguirán apoyando los CIP's de Cancún, Ixtapan y Los Cabos, y se elaborarán estudios del proyecto Costa Maya.

#### Modernización de las pequeñas y medianas empresas turísticas

Durante el año 2003 se fortalecerán los programas de apoyo a las PyMES turísticas que representan cerca de 90 por ciento del total de las empresas turísticas del país. Estos recursos se orientarán a promover la mejora de los procesos

operativos y la adopción del estándar de calidad ISO 9000-2000, el desarrollo gerencial, el incremento de las competencias laborales del personal, el Distintivo "H" (Higiene) y el acceso al financiamiento, con el propósito de llevar a estas empresas a estándares de competitividad internacional.

#### Mejora de los servicios turísticos

Estas acciones tendrán una importancia estratégica en el presupuesto del 2003. Se asignan más de 140 millones de pesos a la corporación Ángeles Verdes para mejorar los servicios de información y asistencia al turista que circula por la red de carreteras del país.

Se consolidará la generación y difusión de la información para el sector turismo, insumo estratégico para la toma de decisiones. El Sistema Estratégico de Información del sector turismo ampliará la cobertura de las encuestas de satisfacción a los turistas y la del sistema de información en línea para los hoteleros a través del Programa Data-Tur.

Se impulsarán las acciones de mejora regulatoria y de asistencia técnica a los gobiernos estatales en proyectos de facilitación, programas de actualización y de regularización de la zona federal marítimo-terrestre; se impulsará la pre-documentación de pasajeros en vuelo charter, se agilizará la internación de turistas a través del uso de tarjetas magnéticas y se emitirán nuevas reglas para el turismo náutico y cinegético. Con estas acciones se eliminarán barreras que obstaculizan o limitan el desarrollo de la actividad turística. Las actividades en materia de información turística y mejora regulatoria no requerirán recursos adicionales para 2003.

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Turismo

( pesos )

C	SIA	SFE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	INDICADOR	POSIBILIDAD	DETALLE			
							UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	VALOR	
01	T	6	ACTIVIDAD	1,804,228,300						
			GESTIÓN GUBERNAMENTAL	26,512,471						
			Control interno	26,512,471						
04	5	A	<p>MEPA</p> <p>Asesoramiento y profesionalización a la Administración Pública del Turismo</p>	59,552,300	Número de cursos	Número de actividades programadas	00	0	0	
			ACTIVIDAD ECONÓMICA	1,860,411,528						
			Control Cultural del patrimonio	1,560,411,528						
			Financiamiento turístico	1,860,411,528						
			<p>MEPA</p> <p>Seguimiento y control de la actividad del patrimonio cultural</p>	150,671,294	Realizar cursos de capacitación para el personal de los centros de interpretación de los sitios de interés cultural	Control de los centros de interpretación	00	0	0	
			<p>MEPA</p> <p>Seguimiento y control de la actividad del patrimonio cultural</p>	60,983,071	Realizar cursos de capacitación para el personal de los centros de interpretación de los sitios de interés cultural	Número de cursos de capacitación	0	0	0	
			<p>MEPA</p> <p>Seguimiento y control de la actividad del patrimonio cultural</p>	5,026,200	Realizar cursos de capacitación para el personal de los centros de interpretación de los sitios de interés cultural	Número de cursos de capacitación	1	0	0	
			<p>MEPA</p> <p>Seguimiento y control de la actividad del patrimonio cultural</p>	13,091,071	Realizar cursos de capacitación para el personal de los centros de interpretación de los sitios de interés cultural	Número de cursos de capacitación	0	0	0	
			<p>MEPA</p> <p>Seguimiento y control de la actividad del patrimonio cultural</p>	125,127,762	Presencia en eventos culturales	Número de eventos culturales	0	0	0	

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Turismo

( pesos )

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS ASIGNADOS	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DETALLE		
					PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
10000000		10000000	Planificación de los destinos turísticos a través del servicio de información y atención al turista	No. de turistas informados y orientados / No. de visitas programadas por estado de acuerdo con estadísticas de información y atención al turista N. 907	300-200	Planificación	10,000,000
10000000		10000000	Comunicación científica en las agencias turísticas	No. de Com. Científicas abiertas / No. de Com. Científicas programadas / Presupuesto asignado / No. de Com. Científicas N. 906	20000	Línea de Comunicación	1,000,000
10000000		10000000	Realizar actividades de promoción de los productos de las Naciones Unidas: Medio Ambiente, Turismo, y Desarrollo Humano, que incluye organizar los eventos y actividades y actividades de capacitación	Asignación de actividades / Asignación programada N. 905	20000	Actividades	1,000,000
10000000		10000000	Capacitación de personal de atención turística, basado en el modelo de competencias básicas	No. de personas capacitadas / No. programado de personas a capacitar N. 908	20000	Formación	10,000,000
10000000		10000000	Programas de desarrollo de la cultura turística	Programas ejecutados / No. de actividades programadas N. 909	20000	Programas	2,000,000
10000000		10000000	Programas de desarrollo de la cultura turística	Programas ejecutados / No. de actividades programadas N. 910	20000	Programas	1,000,000
10000000		10000000	Actividad de promoción de la industria turística	Actividad de promoción de la industria turística / No. de actividades programadas N. 911	20000	Actividades	10,000,000

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Secretaría de Turismo

( pesos )

Cuenta	Subcuenta	Descripción	Monto	Programa	Actividad	Meta		Cuenta	Subcuenta
						2002	2003		
			6,449,049	Programa de Apoyos de la Secretaría de Turismo	Asignación de prestaciones y servicios de la Secretaría de Turismo y Asesoramiento profesional y técnico de la Secretaría de Turismo	2000	2000	Acciones	2,500.00
			4,147,911	Programa de Apoyos de la Secretaría de Turismo	Asignación de prestaciones y servicios de la Secretaría de Turismo y Asesoramiento profesional y técnico de la Secretaría de Turismo	2000	2000	Acciones	900.00
		<b>META</b> Fortalecimiento de los servicios del Sistema Nacional de Información Turística del Sector	1,000,000	Programa de Apoyos de la Secretaría de Turismo	Asignación de prestaciones y servicios de la Secretaría de Turismo y Asesoramiento profesional y técnico de la Secretaría de Turismo	2000	2000	Fortalecimiento	40.00
			10,000,000	Programa de Apoyos de la Secretaría de Turismo	Asignación de prestaciones y servicios de la Secretaría de Turismo y Asesoramiento profesional y técnico de la Secretaría de Turismo	2000	2000	Grupos	7.00
		<b>META</b> Incremento de la capacidad operativa de los servicios	10,000,000	Programa de Apoyos de la Secretaría de Turismo	Asignación de prestaciones y servicios de la Secretaría de Turismo y Asesoramiento profesional y técnico de la Secretaría de Turismo	2000	2000	Programas	900.00
		<b>META</b> Incremento de la capacidad operativa de los servicios	116,779,000	Programa de Apoyos de la Secretaría de Turismo	Asignación de prestaciones y servicios de la Secretaría de Turismo y Asesoramiento profesional y técnico de la Secretaría de Turismo	2000	2000	Fortalecimiento	17.00
		<b>META</b> Incremento de la capacidad operativa de los servicios	2,000,000	Programa de Apoyos de la Secretaría de Turismo	Asignación de prestaciones y servicios de la Secretaría de Turismo y Asesoramiento profesional y técnico de la Secretaría de Turismo	2000	2000	Fortalecimiento	12.00
		<b>META</b> Incremento de la capacidad operativa de los servicios		Programa de Apoyos de la Secretaría de Turismo	Asignación de prestaciones y servicios de la Secretaría de Turismo y Asesoramiento profesional y técnico de la Secretaría de Turismo	2000	2000	Fortalecimiento	

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Turismo

( pesos )

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALORES		
							PRECIOS	CANTIDADES	TOTALES
			<b>META</b> Inversión en el desarrollo de productos	4000000		Investar en el desarrollo de productos	80000000	Dólares	8000
			<b>META</b> Capacidad de atención del turismo	20000000		Capacidad de atención	6000	Millones de dólares	600000
			<b>META</b> Incremento al grado del turismo regional	20000000		Incremento al grado del turismo regional	300000	Centavos	20000000
			<b>META</b> Modernización de los servicios al turista extranjero	70000000		Modernización de los servicios al turista extranjero	2000	Dólares	7000
			<b>META</b> Avances en el desarrollo de los servicios turísticos	80000000		Avances en el desarrollo de los servicios turísticos	2000	Dólares por millón de dólares	8000
			<b>META</b> Seguridad y tranquilidad	140000000		Seguridad y tranquilidad	1400	Centavos por peso	140000

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

Secretaría de Turismo

1999-01

GRUPO	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL:</b>	<b>1,404,230,000</b>
100	Secretaría	36,925,000
10	Oficina de Asesoría	18,200,000
111	Dirección General de Comunicaciones	13,744,600
112	Dirección General de Asuntos Jurídicos	8,500,000
200	Subsecretaría de Operación Turística	1,100,000
20	Dirección General de Programas Negociales	50,070,200
211	Dirección General de Comercio de Productos Turísticos	71,710,000
22	Dirección General de Comercio de Cultura Turística	18,240,000
23	Dirección General de Negocio Pecuuario	10,200,000
300	Subsecretaría de Promoción y Calidad	10,500,000
30	Dirección General de Actividades	37,500,000
311	Dirección General de Comercio Institucional y Coordinación Regional	23,270,000
32	Dirección General de Servicios al Turista	40,000,000
330	Subsecretaría de Marketing Turístico	7,000,000
34	Dirección General de Estudios y Análisis	10,000,000
341	Dirección General de Estudios de Estrategias y Políticas Sectoriales	16,000,000
400	Centro de Estudios Superiores de Turismo	18,200,000
4001	Centro de Estudios Superiores de Turismo, S. A. de C. V.	18,200,000
4002	Consejo de Promoción Turística de México, S. A. de C. V.	400,000,000
4003	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	200,000,000

**RESUMEN LEGISLATIVO DEL GASTO**

Secretaría de Turismo

1999-01

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1,404,230,000</b>
<b>CRÉDITO DISPONIBLE</b>	<b>100,000,000</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>979,240,000</b>
SERVICIOS PERSONALES	371,000,000
MATERIALES Y SERVICIOS	60,000,000
SERVICIOS SOCIALES	140,000,000
PENSIONES Y JUBLACIONES	
OTRAS REQUERENCIAS	100,000,000
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,000,000,000</b>
INVERSIÓN FIJERA	1,000,000,000
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>300,000,000</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>	<b>200,000,000</b>
CORRIENTES	200,000,000
SERVICIOS PERSONALES	200,000,000
PENSIONES Y JUBLACIONES	
OTROS	200,000,000
<b>DE CAPITAL</b>	<b>200,000,000</b>
INVERSIÓN FIJERA	200,000,000
OTROS	200,000,000

## Contraloría y Desarrollo Administrativo

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 2003 se continuarán desarrollando acciones para prevenir y abatir prácticas de corrupción e impulsar la mejora de la calidad y la eficiencia en la gestión pública. Como parte de este esfuerzo, se promoverá entre las dependencias y entidades la adopción de un modelo de certificación en integridad y transparencia.

Se continuarán llevando a cabo revisiones técnico-normativas en materia de adquisiciones, obras públicas, servicios y patrimonio federal y se mantendrá la evaluación y vigilancia de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), mediante la realización de auditorías e intervenciones de control que llevan a cabo los órganos de control interno.

Las observaciones derivadas de estas acciones de revisión, tendrán un énfasis preventivo, debiendo producir recomendaciones relevantes y específicas encaminadas a mejorar los sistemas de control interno de las instituciones. Ello, aunado al seguimiento de las actividades en áreas, procesos y servicios críticos susceptibles de corrupción previamente identificados, permitirá adoptar medidas preventivas y correctivas tendientes a asegurar conductas éticas de los servidores públicos.

Una vertiente fundamental para ello es la celebración de convenios de mejora de procesos con las distintas dependencias y entidades de la APF, a través de grupos especializados en reingeniería de procesos que se han ido formando en las Contralorías Internas de las instituciones, los cuales continuarán en 2003 con el programa de capacitación puesto en marcha en 2002.

Otro esfuerzo que se planea continuar es el de las mesas de desregulación interna, mecanismo a través del cual los Oficiales Mayores y directores de administración de las dependencias y entidades hacen recomendaciones sobre disposiciones normativas que deben simplificarse o incluso eliminarse.

Asimismo buscará seguir abatiendo los tiempos de resolución en los procedimientos administrativos de fincamiento

de responsabilidades, de inconformidades y de investigación de quejas y denuncias, reforzando, en el caso de estas últimas, los mecanismos de atención a la ciudadanía. Se promoverá que, en un entorno de plena confianza, la población participe de una manera activa y permanente con denuncias de conductas irregulares de servidores públicos y se seguirán aplicando los mecanismos de usuario simulado para detectar y corregir situaciones en las que la atención a los ciudadanos en oficinas públicas no sea la adecuada.

Cuando así proceda, en el desahogo de todos estos procedimientos, se sancionarán conductas ilícitas de los servidores públicos, basándose en investigaciones debidamente fundadas, que permitan enfrentar casos críticos de corrupción sin distinción alguna.

En el seno de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, seguirán fortaleciéndose los mecanismos y programas que actualmente están en marcha con las dependencias y entidades del Gobierno Federal y con diversas autoridades locales, a fin de seguir integrando y coordinando esfuerzos orientados a alcanzar una mayor transparencia y a reforzar el combate a la corrupción. Asimismo, con los gobiernos de los estados, se buscará garantizar el buen uso y aplicación de los recursos federales cuyo ejercicio se les transfiere.

Para focalizar la lucha contra la corrupción y evaluar los resultados obtenidos, se buscará conocer la percepción de los ciudadanos que utilizan los diversos servicios que prestan las administraciones públicas, en los tres niveles de gobierno. En este sentido, seguirá promoviéndose el diseño y la aplicación de sistemas de medición que permitan conocer con precisión la percepción de la sociedad sobre el fenómeno de la corrupción. Estos sistemas ayudarán a elevar la calidad de los servicios públicos, de acuerdo con las necesidades y exigencias ciudadanas, evitar conductas indebidas, establecer condiciones que garanticen la eficacia del quehacer gubernamental y fortalecer una cultura de la función pública basada en valores éticos.

Se seguirán celebrando convenios de colaboración con distintas organizaciones de la sociedad para sumar esfuerzos en la detección y abatimiento de conductas indebidas en las instituciones de la APF.

Se realizarán acciones de difusión respecto al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, con el objeto de informar sobre el desempeño de las instituciones, el cumplimiento de los objetivos y programas de trabajo establecidos, el uso de recursos asignados y los resultados alcanzados.

También se continuará promoviendo el uso de medios electrónicos, a través de los cuales las dependencias y entidades de la APF difunden, en el contexto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las acciones que realizan, sus programas, el directorio de sus funcionarios, sus estructuras de organización y su marco normativo, entre otros datos de interés público.

En esa misma línea de utilizar las tecnologías de la información, se impulsará la práctica de licitaciones por vía electrónica en unidades compradoras de dependencias y entidades que aún no lo están haciendo, habilitando sus sistemas de cómputo y capacitando al personal de sus áreas informáticas. Asimismo, seguirá habilitándose para esos

mismos efectos a proveedores y contratistas de las distintas regiones del país.

Por lo que se refiere a la realización de trámites por Internet, seguirán incorporándose nuevos trámites federales al sistema Tramitanet, a fin de dar a los usuarios la posibilidad de realizarlos desde la comodidad de sus domicilios.

En su calidad de responsable de conducir la política inmobiliaria federal y de administrar el patrimonio inmobiliario federal, la Secretaría, a través del órgano desconcentrado denominado Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, seguirá dando el servicio de elaboración de los avalúos y las justipreciaciones que las distintas disposiciones legales le ordenan a las dependencias y entidades, y continuará realizando los movimientos de alta, baja y cambio en el Registro del Patrimonio Inmobiliario Federal, a fin de depurar y actualizar el sistema que lleva cuenta de las propiedades inmobiliarias de la APF.

Finalmente, se coadyuvará en la integración y funcionamiento del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, verificando que éste dé inicio a sus funciones en términos de lo dispuesto por la Ley que crea a este Instituto.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
 Secretaría de Contratación y Desarrollo Administrativo  
 ( Pesos )

Cuenta	Subcuenta	Descripción	Monto	Programa	Subprograma	Naturaleza del Gasto		
						Unidades	Presupuesto	Compras
01	7	TOTAL	1,433,053,240					
		GESTIÓN GUBERNAMENTAL	1,433,053,240					
		Gestión General	1,172,294,100					
		Gestión Especial	260,759,140					
		<b>SECTA</b> Demora en la concesión a la propiedad de terrenos dependencias y entidades federales.	40,265,870	Programa de la Secretaría de Contratación y Desarrollo Administrativo	Subprograma de "SECTA"	100%	Presupuesto	100.00
			40,265,870	Programa de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	Subprograma de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	100%	Presupuesto	100.00
			30,347,120	Programa de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	Subprograma de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	100%	Presupuesto	100.00
			10,000,000	Programa de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	Subprograma de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	100%	Presupuesto	100.00
			10,000,000	Programa de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	Subprograma de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	100%	Presupuesto	100.00
		<b>SECTA</b> Demora en la concesión a la propiedad de terrenos dependencias y entidades federales.	10,000,000	Programa de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	Subprograma de dependencias y entidades federales que dependen del SECTA	100%	Presupuesto	100.00



**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
 Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo  
 ( pesos )

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTANTO	DESTINOS				
			INSTRUMENTOS	PERSONAL	BIENES	SERVICIOS	OTROS
	<b>MEFA</b> Acción de la Información Pública Quetzaltenango y Protección a los Derechos Humanos	2'588'942					

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**  
 Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo  
 ( pesos )

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL:</b>	<b>1.433.053.242</b>
100	Secretaría	28.427,826
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	55.137,836
111	Unidad de Vinculación para la Transparencia	43.235,850
112	Contraloría Interna	32.215,376
113	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	139.519,800
114	Secretaría Ejecutiva de la Com. Intersectorial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Admin. Públ. Fed.	21.391,800
115	Unidad de Servicios Elementales Quetzaltenango	58.373,800
200	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública	27.225,990
209	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	56.311,090
210	Unidad de Auditoría Quetzaltenango	58.752,476
211	Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social	72.632,026
300	Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad	52.089,590
309	Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federales	51.935,026
310	Dirección General de Atención Ciudadana	80.496,290
311	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	47.521,076
312	Dirección General de Informados	17.496,590
400	Subsecretaría de Desarrollo y Simplificación Administrativa	12.395,600
410	Dirección General de Simplificación Regulatoria	7.032,550
411	Dirección General de Eficiencia Administrativa	13.859,576
412	Dirección General de Análisis de Estructura y Profesionalización del Servicio Público	12.580,950
500	Oficina Mayor	15.935,900
510	Dirección General de Administración	78.597.800
511	Dirección General de Informática	21.300.130
512	Dirección General de Programación y Presupuesto	16.355.726
513	Dirección General de Modernización Administrativa y Procesos	17.252.576
ACC	Comisión de Ayudas de Bienes Nacionales	102.784.100
600	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	216.819.142

**RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO**  
 Secretaría de Gobernación y Desarrollo Administrativo  
 ( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1,433,059,242</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>1,100,456,960</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,088,650,000</b>
SERVICIOS PERSONALES	928,050,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,129,500
SERVICIOS GENERALES	160,770,500
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS EROGACIONES	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>20,600,000</b>
INVERSIÓN FÍSICA	20,600,000
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>323,603,242</b>
SUBSIDIOS	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	323,603,242
CORRIENTES	303,003,242
SERVICIOS PERSONALES	293,247,242
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	89,756,000
DE CAPITAL	20,600,000
INVERSIÓN FÍSICA	20,600,000
OTRAS	

## Tribunales Agrarios

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Para contribuir al cumplimiento de las metas de la presente Administración, los Tribunales Agrarios aplicaron, desde su inicio, una estrategia presupuestaria que privilegia las actividades sustantivas, a las que se destinan aproximadamente 90 por ciento de los recursos, y reduce hasta en 30 por ciento la proporción de recursos destinados a las actividades de administración.

La misión de los Tribunales Agrarios es impartir justicia agraria para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, a través de la emisión de resoluciones y sentencias.

El presupuesto previsto para el año 2003 asciende a 534 millones de pesos. Las actividades del organismo se concentrarán en atender y resolver los asuntos de competencia ordinaria, los juicios agrarios dotatorios de tierras y aguas, atender los conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra que se encuentran en trámite, así como los requerimientos del Poder Judicial de la Federación en los juicios de amparo promovidos.

#### 1. Atender y resolver los asuntos de competencia ordinaria

Los asuntos de competencia ordinaria se refieren a recursos de revisión, excitativas de justicia, quejas e improcedencias, entre otros. Éstos son resueltos por el Tribunal Superior, ya que se presentan en contra de las resoluciones y la actuación de los magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios de Distrito.

La efectividad de la impartición de justicia agraria entre los campesinos, obedece en gran parte a la oportunidad de res-

puesta que se dé a este tipo de asuntos, por ello, la estrategia para el próximo año será atender de manera pronta y expedita cada uno de estos asuntos.

#### 2. Atender y resolver los juicios agrarios dotatorios de tierras y aguas

A fin de ampliar la capacidad de respuesta gubernamental a los campesinos demandantes, los Tribunales Agrarios atenderán los juicios agrarios dotatorios de tierras, bosques y aguas que se encuentran pendientes de resolución, privilegiando los mecanismos de concertación.

#### 3. Atender los conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra que se encuentran en trámite.

En el ejercicio 2003 se racionalizará la atención a los asuntos que se reciban este año, principalmente de viáticos para notificar todas las radicaciones de expedientes y para realizar los levantamientos topográficos, apeos, deslindes e investigaciones en campo, necesarios para la elaboración de los proyectos de sentencia.

Se dará prioridad a los asuntos, en función de la problemática social y política que conlleven, de manera que no se altere la paz social en el campo, y en lo posible atender todos los juicios que se presenten.

#### 4. Atender los requerimientos del Poder Judicial de la Federación en los juicios de amparo promovidos

La atención a los requerimientos de información y el cumplimiento de las ejecutorias que dicten las instancias del Poder Judicial de la Federación en cada juicio de amparo, es una disposición de Ley. El no dar trámite a estos asuntos implicaría responsabilidades para los Tribunales, por ello se asignarán los recursos disponibles para poder dar cumplimiento a esta función.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Tribunales Agrarios

[ pesos ]

CLASIFICACION	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	CONTRIBUCION	MONTANTOS	DETALLE			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	CONTRIBUCION	UNIDAD DE MEDIDA		
03	2	01	TOTAL:	823,610,810				
			ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	823,610,810				
			Impedimento Justicia	283,971,048				
			Impedimento Justicia	30,567,048				
			<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">                     META                      Inversión de capital programada                 </div>	120,448,710	tribunales agrarios	Recolecciones de fines de semana de los Jueces de Amparo para el día 17	100 U	Porcentaje
	342,530,876	tribunales agrarios	Recolecciones de las Juntas de Amparo para el día 17	100 U	Porcentaje	1.74%		
	50,106,970	Servicio de Atención al Ciudadano	Atención telefónica de los Jueces de Amparo para el día 17	100 U	Porcentaje	100.0%		

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

Tribunales Agrarios

[ pesos ]

CLASIFICACION	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	MONTANTOS
	<b>TOTAL:</b>	<b>533,610,810</b>
100	Tribunal Superior Agrario	120,448,710
200	Tribunales Unitarios Agrarios	342,530,876
300	Oficina Mayor	62,636,827

## RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO

Tribunales Agrarios

(pesos)

CONCEPTOS	Presupuesto
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>533,610,000</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>533,610,000</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>533,610,000</b>
SERVICIOS PERSONALES	470,213,700
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,278,000
SERVICIOS GENERALES	53,116,300
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS EROGACIONES	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	
INVERSIÓN FÍSICA	
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>SUBSIDIOS</b>	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, plantea un presupuesto que se basa en la visión y misión del Ejecutivo Federal, para que nuestro país ofrezca a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo humano integral y convivencia basados en el respeto, la legalidad y el ejercicio real de los derechos humanos, así como en la vigilancia del estado de derecho.

De esta forma, se propone una asignación presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de las responsabilidades que las leyes atribuyen al Tribunal como su competencia fundamental, así como al compromiso que salvaguarda nuestra Carta Magna, en el sentido de otorgar impartición de justicia a toda la población de manera pronta, expedita e imparcial, garantizando a los justiciables plena confianza en la actuación de legalidad del Tribunal.

En el 2003 el Tribunal concentrará su labor en la función jurisdiccional sustantiva de impartir de manera pronta, completa, gratuita y expedita, la justicia en las materias fiscal y administrativa federal. En la consecución de ese objetivo central, se propone superar las metas logradas durante el presente ejercicio jurisdiccional, que reporta, en el

transcurso de ocho meses y medio, haber concluido 54,390 asuntos, dentro de los que se incluyen 49,859 juicios resueltos mediante sentencia definitiva. Ello con base en el mantenimiento del funcionamiento de la estructura orgánica del Tribunal, formada por la Sala Superior y sus dos secciones, así como por sus 34 Salas Regionales.

En orden prioritario, consecuente con ese objetivo básico, se sitúan las actividades de apoyo para mejorar la eficiencia y calidad del trabajo jurisdiccional, como son las correspondientes a proporcionar los servicios, materiales y equipo de trabajo indispensables, incluidos los referentes a informática y capacitación, así como al Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa.

Es por ello que se propone que el 83.6 por ciento del total de recursos presupuestarios solicitados se apliquen al rubro de servicios personales, que comprende el pago de la nómina, y el 13.6 por ciento a servicios generales, a fin de atender el pago de rentas y servicios básicos, como son los relativos a contribuciones, energía eléctrica, y servicio telefónico. Finalmente, se plantea aplicar el 2.4 por ciento restante a gastos básicos, como son los relativos a papelería oficial y materiales de oficina, incluyendo compromisos celebrados con anterioridad. Para el gasto de inversión se propone una asignación equivalente al 0.4 por ciento del total, para estar en condición de sustituir equipos obsoletos.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa  
( pesos )

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS	DETALLE			
			PERSONAL	SERVICIOS	GASTOS	INVERSIÓN
1	TOTAL	514,666,000				
1.1	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	2,666,000				
1.1.1	Registros	1,500,000				
1.1.2	Procesamiento de expedientes	1,166,000				
1.2	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	114,155,055				
1.2.1	Instituto de Estadística	121,155,000				
1.2.2	Instituto de Estadística	70,000,000				
1.3	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS DE ASESORIA	701,455,000	701,455,000			
1.3.1	Atender las necesidades de labores de investigación y asesoría técnica en el ámbito de la población y de materias de interés social, económico y otros aspectos.					
1.3.1.1	Personal		701,455,000			
1.3.1.2	Equipos de cómputo y otros			150,000		
1.3.1.3	Materiales de oficina				150,000	

RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

(pesos)

CLASIFICACION	UNIDAD RESPONSABLE	MONTOS
	<b>TOTAL:</b>	<b>614 668 068</b>
90	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (con centro de costo) Federal	230 219 320
111	Sala Regional del Noroeste II, con sede en Ciudad Guaymas, Son.	16 273 180
112	Primera Sala Regional del Norte Centro II, con sede en Torreón, Coah.	18 678 660
113	Primera Sala Regional del Noroeste, con sede en Cuernavaca, N. L.	17 639 774
114	Primera Sala Regional de Occidente, con sede en Guadalupe, Jal.	16 679 488
115	Sala Regional del Centro III, con sede en Colima, Gro.	16 192 667
116	Primera Sala Regional de Oriente, con sede en Puebla, Pue.	17 119 144
118	Primera Sala Regional de Sureste, con sede en Campeche, Cam.	15 759 621
119	Primera Sala Regional Peninsular, con sede en Mérida, Yuc.	16 074 181
120	Sala Regional del Pacífico, con sede en Aguascalientes, Gro.	16 624 682
121	Primera Sala Regional Hidalgo-México, con sede en Tlalapartita, Mex.	17 371 179
201	Segunda Sala Regional Hidalgo-México, con sede en Tlalapartita, Mex.	17 638 716
202	Sala Regional del Centro II, con sede en Querétaro, Qro.	16 036 690
203	Segunda Sala Regional del Noroeste, con sede en Mexcala, N. L.	16 115 287
204	Sala Regional del Noroeste I, con sede en Tijuana, B. C.	16 774 244
206	Segunda Sala Regional de Occidente, con sede en Cuadralajara, Jal.	16 617 144
208	Sala Regional del Norte Centro I, con sede en Chihuahua, Chih.	16 431 781
209	Segunda Sala Regional de Oriente, con sede en Puebla, Pue.	17 232 480
301	Sala Regional del So. I, con sede en Jalapa, Ver.	17 839 433
302	Sala Regional del Centro I, con sede en Aguascalientes, Ags.	16 538 241
303	Sala Regional del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinal.	17 487 253
304	Segunda Sala Regional del Norte Centro II, con sede en Torreón, Coah.	16 359 600
305	Tercera Sala Regional Hidalgo-México, con sede en Huanahuatlán, Mex.	17 869 889
306	Sala Regional del So. II, con sede en Ciudad Victoria, Tama.	17 794 542
307	Sala Regional Chiapas-Tlaxcala, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	17 209 300
308	Sala Regional del Caribe, con sede en Campeche, Quintana Roo.	16 869 079
400	Oficialía Mayor	2 569 854
410	Dirección General de Recursos Humanos	1 523 322
411	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	12 165 658
412	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	63,708,776

**RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO**  
 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>814 600,000</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>814 600,000</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>811 000,000</b>
SERVICIOS PERSONALES	600 777,733
MATERIALES Y SUMINISTROS	15 825,000
SERVICIOS GENERALES	110 000,000
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS EROGACIONES	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>3 600,000</b>
INVERSIÓN FÍSICA	3 600,000
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>SUBSIDIOS</b>	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

## Seguridad Pública

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 2003 la Secretaría de Seguridad Pública deberá buscar la consolidación de las acciones dirigidas a preservar la integridad y derechos de las personas, así como la libertad individual, el orden y la paz públicos, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 21 Constitucional.

Para ello, se tomarán las medidas necesarias para prevenir la comisión de ilícitos, a través del desarrollo de políticas de seguridad que permitan proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población, coadyuvando al desarrollo integral del país en un ambiente de seguridad, confianza y respeto del orden jurídico.

Dentro de este marco rector y como parte de la política propuesta para el ejercicio fiscal de 2003, las estrategias que se seguirán se centrarán en prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana, combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales por medio de su capacitación, y promover la participación y organización ciudadana en la prevención del delito y de faltas administrativas. También se propone renovar el sistema penitenciario y reestructurarlo de manera integral.

El instrumento que guía la acción del Gobierno Federal en esta materia es el Programa Nacional de Seguridad Pública, el cual enmarca los criterios para la coordinación interinstitucional y contiene los fundamentos que orientan las acciones de las instituciones policiales preventivas.

Se propone el establecimiento de una política de sensibilización que evite la impunidad y la violación de los derechos humanos, desarrolle una cultura de servicio y fomente una actitud de denuncia ciudadana. Para ello, se instrumentan los mecanismos de control e inspección para

supervisar y verificar el cumplimiento y optimización del trabajo policial, consolidando los programas de formación básica, especialización, promoción y actualización de los diferentes cuerpos de policía, así como áreas ministeriales, periciales y de custodia. Lo anterior también incluye el sistema de prestaciones y recompensas por actuación y productividad y la reestructuración del sistema penitenciario, estableciendo un sistema integral de rehabilitación.

Se continuará con las acciones de coordinación y promoción del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por medio de los procesos principales de prevención y disminución del índice delictivo en las vías generales de comunicación federal y del combate a la delincuencia, con el apoyo de sus instancias estatales, y mediante el establecimiento de mecanismos de control que permitan la medición de resultados y el diseño de las metodologías y procedimientos de comunicación, vinculación y coordinación con instituciones afines a la seguridad pública, para evaluar la operación de la Policía Federal Preventiva.

En materia de prevención y readaptación social de los infractores de la Ley, se emplearán los procesos de operación, supervisión y evaluación del funcionamiento de los Centros Federales de Readaptación Social, mediante la dignificación de la infraestructura penitenciaria y de seguridad pública, garantizando las acciones de mantenimiento de las instalaciones, para que la operación de los sistemas de seguridad y vigilancia sean más eficientes.

Finalmente, no se debe perder de vista la difusión de la cultura sobre derechos humanos, cuyos procesos de promoción, educación y divulgación, se manifiestan en el establecimiento de programas y acciones con organismos gubernamentales, así como en convenios con organismos sociales en programas y campañas de orientación y prevención de actividades delictivas y sistemas que permitan el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Secretaría de Seguridad Pública

( pesos )

Código	Descripción	Monto	Presupuesto	Ingresos	Ejecución	Destino Funcional		
						Programa	Subprograma	Actividad
01	TOTAL	7,066,200,000						
	GESTIÓN GOBIERNAMENTAL	730,229,300						
2	Regulación Tributaria	600,011,077						
3	Ciclo de Recaudación	600,011,077						
	<b>MEFA</b>							
	Eficiencia en el uso de los recursos públicos. Transmisión y recepción de los Sucesos de Seguridad Pública	307,429,976		rollos de acciones de apoyo para recibir para tránsito	Declaración de acciones realizadas por servicios públicos para mayor o menor eficacia de las acciones	307,429,976	Procesamiento	10000
4	Control interno	302,850,961						
	<b>MEFA</b>							
	Impulsión y control del Sistema de Seguridad Pública	302,850,961		Se impulsa acciones de apoyo a las acciones de las Unidades de Investigación de la SSP y de la SSP para mejorar el control interno de las unidades de seguridad pública	Impulsión y control del Sistema de Seguridad Pública. Mejora de la gestión pública. Mejora de la prestación de servicios de apoyo a la SSP para mejorar la gestión pública	302,850,961	Procesamiento	10000
7	Control interno	42,874,222						
7	Control interno	42,874,222						
	<b>MEFA</b>							
	Control de la ejecución en la Secretaría de Seguridad Pública	42,874,222		Impulsión y control del Sistema de Seguridad Pública	Impulsión y control del Sistema de Seguridad Pública. Mejora de la gestión pública. Mejora de la prestación de servicios de apoyo a la SSP para mejorar la gestión pública	42,874,222	Procesamiento	10000
00	GASTO PÚBLICO Y SEGUROS	6,335,971,100						
1	Seguros de la Secretaría	40,813,670						
2	Seguros de la Secretaría	40,813,670						



**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Secretaría de Seguridad Pública

(PESOS)

Clasificación	Descripción	Presupuesto	Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Presupuesto
4000 440	Personal de confianza de las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública	1,400,000,000	Seguridad Pública	Seguridad Pública	Seguridad Pública	Seguridad Pública	1,400,000,000
4000 450	Personal de confianza de las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública	1,400,000,000	Seguridad Pública	Seguridad Pública	Seguridad Pública	Seguridad Pública	1,400,000,000
4000 460	Personal de confianza de las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública	1,400,000,000	Seguridad Pública	Seguridad Pública	Seguridad Pública	Seguridad Pública	1,400,000,000

**REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

Secretaría de Seguridad Pública

(PESOS)

Clasificación	Descripción	Presupuesto
	<b>TOTAL:</b>	<b>7,058,700,000</b>
100	Secretaría	41,504,360
110	Dirección General de Coordinación Social	80,685,478
112	Unidad de Control Interno	42,111,202
117	Comisión General de Asuntos Internos	78,404,064
117	Comisión General de Asuntos Externos	63,580,761
200	Subsecretaría de Seguridad Pública	25,811,566
201	Dirección General de Planeación y Evaluación	27,800,000
201	Dirección General de Organización y Recursos Humanos	18,815,355
300	Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	21,401,001
310	Dirección General de Servicios a la Comunidad y Participación Ciudadana	28,023,013
311	Dirección General de Protección de los Derechos Humanos	24,043,590
312	Dirección General de Registro y Servicios a Empresas y Servicios de Registro Público	32,351,309
400	Oficina Mayor	25,800,000
410	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	32,463,106
411	Dirección General de Administración y Formación de Recursos Humanos	27,800,000
412	Dirección General de Asistencia Jurídica y Servicios Generales	123,423,317
413	Dirección General de Desarrollo Tecnológico	82,837,018
600	Comando en Jefatura	18,811,418
600	Política Nacional de Prevención	4,108,067,768
600	Seguridad Pública del Sistema Nacional de Seguridad Pública	319,338,728
600	Prevención y Rehabilitación Social	1,408,405,069

## RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO

Secretaría de Seguridad Pública

(Cifras 1)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>7,023,209,090</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>5,055,473,490</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>4,909,076,390</b>
SERVICIOS PERSONALES	4,409,084,100
MATERIALES Y SUMINISTROS	341,627,152
SERVICIOS GENERALES	238,465,137
PENSIONES Y JUEREGACIONES	
OTRAS EROGACIONES	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>66,096,940</b>
INVERSIÓN FÍSICA	66,096,940
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,032,726,500</b>
SUBSIDIOS	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	2,032,726,500
CORRIENTES	1,821,551,975
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUEREGACIONES	
OTRAS	1,821,551,975
DE CAPITAL	211,174,625
INVERSIÓN FÍSICA	211,174,625
OTRAS	

## Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal busca propiciar la democratización de la sociedad, dando pleno cumplimiento a la vigencia del estado de derecho, para lo cual se pretende diseñar un marco jurídico e institucional que respete las garantías constitucionales de los ciudadanos, asegurando la coordinación entre las dependencias del Poder Ejecutivo Federal y la congruencia en el funcionamiento de los tres órganos de Gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 refleja la creciente pluralidad y democratización de la sociedad mexicana, lo que convierte el trabajo de la Consejería Jurídica y su misión sustantiva en factores estratégicos y fundamentales del cambio y transparencia ofrecidos al país por el Presidente de la República.

Lo anterior, surge de una nueva cultura de gobierno basada en la garantía de que todo acto gubernamental sea en beneficio y protección de los derechos individuales y sociales de los mexicanos. Las acciones gubernamentales contenidas en el PND se apoyan en diversos principios fundamentales entre los que destacan el apego a la legalidad y la transparencia, por lo que resulta evidente el papel estratégico de la Consejería Jurídica para alcanzar esos objetivos y resalta la importancia de constituir la en el eje rector de la pulcritud jurídica y de la modernización normativa de los actos del Presidente de la República y de la Administración Pública Federal (APF) en su conjunto.

Las metas de la Consejería Jurídica para el ejercicio fiscal 2003 deben ser estimadas y evaluadas en el marco de la

exigencia de dar excelencia jurídica al ejercicio presidencial, la elevación del nivel profesional de sus miembros y la coordinación de las áreas jurídicas de la APF, así como la simplificación normativa del orden jurídico que regula la actividad del Gobierno Federal.

Ello requiere del soporte de diversos procesos y proyectos, tales como asesorar en materia jurídica al Presidente de la República y al Gobierno Federal, mediante la coordinación con las entidades y dependencias de la APF, en la preparación y ejecución del trabajo jurídico, el diseño y propuestas al Ejecutivo Federal de la reglamentación de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Federal, con lo cual se podrá garantizar el estudio oportuno y profundo de todo proyecto o medida gubernamental que implique ingredientes legislativos o aspectos de constitucionalidad y legalidad, evitando las improvisaciones, incongruencias o falta de ponderación legal que conspiran contra la eficacia de proyectos estratégicos y propician la vulnerabilidad política, social y mediática de tales acciones de gobierno.

La Consejería Jurídica deberá administrar los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta, así como promover su modernización en materia informática y de comunicaciones, y la capacitación jurídica y administrativa en forma continua del personal.

Una vez expuestos los principales objetivos y funciones de esta Consejería Jurídica, se plantea que, para el 2003, el 67.5 por ciento de su presupuesto sea destinado para las actividades sustantivas descritas, mientras que el 30.1 por ciento se destinará al mantenimiento y mejora de los procesos administrativos que coadyuven a las actividades sustantivas. El restante 2.4 por ciento se asignará a la actuación del área de Auditoría Interna de esta Consejería Jurídica.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
**Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**  
 ( pesos )

F	E	C	C	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMAS					
					PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS		
				<b>TOTAL</b>	<b>63 862 020</b>					
				<b>ACTIVIDAD RUBRO 0401 (A)</b>	<b>63 862 020</b>					
			2	Registros de Ingresos	1 491 000					
			2	<b>GRUPO DE RUBROS GENERALES</b>	<b>62 371 020</b>					
				<b>ACTIVIDAD</b> Garantizar el destino para el rubro 0401 de los recursos asignados a las actividades programadas	60 780 150	Programa de desarrollo de actividades educativas	Programas educativos culturales y recreativos Programas de desarrollo de actividades programadas 2.100	60 Programas Educativas Culturales	Programas	100.00
			4	Manuales	40 441 000					
				<b>ACTIVIDAD</b> Preparar manuales de uso de los recursos y de Salarios Personales	40 441 000	Programa de desarrollo de actividades	Asesoría de desarrollo de actividades administrativas respaldadas 4.100	Programa de desarrollo de actividades	Programas	100.00
			7	Control de Ingresos	500 000					
				<b>CONTROL DE INGRESOS</b>	<b>1 500 000</b>					
				<b>ACTIVIDAD</b> Verificar el cumplimiento de los Salarios Personales	1 500 000	Programa de desarrollo de actividades	Asesoría de desarrollo de actividades administrativas respaldadas 4.100	Programa de desarrollo de actividades	Programas	100.00

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**  
**Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**  
 ( pesos )

CLASIFICACION	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
100	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	<b>TOTAL:</b> 63,862,020

**RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO**  
**Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**  
 ( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>66,882,020</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>66,882,020</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>65,303,020</b>
SERVICIOS PERSONALES	57,578,720
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,129,997
SERVICIOS GENERALES	5,584,503
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS ERROGACIONES	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1,559,000</b>
INVERSIÓN FÍSICA	1,559,000
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	
SUBSIDIOS	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

## Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Para el año 2003, el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) desarrollará sus tareas de promoción científica y tecnológica en cuatro actividades esenciales que se vinculan estrechamente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006.

Primera, la formación de recursos humanos de alto nivel, que se vincula con lo señalado en el objetivo rector 3, estrategia c), del área de Desarrollo Social y Humano del PND, impulsando la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva mediante el fortalecimiento de la investigación científica y la innovación tecnológica.

Segunda, el impulso a la investigación científica de calidad, al mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, a través de la promoción de las actividades científicas y tecnológicas, orientadas en mayor medida a atender las necesidades básicas de la sociedad.

Tercera, la promoción del desarrollo tecnológico, para crear condiciones para un desarrollo sustentable, fortaleciendo la investigación científica y la innovación tecnológica para apoyar la adopción de procesos productivos y tecnologías limpias.

Cuarta, la eficiencia en la administración de los recursos destinados a ciencia y tecnología, para mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, con la promoción de las actividades científicas y tecnológicas que se orientan en mayor medida a atender las necesidades básicas de la sociedad.

Estos objetivos están alineados con los tres objetivos estratégicos del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, que busca integrar una política articulada de Estado en materia de ciencia y tecnología, incrementar la capacidad científica y tecnológica del país, y elevar la competitividad y la innovación de las empresas.

Con base en lo anterior, se establecieron 14 estrategias y 160 líneas de acción específicas que conducen al fortalecimiento de la investigación científica y a la innovación tecnológica, mismas que están claramente identificadas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.

El CONACYT, está trabajando con el propósito de cumplir con la meta en 2006 de alcanzar un esfuerzo nacional de inversión en Investigación y Desarrollo Experimental (IDE) equivalente al 1 por ciento del Producto Interno Bruto. Para ello, este organismo está involucrando a todos los sectores de la sociedad (gobiernos federal y estatal, empresarios, investigadores, etc.) a fin de alcanzar una creciente inversión en ciencia y tecnología.

Las actividades del CONACYT se orientarán fundamentalmente al cumplimiento de los objetivos y metas planteados en cuatro programas institucionales estratégicos: i) Impulsar la formación y desarrollo de recursos humanos de alto nivel, preponderantemente en áreas científico-tecnológicas; ii) Apoyar la investigación científica de calidad, en particular la ciencia básica; iii) Promover el desarrollo tecnológico en el sector productivo, en donde uno de los mecanismos para alcanzar este objetivo será el otorgamiento de estímulos fiscales al gasto que realizan las empresas en investigación y desarrollo y, iv) Reducir el gasto de administración del CONACYT, de tal manera que los recursos se transfieran principalmente a las actividades científicas y tecnológicas.

En materia de formación de recursos humanos, se apoyarán a nivel postgrado 13,126 becas vigentes. Asimismo, los Centros Públicos de Investigación CONACYT mantendrán 84 programas de posgrado, de los cuales prácticamente todos se encuentran registrados en el Padrón de Excelencia del CONACYT; de éstos, 24 se imparten en la Ciudad de México y los 60 restantes en el interior de la República, teniendo una capacidad para atender a cerca de 1,100 alumnos.

A través del Sistema de Centros Públicos de Investigación CONACYT, se promoverá una mayor vinculación con el sector productivo para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas, estimular el interés y capacidad empresarial para desarrollar nuevas tecnologías, e incrementar su capacidad de diseño y creación de nuevos productos, así como para adaptarse con agilidad a los cambios y exigencias del mercado.

Se tiene previsto que, a través de las 27 entidades que forman parte del Sistema de Centros Públicos de Investigación CONACYT, se capten recursos propios por aproximadamente 720 millones de pesos, mismos que sumados a los recursos fiscales se destinarán al fomento de la ciencia y la tecnología.

El CONACYT contempla continuar la constitución de Fondos Sectoriales con las Secretarías y de Fondos Mixtos con los gobiernos de los estados. Como se ha demostrado en 2002, este mecanismo de inversión concurrente permite aumentar significativamente los recursos destinados a investigación científica y desarrollo tecnológico.

2003 en los diferentes sectores del Gobierno Federal, se vinculan a las áreas que el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 define como estratégicas, por tener una alta tasa de cambio o innovación a nivel mundial. Estas áreas son: i) información y comunicaciones; ii) biotecnología; iii) materiales; iv) diseño y procesos de manufactura y, v) infraestructura y desarrollo urbano y rural, incluyendo sus aspectos sociales y económicos.

Los proyectos y líneas de investigación que se apoyarán en

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
( pesos )

Programa	Subprograma	Actividad	Presupuesto	Objetivo	Descripción	Programa	Subprograma	Actividad	Presupuesto
		<b>TOTAL:</b>	<b>7 051 842.622</b>						
		<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	<b>7 051 842.622</b>						
D.	II	Fuente y Desarrollo Científico y Tecnológico	7 051 842.622						
		Fuente y Desarrollo Científico y Tecnológico	7 051 842.622						
		<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">                     06-1a                      Apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia con proyectos de alto nivel científico por la creación de unidades académicas, publicaciones, conferencias y eventos de alto nivel.                 </div>	1 151 095.856	Apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Proyectos de alto nivel científico-tecnológico y parafarmacia de alto nivel científico y tecnológico	Proyectos de alto nivel científico-tecnológico y parafarmacia de alto nivel científico y tecnológico	Proyectos de alto nivel científico-tecnológico y parafarmacia de alto nivel científico y tecnológico	Proyectos de alto nivel científico-tecnológico y parafarmacia de alto nivel científico y tecnológico	1 151 095.856
			150 000.000	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	150 000.000
			600 000.000	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	600 000.000
			4 800.000	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	4 800.000
			10 000.000	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	10 000.000
			6 000.000	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	6 000.000
			4 800.000	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	4 800.000
				Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	Fuente de apoyo a los sectores científico-tecnológico y parafarmacia	

RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(pesos)

CATEGORÍA	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL:</b>	<b>7,036,843,838</b>
100	Dirección General	5,400,485,548
80A	Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo, A. C.	19,757,590
900	Centro de Investigación en Matemáticas, A. C.	68,894,813
90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.	68,572,534
90G	Centro de Investigación y Asesoría Tecnológica en Química y Polímeros, A. C.	48,882,808
90I	Centro de Investigación y Asesoría en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A. C.	65,815,088
80K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electrodomésticos, S. C.	56,665,036
90H	Centro de Investigación y Desarrollo Económicas, A. C.	125,452,742
900	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	176,913,032
900	Centro de Investigaciones Científicas de Yucatán, A. C.	38,604,358
90S	Centro de Investigación en Óptica, A. C.	87,377,322
90U	Centro de Investigaciones en Óptica Aplicada	70,225,258
90V	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	14,177,388
90Y	CATEDU, A. C. Centro de Tecnología Avanzada	81,245,513
91C	El Colegio de la Frontera Norte, A. C.	136,583,680
91E	El Colegio de la Frontera Sur	143,617,532
91I	El Colegio de Michoacán, A. C.	52,045,635
91K	El Colegio de San Luis, A. C.	33,125,508
91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	43,961,182
91Q	Instituto de Ecología, A. C.	106,684,914
91S	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	63,382,018
91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	178,513,430
91V	Instituto Politécnico Nacional de Ciencia y Tecnología, A. C.	38,801,300
92U	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	70,188,538
92V	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	209,400,304
92Y	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.	129,664,221

**RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO**  
**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
 ( pesos )

CONCEPTO	MARCO
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>7,835,843,836</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>167,915,134</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>96,593,454</b>
SERVICIOS PERSONALES	
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,020,268
SERVICIOS GENERALES	96,970,186
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS ENCARGACIONES	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>10,921,680</b>
INVERSIÓN FÍSICA	10,921,680
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,527,325,562</b>
<b>SUBSIDIOS</b>	<b>1,710,572,755</b>
CORRIENTES	1,710,572,755
DE CAPITAL	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5,817,355,757</b>
CORRIENTES	5,450,506,957
SERVICIOS PERSONALES	2,360,141,928
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	3,089,409,029
DE CAPITAL	367,018,780
INVERSIÓN FÍSICA	157,045,720
OTRAS	

## II RAMOS GENERALES

### Aportaciones a Seguridad Social

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social agrupa las provisiones de los recursos para financiar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las leyes y disposiciones aplicables en materia de seguridad social. En este Ramo se presupuesta y programa el pago de las pensiones, cuotas y aportaciones que realiza el Gobierno Federal en favor de las instituciones de seguridad social.

Bajo este esquema y en concordancia con los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Estado contribuye a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias mexicanas mediante el otorgamiento de prestaciones económicas y servicios de seguridad social, y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de pensiones y aportaciones estatutarias, a fin de garantizar la protección social que requiere la población asegurada, cubriendo a su vez las cuotas correspondientes al Sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) para que los trabajadores puedan disponer en el momento de su retiro de un fondo de recursos acorde con las aportaciones efectuadas durante su vida productiva.

Para tal efecto y con el propósito de financiar y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por las leyes y disposiciones en materia de seguridad social, el presupuesto del Ramo 19 que se propone para el ejercicio fiscal 2003 asciende a 111,898.4 millones de pesos, cifra superior en 5,166.9 millones de pesos (4.8 por ciento) con respecto a los 106,731.5 millones de pesos previstos al cierre de 2002.

Dicho presupuesto se integra por 6,845.8 millones de pesos de gasto directo, de los que 5,341.0 millones de pesos se

canalizarán para el pago de las pensiones y aportaciones al sector militar, 820.0 millones de pesos para el servicio médico a pensionistas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 684.8 millones de pesos para pensiones de trato especial.

Adicionalmente, se consideran 105,052.6 millones de pesos de subsidios y transferencias, de las cuales 91,325.0 millones de pesos se destinarán para financiar las pensiones en curso de pago del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (39,049.0 millones de pesos), las cuotas de los ramos de seguro (30,950.7 millones de pesos) y el déficit de nómina de pensiones del ISSSTE (21,325.3 millones de pesos). Asimismo, se prevén otros subsidios y transferencias por 13,727.6 millones de pesos para cubrir principalmente las aportaciones para el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (correspondientes a las AFORES).

Con tales recursos, se prevé hacer frente al impacto económico derivado del incremento en el número de pensionados que engrosarán el próximo año las nóminas de pensiones de los institutos, así como el costo de las prestaciones y servicios médicos que demanden los nuevos trabajadores que se afilien a los mismos.

Por lo anterior y a fin de garantizar el cumplimiento de tales prestaciones, es de suma importancia continuar desarrollando e impulsando los esquemas que permitan reestructurar los sistemas de seguridad social y llevar a cabo las acciones pertinentes que conlleven a recobrar y garantizar la viabilidad financiera de los institutos, así como mejorar los sistemas de pensiones actuales a efecto de que los trabajadores, al momento de su retiro, puedan disponer de una pensión que les permita disfrutar de una vida con la seguridad y dignidad que merecen.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Aportaciones a Seguridad Social

( pesos )

C	SE	TE	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDAS					
				REC. RESERVA PRESUPUESTAL	REC. INGRESOS	REC. RESERVA	REC. RESERVA DE EMERGENCIAS	REC. RESERVA DE EQUIPO	REC. RESERVA DE OTROS
			<b>TOTAL:</b>	111,398,390,700					
			<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	111,398,390,700					
		0	Seguridad de la Seguridad Social	10,800,070,000					
		0	Seguridad de la Seguridad Social	12,826,670,000					
		0	Pensiones y jubilaciones	19,112,300,000					
		0	Pensiones y jubilaciones	19,112,300,000					
		0	Oficina de Seguro de la Seguridad Social	255,700,000					
		0	Oficina de Seguro de la Seguridad Social	26,170,000					

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

Aportaciones a Seguridad Social

( pesos )

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL:</b>	<b>111,398,390,700</b>
413	Unidad de Servicio Civil	1,483,104,000
416	Presupuesto General de Programación y Presupuesto "A"	19,727,504,700
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20,820,100,000
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	39,889,700,000
HDA	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	857,972,000

## RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO

Aportaciones a Seguridad Social

( pesos )

CÓDIGO	MONTOS
PRESUPUESTO TOTAL	111,898,388,700
GASTO DIRECTO	6,845,806,000
GASTO CORRIENTE	6,845,806,000
SERVICIOS PERSONALES	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
SERVICIOS GENERALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	6,845,806,000
OTRAS EROGACIONES	
GASTO DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
INVERSIÓN FINANCIERA	
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	105,052,584,700
SUBSIDIOS	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	105,052,584,700
CORRIENTES	105,052,584,700
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	13,727,384,700
OTRAS	81,325,033,300
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

**Provisiones Salariales y Económicas**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se incluye una asignación de 5,170.9 millones del pesos para tres apartados: Programa Salarial con 4,724.9 millones de pesos, Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con 350.0 millones de pesos y Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado con 96.0 millones de pesos.

Con el Programa Salarial se atienden los requerimientos relativos al Fondo de Ahorro Capitalizable, el seguro de riesgos de los servidores públicos, reestructuraciones orgánicas, renivelaciones, revaluación de puestos y situaciones supervenientes, así como estímulos para la promoción de procesos eficientes y de calidad.

La asignación prevista para el FONDEN permitirá apoyar con recursos federales la atención de los efectos ocasionados por desastres naturales, principalmente para salvaguardar y proteger la vida de la población, restablecer la nor-

malidad de las actividades productivas y reconstruir viviendas de población de bajos ingresos que se haya visto afectadas por la ocurrencia de desastres naturales.

En lo referente al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, los recursos asignados le permitirán a la Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con los órganos técnicos de las legislaturas locales, la revisión de la correcta aplicación de los recursos federales ejercidos por las entidades federativas y los municipios.

Estos conceptos se incluyen en el presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, debido a que su ejercicio o transferencia está condicionado, en su mayor parte, al cumplimiento de objetivos específicos, a la incorporación de trabajadores a diversos programas, a la ocurrencia de desastres naturales o a definiciones operativas posteriores. Por tal motivo, en la fase de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación no es posible determinar la asignación específica en términos de las dependencias o entidades federales que ejercerán esos recursos.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Provisiones Salariales y Económicas

( pesos )

Código	Descripción	Presupuesto	Destino Funcional del Gasto			
			Presupuesto	Complemento	Suplemento	Total
4	TOTAL	5,170,911,041				5,170,911,041
	SISTEMAS DE GOBIERNO FEDERAL	4,724,911,041				4,724,911,041
	Regalías de música	350,000,000				350,000,000
	Otros Servicios Culturales	96,000,000				96,000,000

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

Provisiones Salariales y Económicas

( pesos )

Código	Unidad Presupuestaria	Total	Importe
41	Unidad del Poder y Control Presupuestario	TOTAL:	5,170,911,041
			5,170,911,041

## RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO

Provisiones Salariales y Económicas

( \$6503 )

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>5,170,911,441</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>5,170,911,441</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>5,170,911,041</b>
SERVICIOS PERSONALES	4,724,911,041
MATERIALES Y SUMINISTROS	
SERVICIOS GENERALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS ERROGACIONES	446,000,000
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	
INVERSIÓN FÍSICA	
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>SUBSIDIOS</b>	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

## Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La política educativa del Gobierno de la República conlleva el compromiso de mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, así como fortalecer la formación de capital humano. Para la atención de las metas comprometidas por el sector se requieren estrategias que proporcionen una educación de calidad adecuada a las necesidades de todos los mexicanos, impulsar el federalismo educativo, la gestión institucional y la participación social en la educación.

El Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos participa en la instrumentación del Programa Nacional de Educación 2001-2006, a través de la cobertura de los servicios educativos y mediante provisiones destinadas a cubrir las medidas salariales del personal docente. Sus objetivos son mejorar la calidad de la educación y atender de manera prioritaria las necesidades educativas de los grupos sociales con mayores carencias. En este contexto, se atiende la demanda educativa en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.

Para el ejercicio fiscal 2003, se atenderá la demanda de educación preescolar, optimizando los recursos humanos y la infraestructura disponible, logrando que la población infantil de tres a cinco años de edad, al egresar del nivel preescolar, cuente con las competencias básicas de desarrollo, siendo personas seguras de sí mismas, que establezcan relaciones con el mundo social y natural, basadas en el respeto, la colaboración, la búsqueda de explicaciones y el uso del lenguaje en sus diversas formas (oral, escrito, artístico, matemático y científico), como el medio para expresar sus sentimientos, ideas y experiencias.

Se continuará operando con la propuesta de atención a la diversidad de niños indígenas migrantes, que responda a sus necesidades, dando una cobertura con equidad e igualdad de acceso, permanencia y éxito escolar para este grupo.

En la educación primaria, se fomentará la transformación de los centros escolares públicos de este nivel educativo en escuelas de calidad, apoyando la promoción de la informática aplicada, como recurso para el aprendizaje, a través del acceso a información mundial, ampliando su bagaje cultural en beneficio de una educación integral.

Mediante la desconcentración de los recursos destinados a las escuelas, se contribuirá a fortalecer la gestión escolar, distribuyendo el mobiliario y equipo necesario a las escuelas primarias para contar con una infraestructura que responda a la nueva visión educativa.

La difusión de la importancia que tiene la instrucción secundaria a egresados de educación primaria y al público en general, es fundamental para incrementar la formación de capital humano, al aumentar el promedio de escolaridad en la población. Por ello, se promoverá la organización y gestión escolar en beneficio de la comunidad en general.

Asimismo, se fortalecerá el Proyecto Escolar en los planteles educativos del Distrito Federal, con el propósito de elevar la eficiencia terminal en educación secundaria a través de estrategias orientadas para tal fin.

Mediante el establecimiento de acuerdos con instituciones de educación superior y centros de investigación, se apoyará la formación del personal docente, directivo, de especialistas y de apoyo técnico.

Impulsar la participación de los padres de familia y de la comunidad en general es uno de los ejes de las estrategias y líneas de acción propuestas para 2003, que redundarán en beneficio de la población escolar, fortaleciendo las relaciones de padres e hijos.

Atender la demanda de servicios sociales que respondan a necesidades de diversidad social, cultural y lingüística, es un compromiso de la presente administración. Para ello se identificarán las necesidades específicas de la población para responder de manera diferenciada generando apoyos asistenciales para asegurar la formación e incorporación exitosa de los niños y jóvenes a la sociedad.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

[ pesos ]

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES	COMPROBADO	COMPROBADO	COMPROBADO	COMPROBADO	COMPROBADO
09	7	0	0000	0000	0000	0000	0000	0000
		<b>YCTA6:</b>	21,392,691.000					
		<b>EDUCACIÓN</b>	21,392,691.000					
		Oferta Educativa Preescolar	21,730,691.000					
		Oferta Educativa Escolar	21,730,691.000					
		<b>IBETA:</b>						
		Asistencia técnica y capacitación a docentes de educación básica en los estados	31,588,691.000	100%	31,588,691.000	100%	31,588,691.000	100%

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

[ pesos ]

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	MONTE
09	Escrito Federal	TOTAL: 21,392,691.000
		21,392,691.000

**RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO**

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

( pesos )

CONCEPTO	MONTOS
PRESUPUESTO TOTAL	21,392,690,000
GASTO DIRECTO	21,392,690,000
GASTO CORRIENTE	21,392,690,000
SERVICIOS PERSONALES	21,079,985,700
MATERIALES Y SUMINISTROS	
SERVICIOS GENERALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS ERUGACIONES	312,704,300
GASTO DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
INVERSIÓN FINANCIERA	
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
SUBSIDIOS	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

## **Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la creación en 1998 del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se avanzó en la descentralización de los principales programas gubernamentales, transfiriendo responsabilidades hacia los gobiernos estatales y municipales, facilitando la asignación de recursos justo donde surgen las demandas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND) plantea estrategias para fortalecer las economías locales en sus capacidades de gestión pública, impulsando la transferencia de facultades, funciones, responsabilidades y recursos de la Federación a las entidades federativas y municipios, promoviendo las relaciones intergubernamentales auténticamente federalistas.

Con la integración de siete Fondos de Aportaciones en el Ramo 33, se atiende de manera directa en todo el territorio nacional la demanda de los servicios de salud, educación

básica, educación tecnológica y de adultos, infraestructura social estatal y municipal, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento financiero y seguridad pública.

El Ramo 33 apoya al federalismo al transferir a entidades federativas y municipios recursos con un fin específico, lo que coadyuva a mejorar la eficacia en la ejecución del gasto público, por parte de las autoridades y administraciones locales. La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal desde el ejercicio presupuestal de 1998.

Dicho precepto legal otorga a las entidades y municipios mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, asimilando sus competencias y responsabilidades y, fortaleciendo sus capacidades de decisión y de ejercicio de los recursos.

Las aportaciones no pueden ser destinadas a fines distintos a los objetivos de cada Fondo, y son las instancias de fiscalización locales las responsables del control, evaluación, inspección y vigilancia de los recursos federales.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
**Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales**  
**( 2002 )**

C.F.	C.F.A.	C.F.E.	Descripción	RECURSOS 2002 (P.F.) 2002	ESTADO			ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
					ESTADO	FEDERAL	ESTADO	
			<b>TOTAL:</b>	<b>204,463,181,337</b>				
02			<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>2,300,000,000</b>				
		1	Seguridad Pública	2,300,000,000				
06			<b>DESEMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>48,365,200,000</b>				
		1	Seguridad Social	3,355,000,000				
		2	Seguridad Social	4,890,000,000				
		3	Desempleo	41,090,000,000				
		4	Desempleo	43,990,000,000				
07			<b>SALUD</b>	<b>31,162,070,000</b>				
		1	Asistencia Médica	11,777,400,000				
		2	Asistencia Médica	11,777,400,000				
		3	Asistencia Médica	6,307,507,150				
		4	Asistencia Médica	6,307,507,150				
		5	Asistencia Médica	12,428,077,500				
		6	Asistencia Médica	12,428,077,500				
		7	Asistencia Médica	571,628,000				
		8	Asistencia Médica	571,628,000				
08			<b>EDUCACIÓN</b>	<b>162,434,562,337</b>				
		1	Asistencia Médica	1,733,712,000				
		2	Asistencia Médica	1,733,712,000				
		3	Asistencia Médica	1,305,600,000				
		4	Asistencia Médica	1,305,600,000				
		5	Asistencia Médica	1,283,550,000				
		6	Asistencia Médica	1,283,550,000				
		7	Asistencia Médica	42,701,000,000				
		8	Asistencia Médica	42,701,000,000				

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**  
 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
 (pesos)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL:</b>	<b>234,453,181,337</b>
A01	Agua Calientes	34,486,229
A02	Baja California	103,708,853
A03	Baja California Sur	31,369,613
A04	Campeche	79,749,296
A05	Coahuila	110,676,663
A06	Colima	59,700,853
A07	Chiapas	260,870,749
A08	Chihuahua	129,762,630
A09	Estado Federal	708,965,258
A10	Durango	148,217,338
A11	Guanajuato	159,248,853
A12	Guerrero	272,363,125
A13	Hidalgo	194,660,630
A14	Jalisco	272,363,125
A15	México	367,330,927
A16	Michoacán	215,152,239
A17	Morales	103,659,870
A18	Nayarit	50,110,711
A19	Nuevo León	103,659,870
A20	Oaxaca	312,145,139
A21	Puebla	297,610,892
A22	Querétaro	145,248,439
A23	Quintana Roo	71,258,151
A24	San Luis Potosí	114,388,339
A25	Sinaloa	129,876,510
A26	Sonora	125,518,634
A27	Tlaxcala	172,630,741
A28	Tamaulipas	145,450,276
A29	Tlaxcala	197,287,815
A30	Veracruz	325,848,334
A31	Yucatán	140,124,334
A32	Zacatecas	121,280,427
A33	Estados Unidos Mexicanos y el Distrito Federal	1,348,600,400
E01	Agua Calientes	1,030,220,229
E02	Baja California	4,038,583,853
E03	Baja California Sur	1,447,349,296
E04	Campeche	1,075,821,252
E05	Coahuila	4,346,217,663
E06	Colima	1,543,670,853
E07	Chiapas	2,037,342,749
E08	Chihuahua	4,470,721,630
E09	Durango	1,222,029,296
E10	Guanajuato	2,036,301,853
E11	Guerrero	7,330,393,125
E12	Hidalgo	4,517,636,630
E13	Jalisco	7,227,663,125
E14	México	11,122,330,927
E15	Michoacán	7,230,152,239
E16	Morales	2,779,659,870
E17	Nayarit	2,317,364,660
E18	Nuevo León	4,310,165,660
E19	Oaxaca	7,324,736,621
E20	Puebla	6,517,647,892
E21	Querétaro	2,390,016,439
E22	Quintana Roo	2,332,131,151
E23	San Luis Potosí	4,074,547,339
E24	Sinaloa	4,144,754,510
E25	Sonora	3,501,640,634
E26	Tlaxcala	3,476,280,741
E27	Tamaulipas	6,381,380,276

RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

(pesos)

ENTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
775	Tlaxcala	1 652,770,720
780	Veracruz	1 609,781,104
831	Yucatán	2 329,885,073
832	Zacatecos	3 351,512,868
837	Aguascalientes	25 348,232
837	Baja California	163 786,732
838	Baja California Sur	34 526,948
839	Campeche	216 250,600
839	Coahuila	121 670,110
839	Oaxaca	25 023,304
837	Chiapas	2 525 653,431
838	Chihuahua	456 503,132
839	Durango	392 417,141
839	Guajuquilo	1 131 836,744
839	Guerrero	1 230 493,947
839	Hidalgo	722,653,341
839	Jalisco	749 543,739
839	Jalisco	1 847 761,635
839	Michoacán	1 158 520,255
839	Morelos	240,403,537
839	Nayarit	158,453,543
839	Nuevo León	215,523,533
839	Oaxaca	2 122,583,281
839	Puebla	1 750,544,710
839	Quintana Roo	236 254,877
839	Quintana Roo	158,233,263
839	San Luis Potosí	765 657,783
839	Sinaloa	338 654,113
839	Sonora	217 052,473
839	Tabasco	605,642,855
839	Tamaulipas	363 133,473
839	Tlaxcala	187 173,513
839	Veracruz	2 453,513,501
839	Yucatán	274 071,819
839	Zacatecos	427,456,315
839	Entidades Federativas y Municipios	2 590,850,300
935	Aguascalientes	557 252,361
935	Baja California	685 652,334
935	Baja California Sur	95,842,853
935	Campeche	62 623,601
935	Coahuila	70 105,132
935	Oaxaca	127,762,157
935	Chiapas	323,173,423
935	Chihuahua	718,613,357
935	Distrito Federal	1,369,593,612
935	Durango	341,085,853
935	Guajuquilo	1,097,915,121
935	Guerrero	726,106,816
935	Hidalgo	526,372,412
935	Jalisco	1,466,522,471
935	México	3,363,622,427
935	Michoacán	338,423,771
935	Morelos	366,193,150
935	Nayarit	216,558,537
935	Nuevo León	332,752,304
935	Oaxaca	339,301,081
935	Puebla	1 136,311,433
935	Quintana Roo	330,345,425
935	Quintana Roo	236,011,021
935	San Luis Potosí	54 136,804

## RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO

Asignaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

(pesos)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
M25	Sinaloa	597,062,768
M26	Sonora	521,587,841
M27	Tlaxasco	445,433,283
M28	Tamaulipas	645,245,212
M29	Tlaxcala	225,556,582
M30	Veracruz	1,626,725,525
M31	Yucatán	390,427,457
M32	Zacatecas	318,768,195
S01	Aguascalientes	466,378,325
S02	Estado de México	666,728,020
S03	Baja California Sur	328,377,312
S04	Campeche	470,577,074
S05	Coahuila	600,803,551
S06	Colima	372,587,755
S07	Chihuahua	1,746,328,152
S08	Chihuahua	605,561,095
S09	Distrito Federal	1,798,369,335
S10	Durango	677,547,584
S11	Guanajuato	1,104,446,737
S12	Guerrero	1,607,379,742
S13	Hidalgo	971,533,861
S14	Jalisco	1,907,215,458
S15	México	3,595,465,422
S16	Michoacán	1,117,527,847
S17	Moravia	608,167,570
S18	Nayarit	439,521,788
S19	Nuevo León	913,232,162
S20	Oaxaca	1,246,432,717
S21	Puebla	1,213,359,022
S22	Querétaro	613,478,550
S23	Querétaro	438,438,416
S24	San Luis Potosí	688,593,858
S25	Sinaloa	737,836,371
S26	Sonora	906,145,218
S27	Tlaxasco	679,367,034
S28	Tamaulipas	1,104,387,332
S29	Tlaxcala	422,413,751
S30	Veracruz	1,750,912,035
S31	Yucatán	671,718,753
S32	Zacatecas	432,546,556

## RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

( pesos )

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>224,453,191,937</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>224,453,191,937</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>198,048,756,543</b>
SERVICIOS PERSONALES	166,162,578,311
MATERIALES Y SUMINISTROS	
SERVICIOS GENERALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS EROGACIONES	31,886,181,932
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>26,406,411,794</b>
INVERSIÓN FÍSICA	26,406,411,794
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	
SUBSIDIOS	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

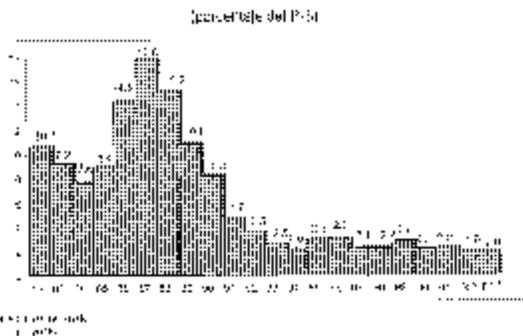
### Costo Financiero de la Deuda del Gobierno Federal

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Para el próximo ejercicio fiscal, se plantea destinar al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal 128,235.4 millones de pesos, de los cuales el 61.5 por ciento se destinará al servicio de la deuda interna del Gobierno Federal y el 38.5 por ciento restante al pago de los intereses, comisiones y gastos de su deuda externa.

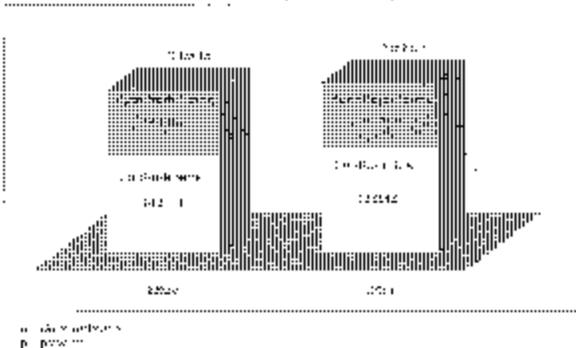
El monto solicitado para 2003, a fin de atender los requerimientos del Ramo 24 es equivalente a 2.0 por ciento del PIB, porcentaje ligeramente superior en 0.1 puntos porcentuales respecto al cierre proyectado para 2002, siendo estos niveles de los más reducidos que se han observado en los últimos 20 años.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL (RUBRO 24) (en miles de millones de pesos)



El monto estimado para atender los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal para el próximo año resulta mayor en términos reales en 5.2 por ciento con respecto al cierre proyectado para 2002. Dicho incremento es reflejo, a su vez, del aumento tanto en el costo financiero de la deuda interna como externa.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL (RUBRO 24) (en miles de millones de pesos - 2002)



En el caso de la deuda interna, el monto requerido asciende a 78,854.8 millones de pesos, lo que supone una variación en términos reales de 5.7 por ciento respecto al cierre estimado para el presente ejercicio. Lo anterior es resultado, fundamentalmente, de los siguientes factores:

- En los mismos términos que lo autorizado para el presente año, se tiene contemplado que las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal durante el próximo año sean cubiertas íntegramente en el mercado doméstico, tal y como se establece en la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003. Lo anterior implica que el saldo de la deuda interna se incrementará 6.5 por ciento en términos reales, a fin de captar el monto necesario para cubrir el déficit del Gobierno Federal, lo que elevará los recursos necesarios para atender el servicio de los pasivos internos.

El hecho anterior pone de manifiesto la relevancia de los esfuerzos que realiza la presente administración para lograr gradualmente un balance fiscal equilibrado. Únicamente mediante esta vía es posible obtener de manera permanente ahorros en el costo financiero de la deuda, con el consecuente efecto positivo sobre la disponibilidad de recursos presupuestarios para atender los programas prioritarios que nuestro país requiere.

- Recientemente, fue sometida a la consideración del H. Congreso de la Unión la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Financiera Rural. En las estimaciones del costo financiero de la deuda interna del próximo año se consideró que dicha Iniciativa es aprobada en los términos planteados por el Ejecutivo Federal, lo que implicaría mayores erogaciones en este rubro durante el próximo ejercicio fiscal.

- Para el próximo año, se estima una tasa de interés interna promedio de 7.5 por ciento, nivel ligeramente por arriba del promedio proyectado para 2002. Lo anterior genera presiones al alza en el costo financiero de la deuda interna del Gobierno Federal, las cuales, sin embargo, son marginales no sólo por lo reducido del aumento proyectado en la tasa de interés, sino también por el hecho de que la sensibilidad de la deuda interna ante cambios en las tasas de interés se ha reducido gradualmente en los últimos años, al incrementarse las emisiones de títulos gubernamentales a largo plazo con tasa de interés fija. Así, mientras que en diciembre de 2000 estos instrumentos representaban el 5.8 por ciento del saldo total de valores gubernamentales, para

el cierre de 2003 se estima que podrían representar el 32.5 por ciento del total.

Para atender el costo financiero en pesos de la deuda externa del Gobierno Federal se está solicitando un monto de 49,380.6 millones de pesos, lo cual implica una variación en términos reales de 4.3 por ciento respecto al cierre estimado para el presente año. Dicho aumento se explica en su mayor parte por la depreciación del tipo de cambio peso-dólar utilizado en la elaboración del presupuesto y, en menor medida, por un ligero aumento en el costo financiero de la deuda externa expresado en dólares.

- En la elaboración del presupuesto se consideró para el próximo año un tipo de cambio promedio de 10.1 pesos por dólar, lo que supone una variación anual de 5.2 por ciento. Este hecho explica el 70.9 por ciento del aumento en el costo financiero de la deuda externa respecto al cierre estimado para el presente año. De eliminarse el efecto cambiario, el incremento nominal en el costo financiero de la deuda externa se reduciría de 3,729.2 a 1,086.7 millones de pesos.

- El resto del incremento del costo financiero de la deuda externa proyectado para 2003 está asociado a un aumento de 119.4 millones de dólares en los recursos necesarios para atender el servicio, expresado en dólares, de las obligaciones externas. Lo anterior es resultado de la interacción de diversos factores, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- El monto destinado para atender el servicio de los Derechos de Recuperación de Valor (Value Recovery Rights,

VRR's) asociados a los Bonos Brady se estima que será de 57.1 millones de dólares, monto superior en 56.1 millones de dólares con respecto al proyectado para este año.

Los VRR's constituyeron un mecanismo que el Gobierno Federal pactó con sus acreedores en la reestructura de 1990, a través del cual se acordó que parte de las pérdidas en que incurrieran los acreedores al momento de la reestructura pudiera ser compensada parcialmente en el futuro en caso de revertirse de manera importante uno de los factores que fueron sustento para solicitar la reestructura: el bajo precio internacional del petróleo. Los niveles de los precios internacionales del petróleo observados en la segunda mitad de este año han elevado la probabilidad de que en el servicio de los Bonos Brady que se realizaría durante los primeros seis meses de 2003, se deba atender el servicio de los VRR's por el monto estimado en este presupuesto.

- Para el próximo año, se estima que las tasas de interés internacionales serán superiores, en promedio, a lo que se habrá observado durante 2002 al pasar de 1.9 a 2.9 por ciento. Lo anterior genera presiones al alza en el costo en dólares de la deuda externa, las cuales sin embargo son marginales ya que la mayor parte de la deuda del Gobierno Federal se encuentra contratada a tasas fijas (77.2 por ciento del total), o bien referenciada a tasas fijadas por organismos financieros internacionales (20.1 por ciento del total), las cuales se ajustan de manera muy gradual, por lo que la sensibilidad de la deuda externa a variaciones en las tasas de interés internacionales resulta reducida.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Deuda Pública

( pesos )

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS	ESTRUCTURA		DETALLE	
			ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA	ESTRUCTURA
	TOTAL	122 293 400 704				
01	GASTOS GOBIERNAL	122 293 400 704				
	DEUDA PÚBLICA	122 293 400 704				
	1. SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	71 264 500 704				
	2. SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	51 028 900 000				

**RESUMEN PROGRAMÁTICO FINANCIERO**

**Deuda Pública**

(pesos)

CLASIFICACION	CONCEPTO	DENEGACION	GASTO TOTAL
	<b>TOTAL ENTIDAD:</b>		<b>128,235,408,784</b>
01	<b>GESTIÓN GOBIERNAMENTAL</b>		<b>128,235,408,784</b>
05	Deuda Pública		128,235,408,784
1	Operación de Deuda Pública Interna		78,854,000,700
1900	Programa Nacional de Financiamiento para la Discapacidad		78,854,000,700
67001	Valores Gubernamentales		71,051,305,400
210	Dirección General de Crédito Público		71,051,305,400
67002	Fondo de Ahorro SAR		2,208,400,000
210	Dirección General de Crédito Público		2,208,400,000
67004	Casos Financieros		4,006,971,700
210	Dirección General de Crédito Público		4,006,971,700
2	Operación de Deuda Pública Externa		49,380,578,084
1900	Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo		49,380,578,084
67003	Hacienda Asignada a Entidades Paraestatales		42,801,587
210	Dirección General de Crédito Público		42,801,587
67005	Bonos		35,789,479,513
210	Dirección General de Crédito Público		35,789,479,513
67006	Banco Comercial		161,008,888
210	Dirección General de Crédito Público		161,008,888
67007	Cobonuras		568,542,100
210	Dirección General de Crédito Público		568,542,100
67008	Bilatorales		375,200,759
210	Dirección General de Crédito Público		375,200,759
67009	Organismos Financieros Internacionales		11,442,482,410
210	Dirección General de Crédito Público		11,442,482,410

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

**Deuda Pública**

(pesos)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL</b>	<b>128,235,408,784</b>
210	Dirección General de Crédito Público	128,235,408,784

## RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Deuda Pública

( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
GASTO TOTAL	128,235,408,794
COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	128,235,408,794
INTERESES	123,412,534,409
COMISIONES	690,410,508
GASTOS	3,485,921,848
COBERTURAS	685,642,159

## Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios tiene como objetivo la transferencia de recursos derivados de las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a entidades federativas y municipios, conforme a las disposiciones que establecen la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Anexos, y demás ordenamientos legales relativos.

Las participaciones que se entregan a las entidades federativas y municipios provienen principalmente de dos fondos participables denominados Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal, que consideran principalmente al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, los Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de Automóviles Nuevos, y los derechos que se destinan a los municipios fronterizos o marítimos por donde se exportan e importan bienes en general y por los que se exporta petróleo crudo y gas natural.

Las participaciones tienen la finalidad de resarcir a las haciendas públicas locales y municipales de los ingresos que dejaron de percibir a partir de 1980, al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal establecido en la Ley, motivo por el cual los Congresos locales decidieron suspender o derogar sus impuestos y derechos locales.

Es conveniente señalar que el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal ha sido el instrumento fundamental para lograr la armonización de los sistemas fiscales de los tres ámbitos de gobierno y del Distrito Federal, en beneficio de los contribuyentes, al liberar a éstos de la doble o triple tributación.

En cuanto a los incentivos económicos, éstos provienen de la retribución que reciben las entidades federativas por las actividades de colaboración administrativa que en materia fiscal realizan con la Federación, en el marco de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal. Así, las actividades de colaboración que desarrollan las entidades federativas y los municipios se refieren principalmente a la fiscalización, la verificación del padrón de contribuyentes, el control de obligaciones fiscales, la vigilancia del programa de máquinas registradoras de comprobación fiscal, la administración del derecho de la zona

federal marítima terrestre, y el cobro de las multas administrativas federales no fiscales, entre otras.

La Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas tiene la responsabilidad de ser el enlace entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las entidades federativas y los municipios, en materia de coordinación hacendaria. Su principal finalidad es concertar acciones en la materia y propiciar las mejores relaciones entre los tres niveles de gobierno, que permitan avanzar en el proceso de transformación del actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal a uno de coordinación hacendaria. La creación del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria, permitirá consolidar la transferencia de responsabilidades, recursos y competencias del Gobierno Federal, hacia los órdenes estatal y municipal.

Es de particular importancia mencionar las acciones realizadas recientemente en este ámbito. En particular, la SHCP estableció acciones de coordinación con los ramos administrativos que asignan recursos a las entidades federativas, promoviendo la transparencia fiscal en las mismas, así como el registro de las obligaciones y empréstitos de las entidades federativas y los municipios. Además, se establecieron bases de colaboración en el diseño de las directrices para el acceso de las entidades de las administraciones públicas estatales y municipales a los mercados internos de dinero y capitales.

En congruencia con lo anterior, para 2003 se estima procesar y dar seguimiento a 120 registros de obligaciones y empréstitos de las entidades federativas; coadyuvar conjuntamente con las dependencias federales y las entidades federativas para llevar a cabo análisis que deriven en propuestas para mejorar la asignación de los fondos que conforman las aportaciones federales y demás rubros del gasto federalizado; coordinar 66 reuniones con los organismos que conforman el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como de los Grupos de Trabajo y Comités de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y de los Grupos Técnicos de la SHCP, que permitan fortalecer los mecanismos de coordinación hacendaria, y elaborar 800 anteproyectos de convenios, anexos, acuerdos y estudios en materia de coordinación hacendaria.

Estas acciones permitirán fortalecer las haciendas locales en beneficio de la población de las entidades federativas. Para 2006, es compromiso de la actual administración consolidar el federalismo hacendario a través de la reforma fiscal, la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, y la actual-

lización de los diversos convenios, anexos y acuerdos en materia de coordinación hacendaria celebrados con los estados. Lo anterior permitirá que las entidades federativas

cuenten con mayores potestades tributarias y, en consecuencia, con una mayor capacidad recaudatoria, disminuyendo con ello la dependencia de recursos federales.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

(pesos)

FUN	SFA	SFE	PRO	PP	UR	DENOMINACION	RECURSOS			
							RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	
						TOTAL	225,774,400,000			
						GESTION GOBIERNAMENTAL	225,774,400,000			
						Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	225,774,400,000			
						Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	225,774,400,000			
						<b>MEVA</b> El presente programa contempla el pago de los conceptos de las participaciones federales y municipales a las entidades federativas y municipios. Comisión Fiscal.	225,774,400,000			
								Indicador de Resultados a Entidades Federativas y Municipios	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	937,400,000.00
										25.42

**RESUMEN PROGRAMÁTICO FINANCIERO**

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

(pesos)

FUN	SFA	SFE	PRO	PP	UR	DENOMINACION	GASTO TOTAL
						TOTAL ENTIDAD:	225,774,400,000
						GESTION GOBIERNAMENTAL	225,774,400,000
						Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	225,774,400,000
						Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	225,774,400,000
						Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo	225,774,400,000
						Distribución de las haciendas públicas estatales y municipales al fondo general de participaciones	187,803,754,706
					14	Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas	158,601,284,706
						Distribución de las haciendas públicas municipales al fondo de fomento municipal	6,500,568,296
					14	Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas	8,800,989,296
						Distribución de las haciendas públicas estatales y municipales otros conceptos participativos y los incentivos económicos	25,276,776,400
					14	Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas	25,276,776,400

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

(pesos)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	MORTE
	TOTAL	225,774,400,000
114	Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas	225,774,400,000

**RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO**

**Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**

( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
GASTO TOTAL	225,774,400,600
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	186,808,054,706
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3,900,658,883
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES	28,270,775,408

**Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Al término de cada ejercicio fiscal se presenta un desfase entre la ejecución de algunas obras y la adquisición de bienes y servicios respecto de la comprobación y documentación de estas erogaciones, lo que ocasiona trasladar los pagos de un ejercicio fiscal al siguiente.

Por ello, se tiene previsto en el proyecto de presupuesto los

recursos necesarios para cubrir este conjunto de adeudos, que se denominan Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Con base en la estimación de pagos de gasto devengado para este año, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2003 prevé pagar 12,235.8 millones de pesos por concepto de pasivo circulante. Esta cantidad representa un incremento real de aproximadamente 5.5 por ciento, con relación al monto presupuestado para 2002.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

**Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

( pesos )

F.	EFA	EFE	DENOMINACION	MONTOS ANALIZADOS (MILLONES DE PESOS)	ADEFAS			
					RECURSOS ASIGNADOS	CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO	UNIDAD DE MEDIDA
			TOTAL	12,235,800,000				
01			GESTION GOBIERNAMENTAL	12,235,800,000				
	1		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	12,235,800,000				
		2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	12,235,800,000				

**RESUMEN PROGRAMÁTICO FINANCIERO**

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

(pesos)

F	SPA	SPF	PO	PP	UR	DESIGNACIÓN	GASTO TOTAL
01						<b>TOTAL ENTIDAD.</b>	<b>12,235,800,000</b>
	5					<b>GESTIÓN GOBIERNAMENTAL</b>	<b>12,235,800,000</b>
		0				Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	12,235,800,000
			1000			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	12,235,800,000
				37001		Programa Nacional de Fomento para el Desarrollo	17,715,600,000
					411	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	12,235,800,000
						Unidad de Política y Control Presupuestario	12,235,800,000

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

(pesos)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL:</b>	<b>12,235,800,000</b>
111	Unidad de Política y Control Presupuestario	12,235,800,000

**RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO**

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>12,235,800,000</b>

**Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

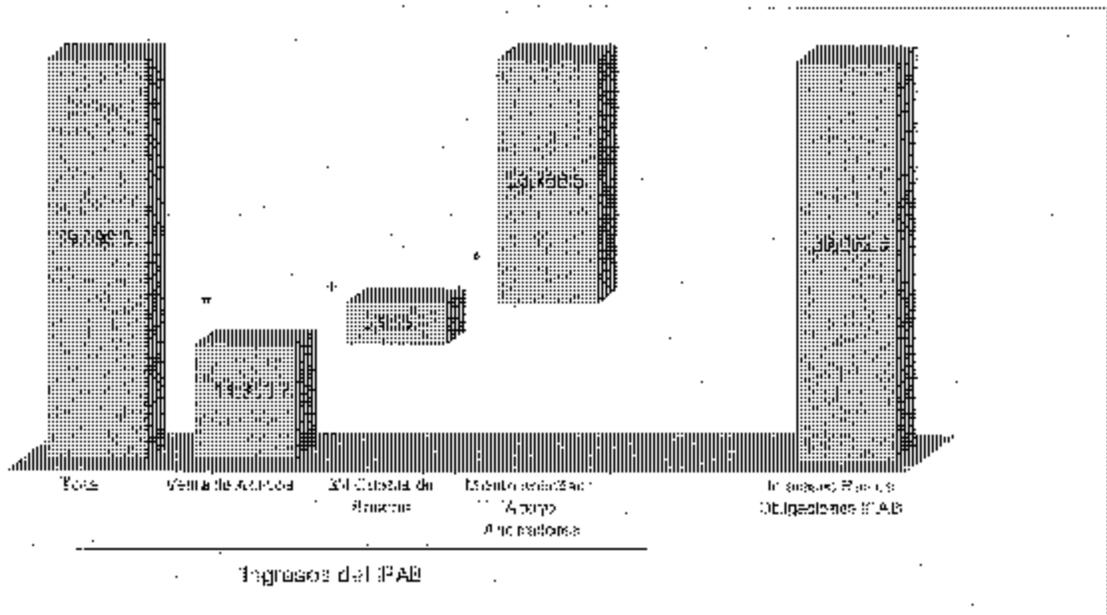
Para 2003 se solicita a esta H. Cámara de Diputados que autorice un monto de 30,238.7 millones de pesos para ser destinados al Ramo 34, Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca. De este monto, el 78.7 por ciento se canalizará a los programas de apoyo a ahorradores y el 21.3 por ciento restante será destinado a cubrir la parte que le corresponde al Gobierno Federal de los beneficios otorgados en los programas de apoyo a deudores. La cifra planteada para el próximo año significa una reducción en términos reales de 33.7 por

ciento respecto al presente ejercicio fiscal, lo que implica que dichas erogaciones pasarán de 0.7 a 0.5 por ciento del PIB.

**Apoyo a ahorradores**

Con base en lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se plantea canalizar al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) un monto de 23,786.5 millones de pesos para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores. De autorizarse dicho monto, se estima que el manejo de las obligaciones del IPAB continuaría dentro de su trayectoria sostenible, lo que permitiría reducir el monto de su deuda como porcentaje del PIB.

**INGRESOS DEL IPAB E INTERESES REALES DE SUS OBLIGACIONES**  
(millones de pesos)



Para determinar los intereses reales que generarán las obligaciones del IPAB durante el próximo ejercicio fiscal, se consideró lo siguiente:

La tasa de interés real de financiamiento del IPAB se estima en 5.45 por ciento, que resulta de la suma de un supuesto de tasa de interés real de 4.50 por ciento y la sobretasa que pagaría el IPAB de 0.95 por ciento como consecuencia de la estructura que presentan sus obligaciones.

Dicha tasa se aplica, a su vez, sobre un saldo base estimado de 717,295.9 millones de pesos, obteniéndose como resultado un monto de intereses reales a ser cubiertos de 39,092.6 millones de pesos.

Así, los recursos que se solicita sean canalizados al IPAB, que ascienden a 23,786.5 millones de pesos, resultan de deducir, al monto de intereses reales proyectados, los ingresos por la recuperación de activos durante el próximo año, que se estima podrían ascender a 11,350.7 millones de pesos y las cuotas bancarias que el Instituto prevé poder destinar en 2003 para el servicio de sus obligaciones (3,955.4 millones de pesos).

La reducción en los recursos requeridos para ser canalizados al IPAB se explica, fundamentalmente, por la caída de 1.92 puntos porcentuales de la tasa real aplicable al saldo

de sus pasivos, al pasar de 7.37 por ciento en la estimación original para el presente ejercicio fiscal a 5.45 por ciento para el próximo año. Este efecto favorable más que compensa una menor recuperación de activos estimados para 2003 y el incremento nominal en el saldo de sus obligaciones.

**Apoyo a deudores**

Por lo que se refiere a los programas de apoyo a deudores, para 2003 se solicita un monto de 6,452.2 millones de pesos para atender el costo que corresponde cubrir al Gobierno Federal de los beneficios otorgados a los deudores del sistema bancario a través de los programas de apoyo respectivos. Esta cifra es inferior en 9,038.3 millones de pesos al cierre estimado para el presente año. En términos del PIB, los recursos solicitados equivalen a 0.1 por ciento.

Como se recordará, en los últimos años el Gobierno Federal instrumentó diversos programas que tienen como objetivo común aligerar la carga que para los deudores ha representado el servicio de sus obligaciones con el sistema bancario, la cual se vio incrementada a raíz de la crisis económica de 1994-1995. Estos programas se pueden clasificar, de acuerdo a las características del apoyo otorgado a los deudores de la banca, en dos grupos: i) programas de descuentos en pagos, los cuales han ofrecido a los acreditados reducciones en el monto que deben cubrir periódica-

mente para atender el servicio de sus obligaciones con la banca y, ii) programas de reestructuración en Unidades de Inversión (UDIS), en los cuales se ofreció a los deudores de la banca reestructurar sus créditos en UDIS a tasas de interés reales reducidas.

i) Programas de descuentos en pagos

En enero de 1999 entraron en vigor los denominados Programas Punto Final, los cuales, en el caso de los deudores de créditos para vivienda, ofrecieron descuentos en el saldo de hasta 50 por ciento. Adicionalmente, con la finalidad de dar un tratamiento equitativo a todos los deudores de créditos hipotecarios, y como resultado de la puesta en marcha de los Programas Punto Final, se ampliaron los beneficios otorgados a los deudores de créditos para vivienda con pagos indizados al salario mínimo vigente en el Distrito Federal y financiados con recursos provenientes del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario para la Vivienda (FOVI), así como aquellos financiados con recursos propios de la banca, con características similares a las establecidas en los programas del FOVI. Con base en la evolución mostrada a la fecha en dichos programas, se estima que los apoyos que deberá cubrir el Gobierno Federal por estos conceptos ascienden a 5,132.9 millones de pesos.

En los mismos Programas Punto Final, se determinó integrar y ampliar los beneficios otorgados por el Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE) y por el Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME) creados en 1996. Para cubrir los apoyos a cargo del Gobierno Federal, se estima se requerirá un monto de 45.5 millones de pesos para ser destinados a cubrir los beneficios canalizados por estos programas al sector agropecuario y de 50.2 millones de pesos para la industria.

Por otro lado, se estima que durante el próximo año se deberá cubrir a la banca de desarrollo un monto de 42.1 millones de pesos, como resultado de los apoyos que por su conducto se canalizan a los deudores. Al igual que la banca comercial, la banca de desarrollo ha venido otorgando en los créditos de primer piso los beneficios contemplados en el FOPYME y en el FINAPE, así como en los acuerdos correlativos de los Programas Punto Final, Agropecuario y

Empresarial.

ii) Programas de reestructuración en UDIS

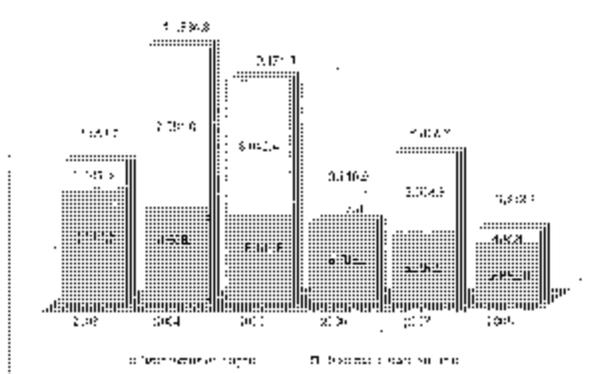
En 1995, tanto la banca comercial como la banca de desarrollo ofrecieron a sus acreditados la opción de reestructurar sus adeudos en UDIS. Al denominarse los créditos en unidades de cuenta de valor real constante, las UDIS eliminan la amortización acelerada de los créditos causada por la inflación, aliviando la carga del servicio de la deuda, además de que se ofrece certidumbre al acreditado al determinarse una tasa real fija constante por la totalidad de la vida del crédito. Dentro de los programas de reestructuración, destacan por su importancia los destinados a apoyar a las pequeñas y medianas empresas, a los estados y municipios, y a los deudores de créditos hipotecarios.

Para hacer viable que las instituciones bancarias ofrecieran a los acreditados dicha reestructuración en UDIS a una tasa real fija, el Gobierno Federal realizó con las mismas un intercambio de rendimientos en el cual la Federación recibe, respecto de los montos reestructurados a los acreditados, una tasa real fija y ofrece en contrapartida la tasa real variable que refleja el costo de captación del sistema bancario. Con dicho intercambio se preserva el equilibrio en el balance del sistema bancario, al hacer compatible activos denominados en UDIS y a tasa real fija con pasivos en moneda nacional que devengan tasas nominales. Así, el costo fiscal potencial de este programa surge porque la Federación asume el riesgo de tasas durante la vida total de los créditos. Para 2003 se tiene previsto erogar recursos presupuestarios por este concepto por 1,181.5 millones de pesos los cuales están asociados a los programas de reestructuración en UDIS de la cartera hipotecaria, a créditos al sector industrial y a las obligaciones de los estados y municipios.

Finalmente como se muestra en la gráfica siguiente, a partir del próximo año se observa una reducción en los montos por cubrir por concepto de los apoyos del Gobierno Federal asociados a los descuentos en los pagos otorgados por la banca a sus acreditados, mientras que los apoyos asociados a los programas de reestructuración en Unidades de Inversión irán ganando importancia en los próximos años conforme vayan venciendo los plazos pactados para la reestructura de dichos adeudos.

**MONTOS ESTIMADOS A CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A DEPOSITORES DE LA BANCA**

(millones de pesos de 2002)



**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Depositores de la Banca

(pesos)

C	S	E	P	U	CONCEPTO	MONTOS ESTIMADOS A CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A DEPOSITORES DE LA BANCA 2002	COMPTAF				
							Presupuesto	Transferencia	IMPUESTOS DE LOS ESTADOS	UNIDADES DE MEDIDA	COMPLEMENTOS DE LA META
					TOTAL	30,238,665,900					
91					GESTIÓN GUBERNAMENTAL	30,238,665,900					
					Subsanción Financiera	30,238,665,900					
					Subsanción Financiera	30,238,665,900					

**RESUMEN PROGRAMÁTICO FINANCIERO**

Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Depositores de la Banca

(pesos)

C	S	E	P	U	CONCEPTO	MONTOS ESTIMADOS A CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A DEPOSITORES DE LA BANCA 2002	COMPTAF	
							Presupuesto	Transferencia
					TOTAL ENTIDAD	30,238,665,900		
					GESTIÓN GUBERNAMENTAL	30,238,665,900		
					Subsanción Financiera	30,238,665,900		
					Subsanción Financiera	30,238,665,900		
					Programa Nacional de Fomento para el Desarrollo	30,238,665,900		
					INDUSTRIA Desarrollo de pago	60,328,580		
				710	Dirección General de Crédito Público	64,400,000		
					HIPOTECARIO/VIVIENDA Desarrollo de pago	6,100,000,000		
				710	Dirección General de Crédito Público	6,100,000,000		
					AGRICULTURA Desarrollo de pago	62,900,000		
				710	Dirección General de Crédito Público	62,900,000		
					INDUSTRIA Estructuraciones en UD's	618,087,600		
				710	Dirección General de Crédito Público	618,087,600		
					HIPOTECARIO/VIVIENDA Desarrollo de pago en UD's	628,940,000		
				710	Dirección General de Crédito Público	628,940,000		
					AGRICULTURA Estructuraciones en UD's			
				710	Dirección General de Crédito Público			
					ESTADOS Y MUNICIPIOS Reestructuraciones en UD's	76,940,600		
				710	Dirección General de Crédito Público	76,940,600		
					PAR	78,768,000,000		
				710	Dirección General de Crédito Público	78,768,000,000		

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**

Asignaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

(pesos)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
	<b>TOTAL</b>	<b>30,238,665,900</b>
210	Dirección General de Crédito Público	30,238,665,900

**RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO**

Asignaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>30,238,665,900</b>
<b>APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA</b>	<b>30,238,665,900</b>

**III. ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO**

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La seguridad social es un requisito indispensable para alcanzar el desarrollo económico y social que requiere el país. Desde esta perspectiva, el Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006 establece las prioridades y líneas estratégicas que regulan la operación de las instituciones de seguridad social, las cuales han sido incluidas en el Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a través de cinco políticas generales y ocho estrategias. En este contexto, el presupuesto 2003 del ISSSTE está orientado a los objetivos que se presentan en este documento.

Se continuará avanzando en la prestación de servicios integrales de salud, con objeto de destinar una mayor propor-

ción del gasto a los programas de atención preventiva. En este sentido, se tiene programado realizar más de 40 millones de acciones de medicina preventiva, destinándose para ello 1,736.0 millones de pesos.

Para hacer frente al perfil epidemiológico de la población derechohabiente, se tiene previsto realizar 24.9 millones de acciones de medicina curativa y de rehabilitación, a través de los distintos niveles de atención a la salud que brinda el Instituto, lo que representará un gasto de 7,657.7 millones de pesos.

Dentro de las acciones enfocadas a mejorar los servicios de salud, destacan, entre otras, los programas de certificación de las diferentes unidades hospitalarias que opera el Instituto; el Sistema de Traumas y Urgencias, enfocado a brindar una atención inmediata a los pacientes, a través de la implantación de cinco protocolos básicos de diagnóstico; el Sistema Quirúrgico de Resolución Rápida, basado en optimizar la capacidad de resolución quirúrgica a padeci-

mientos de baja complejidad; y el Sistema de Atención al Envejecimiento Exitoso, operado a través de módulos gerontológicos de primer contacto y en el desarrollo de servicios completos de geriatría en los hospitales de tercer nivel. Para estos programas se destinarán 978.8 millones de pesos.

Para el Programa de Abasto de Medicamentos y Material de Curación, se tendrá un gasto de 3,006.8 millones de pesos, que se utilizarán para la adquisición de 457 claves de medicamentos.

Otro elemento a destacar es el gasto que se tiene programado en inversión física, el cual tiene como propósito frenar el rezago que presenta la modernización de la infraestructura de atención médica del Instituto. Para ello, se tiene previsto la aplicación de 343.6 millones de pesos. De este modo, se utilizarán 214.4 millones de pesos para la adquisición de equipo médico y 129.2 millones de pesos se orientarán a la conclusión de las obras que se encuentran en construcción, así como al mantenimiento mayor de las unidades médicas.

En el proyecto de presupuesto del Instituto, se han considerado que en el rubro de pensiones se cubra el pago de este seguro a un universo de 447,487 jubilados y pensionados.

A fin de contribuir a mejorar los niveles de bienestar integral y calidad de vida de los trabajadores al servicio del estado y de los pensionados del Instituto, así como de sus derechohabientes, se ha previsto un gasto de 1,186.8 millones de pesos para los programas de seguridad social, entre los que destacan: los servicios de estancias infantiles con una meta de 29 mil niños menores de seis años; los servicios funerarios, estimándose vender 9,230 paquetes; el fomento deportivo; los servicios turísticos; y terapia ocupacional, entre otros.

Se continuará avanzando en la cobertura del otorgamiento de préstamos a mediano y corto plazo a los trabajadores al servicio del Estado, a través de la operación de 485,900 créditos personales.

Una de las más altas prioridades del Estado es que todos los mexicanos cuenten con una vivienda digna. La calidad y continuidad de este esfuerzo solo se podrá asegurar mediante el compromiso de reducir el déficit de vivienda que existe en el país, con la participación de los diferentes organismos de vivienda.

En este sentido, el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) continuará dando impulso al Programa Extraordinario de Créditos para la Vivienda, con objeto de alcanzar la meta que se comprometió ante el C. Presidente de la República, de otorgar 300 mil créditos en el periodo de 2001-2006.

Por lo que se refiere a la devolución del depósito de la aportación de vivienda del 5 por ciento, que se reclama en los casos de separación del trabajador del sector público, fallecimiento o pensión, se contemplan recursos por un monto de 1,528.3 millones de pesos, para atender 102 mil solicitudes.

El Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE (SITyF) busca mejorar los niveles de bienestar de los mexicanos, a través de la comercialización de productos básicos, abarrotes, ropa, calzado y línea blanca, así como medicamentos a precios inferiores a los del mercado, satisfaciendo con ello las necesidades básicas del público en general, además de abastecer oportunamente localidades que no son atractivas para el comercio privado.

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos, el SITyF tiene previsto mantener los precios de los productos básicos por lo menos en un 5 por ciento por debajo de los que se ofrecen en las cadenas comerciales privadas.



DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

( 00000 )

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					
					UNIDAD DE COMPETENCIA	PROYECTO							
10	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	2,000,000.000	10	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	10	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	10	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.					
	RESERVA SOCIAL	35,117,360.000											
	Pagos de Seguro Social	1,885,000.000											
	Pagos de Seguro Social	2,625,700.000											
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	150,000.000							Operación de recursos	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	21,100,000.000	Ingresos procedentes de actividades	000.00
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	150,000.000							Operación de recursos	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	21,100,000.000	Ingresos procedentes de actividades	000.00
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	150,000.000							Operación de recursos	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	21,100,000.000	Ingresos procedentes de actividades	000.00
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	150,000.000							Operación de recursos	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	21,100,000.000	Ingresos procedentes de actividades	000.00
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	150,000.000							Operación de recursos	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	21,100,000.000	Ingresos procedentes de actividades	000.00
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	150,000.000							Operación de recursos	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	21,100,000.000	Ingresos procedentes de actividades	000.00
20	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	22,111,250.000	20	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	20	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	20	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.					
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	22,111,250.000											
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	22,111,250.000											
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	22,111,250.000											
30	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	24,275,500.000	30	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	30	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	30	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.					
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	24,275,500.000											
40	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	2,350,000.000	40	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	40	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	40	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.					
	ASST4 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de oficina de las dependencias de la institución.	2,350,000.000											

Nota: El Programa de Ejecución de Gastos de la Comisión en el Ejercicio Fiscal concluye al 31 de octubre de 2002.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)  
Instituto de Regulator y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
( pesos )**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE DESTINO	DESCRIPCIÓN DE DESTINO	CÓDIGO DE SUBDESTINO	DESCRIPCIÓN DE SUBDESTINO	MONTANTO	TIPO DE GASTO	MONTANTO
	<b>META</b> Gastos de funcionamiento y mantenimiento de las oficinas de carácter administrativo y de carácter profesional.	10037775	Deberes de aplicación		Personas de 55 años y más, personas con edades de 18 años a 54 años	10,200,000	Personas	100
	<b>META</b> Gastos de personal profesional y personal de apoyo de carácter profesional.	10037776	Préstamos personales		Préstamos personales de personas de 18 años a 54 años con un monto máximo de \$1,000,000	20,000,000	Personas	100
	<b>META</b> Gastos de personal profesional y personal de apoyo de carácter profesional y de carácter administrativo.	10037777	Publicación de libros		Publicación de libros de 100 páginas o más con un costo máximo de \$50,000	25,000,000	Libros	100
	<b>META</b> Gastos de personal profesional y personal de apoyo de carácter profesional y de carácter administrativo.	10037778	Formación de alumnos del extranjero		Formación de alumnos del extranjero (estudios)	100,000,000	Formación	100
	<b>META</b> Gastos de personal profesional y personal de apoyo de carácter profesional y de carácter administrativo.	10037779	Formación de alumnos del extranjero		Formación de alumnos del extranjero (estudios)	100,000,000	Formación	100

**RESUMEN ECONÓMICO (FLUJO DE EFECTIVO)**  
**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**  
 ( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>56,424,456,486</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>53,411,108,480</b>
SERVICIOS PERSONALES	16,247,500,127
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,350,560,100
SERVICIOS GENERALES	2,974,863,062
PENSIONES Y OTROS	90,828,986,221
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1,113,328,000</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	303,928,000
OBRA PÚBLICA	170,000,000
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	640,000,000

## Instituto Mexicano del Seguro Social

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha iniciado un proceso de transformación para satisfacer sus obligaciones principales en materia de atención de los seguros que indica el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que regula la Ley del Seguro Social. En diciembre de 2001, el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de reforma a esta Ley que propuso el Presidente de la República, la cual tiene entre sus aspectos principales proveer autonomía presupuestaria al Instituto, incrementar la transparencia en sus finanzas y proveer una arquitectura financiera que permita comenzar a enfrentar las necesidades de largo plazo de gestión de las obligaciones con pensionados y con la población derechohabiente en general.

Con base en las nuevas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a partir del presupuesto del ejercicio 2003, se sigue un procedimiento nuevo, para el cual el Consejo Técnico del propio Instituto aprobó en septiembre de 2002 un anteproyecto, mismo que fue turnado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con base en sus facultades orgánicas y en las que le confiere la Ley del Seguro Social, esta dependencia ha sido la encargada de determinar el monto de recursos que el IMSS deberá dedicar a incrementar las reservas financieras y actuariales y el fondo para el cumplimiento de las obligaciones laborales de carácter legal y contractual, así como las transferencias que realizará el Gobierno Federal al IMSS para los seguros directamente administrados y para el pago de pensiones.

El anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del IMSS, que la Dirección General presentó al Consejo Técnico del IMSS en virtud de los artículos 274 y 276 de la Ley del Seguro Social, así como el reporte al que se refiere el artículo 275 de la misma Ley, también son por disposición legal del conocimiento del Congreso.

Con base en estas disposiciones, para el ejercicio fiscal 2003, el proyecto de presupuesto del IMSS contempla las transferencias por aportaciones del Gobierno Federal a los seguros directamente administrados por el IMSS, y para pensiones en curso de pago. Se propone obtener un excedente de flujo de efectivo que se destinará en su totalidad a incrementar los fondos de las reservas a que se refieren los artículos 280, fracción III, y 286 K de la Ley del Seguro

Social (mismos recursos que se proponen para ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2003). El nivel de gasto de efectivo que contiene este proyecto es de 164,161.0 millones de pesos.

El presupuesto 2003 contempla seis grandes programas y para su determinación se consideró prioritario asignar recursos para mantener la atención médica, los servicios de guarderías y garantizar el pago de las prestaciones económicas, siendo limitado el crecimiento en otras áreas de atención. Mediante la aplicación de medidas de contención de gastos y la eliminación de procesos y gastos no necesarios, se determinaron los siguientes programas como prioritarios para la agrupación del presupuesto:

Administración en general y de los ramos de la seguridad social y sus reservas

La misión principal del IMSS está en administrar los seguros que establece el artículo 123, fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las funciones de planeación, presupuestación, evaluación y control presupuestal y financiero son sustantivas. El IMSS ha iniciado un proceso de modernización de sus sistemas bajo el Programa de Recursos Institucionales (PREI), el cual comenzó a instalarse en 2002 y a mediano plazo servirá de base para la modernización integral de la administración de los seguros.

En la administración para la provisión de servicios, el presupuesto busca proteger los recursos dedicados a la adquisición de medicamentos y material de curación, continuándose con los programas de austeridad y disminución administrativa.

Prestaciones económicas

El Instituto busca continuar con acciones para agilizar los trámites y el pago de pensiones derivadas de la Ley de Seguridad Social de 1973, así como indemnizaciones globales, subsidios y ayudas para gastos de funeral y préstamos a cuenta de pensión; igualmente, se busca agilizar el trámite de rentas vitalicias derivadas de la Ley de 1997 y el pago de beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del IMSS.

### Atención médica a los derechohabientes

El presupuesto 2003 contempla recursos para apoyar programas que aumenten la calidad de los servicios que proporciona el IMSS, para que se reduzcan los tiempos de espera de los pacientes en las clínicas y hospitales y para la compra de medicinas. Los principales programas en las áreas de servicios médicos son el de atención a la salud pública y reproductiva, atención curativa y de rehabilitación, atención a la salud en el trabajo, desarrollo e instrumentación de nuevos modelos de atención a la salud, formación y educación continua del personal de salud, investigación en salud y proceso de mejora del sistema de información en salud.

### Prestaciones sociales y servicio de guarderías

El proyecto de presupuesto para 2003 incluye recursos para guarderías, que si bien no serán suficientes ante el crecimiento de la demanda por las madres trabajadoras, permitirán mantener el nivel actual de atención.

### Servicios de afiliación y cobranza

La afiliación de trabajadores y no trabajadores, así como las tareas de cobranza de cuotas, son acciones principales para dar sustentabilidad al seguro social. El objetivo principal para 2003 es continuar con la modernización de los sistemas, la eliminación de trámites de papel y la vinculación simplificada con la empresa, destacándose el Programa IMSS Desde su Empresa que permite efectuar movimientos de afiliación por red.

### Infraestructura

Para 2003 se tiene contemplado un presupuesto de inversión física de 975 millones de pesos que se dedicará a la continuación de 31 proyectos de obra en proceso y a 7 que iniciarán en 2003, así como al equipamiento correspondiente, ya que las adquisiciones en 2001 y 2002 han sido sumamente bajas y las necesidades de reemplazo y modernización son urgentes.



DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)

Instituto Mexicano del Seguro Social

( pesos )

C.F.	E.F.	P.F.	Descripción de la actividad	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Saldo		Presupuesto	Cuenta de Gastos	
						Presupuesto	Cometido			
			<p><b>META</b> Pagos de los intereses de las tarjetas de crédito de los empleados de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998.</p>	367,042,366	<p>Presupuesto de los intereses de las tarjetas de crédito de los empleados de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998.</p>	4,774,770	362,267,596	Presupuesto	5487	
			<p><b>META</b> Pagos de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998.</p>	44,380,000,000	<p>Presupuesto de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998.</p>	950,358	44,379,049,642	Presupuesto	80,11	
			<p><b>META</b> Pagos de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998.</p>	115,040,000	<p>Presupuesto de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998.</p>	12,662,907	102,377,093	Presupuesto	86	
			<p><b>META</b> Pagos de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998, así como el pago de los intereses de los préstamos de 1997 y 1998.</p>							



## RESUMEN ECONÓMICO (FLUJO DE EFECTIVO)

Instituto Mexicano del Seguro Social

( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>164,161,000,000</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>163,186,000,000</b>
SERVICIOS PERSONALES	67,502,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,583,000,000
SERVICIOS GENERALES	7,327,000,000
PENSIONES Y OTROS	71,674,000,000
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>975,000,000</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300,288,500
OTRA PÚBLICA	574,711,500
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES	

## Lotería Nacional para la Asistencia Pública

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El apoyo a los sectores menos favorecidos de la sociedad mexicana es uno de los principales compromisos de esta Administración. Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) tiene por objeto apoyar en este propósito, generando recursos mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.

El proyecto de presupuesto 2003 de LOTENAL, se integra mediante cuatro líneas de acción: i) posicionamiento como la mejor opción de sorteos y juegos de azar; ii) desplazamiento y diversificación del portafolio de productos y de su red comercial actual; iii) innovación y calidad y, iv) transparencia e imagen institucional.

i. Posicionamiento como la mejor opción de sorteos y juegos de azar. Para lograr este objetivo, se tiene previsto destinar 188.2 millones de pesos para apoyo publicitario y promocional, lo que permitirá incrementar las ventas netas en los mercados actuales y potenciales a 1,539.6 millones de pesos, una vez deducidos los premios y las comisiones, lo que representa un incremento real de 0.9 por ciento respecto a 2002.

El beneficio de estos apoyos es probado, dado que la venta de los productos de lotería responde favorablemente a las campañas que los acercan a los consumidores. Dentro de estos esfuerzos también se realiza el monitoreo del alcance e impacto de las campañas.

ii. Desplazamiento y diversificación del portafolio de productos y de su red comercial actual. La estrategia para la consecución de este objetivo considera recursos de gasto corriente del orden de 120 millones de pesos que se destinarán a: proporcionar incentivos por productividad a los organismos de venta y vendedores ambulantes de billetes por 107 millones de pesos; 10 millones de pesos para realizar reuniones de trabajo a nivel nacional con la red comercial, para establecer estrategias que permitan incrementar las ventas; y 3 millones de pesos para llevar a cabo estudios de mercado para determinar la viabilidad de los

proyectos y el lanzamiento al mercado de nuevos productos como los sorteos "10 x \$10" y "El Gordito".

iii. Innovación y calidad. El proyecto de presupuesto considera un egreso de 38.9 millones de pesos en el área de informática que se destinarán a: la adquisición de equipos y programas de seguridad y de vanguardia (software), el desarrollo de aplicaciones específicas a la LOTENAL, y la operación y soporte de los sistemas. Esto permitirá la sistematización de los procesos operativos sustantivos de la institución, a fin de reducir la inversión de horas/hombre y generar información confiable y oportuna para la adecuada toma de decisiones. Este aspecto posibilitará obtener la certificación de cada uno de los procesos que se desarrollan y situar a la entidad dentro de estándares competitivos a nivel internacional.

Esta inversión permitirá, además, que la red comercial realice el proceso de devolución del billete no comercializado a través de medios electrónicos, simplificando el proceso y facilitando su control.

En el rubro de obra pública, se destinarán 20.7 millones de pesos para el inicio de las obras de rescate, remodelación y transformación en edificio inteligente, del inmueble denominado "Moro", lo que permitirá optimizar todos los procesos y servicios inherentes al funcionamiento de la Institución.

Conscientes de la importancia que revisten los recursos humanos, se han presupuestado 2.3 millones de pesos a la capacitación del personal.

iv. Transparencia e imagen institucional. Durante 2003 se difundirá en la página web de LOTENAL, las aportaciones que se realizan en apoyo a la asistencia pública, mediante la entrega de los recursos a la Tesorería de la Federación. Esta difusión no implicará erogaciones con cargo al presupuesto y permitirá dar a conocer a la sociedad el quehacer institucional de LOTENAL y sus resultados, con lo que se cumple una de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los recursos que se tienen previstos para enterarse a la Tesorería de la Federación, ascienden a 491.5 millones de pesos para ser destinados a programas e asistencia pública.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)**

Oficina Nacional para la Asesoría Pública

(09805)

Cuenta	Código	Descripción	Presupuesto Autorizado 2002	Ejecución			Porcentaje de Ejecución
				Programa	Subprograma	Objetivo	
09	1	<b>TOTAL EMPLEOS:</b>	1,085,264,000				
		<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	1,085,264,000				
		Actividad Económica - Dependiente y Vinculada	1,085,264,000				
		Actividad Económica - Coordinada	1,085,264,000				
		<b>NETO</b>					
		El neto comprende el monto de los recursos para el pago de los servicios de personal y otros gastos de personal que forman parte del presupuesto de la Oficina Nacional para la Asesoría Pública.	1,085,264,000	1,085,264,000	1,085,264,000	100.00%	100.00%

Nota: El Presupuesto de Programación de Ejecución de la Federación en el Ejercicio de Efectivo, asciende a: \$1,085,264,000.00

**RESUMEN FINANCIERO DEL GASTO INSTITUCIONAL**  
Oficina Nacional para la Asesoría Pública

(09805)

Concepto	Monto
<b>GASTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>1,085,264,000</b>
GASTOS DE PERSONAL	1,085,264,000
SERVICIOS PERSONALES	46,120,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	89,100,000
SERVICIOS GENERALES	23,171,000
PENSIONES Y OTROS	87,800,000
GASTOS DE CAPITAL	87,800,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	16,915,000
DEPRECIACIÓN	70,885,000
MERCADERÍAS FINANCIERAS Y OTRAS OPERACIONES	

## Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

### EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Comunicaciones y Transportes 2001-2006, el organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) ha avanzado hacia la consolidación de una entidad modelo en la prestación de servicios carreteros, que facilite el desplazamiento de personas y bienes con seguridad, comodidad, rapidez y economía; que opere en forma óptima una infraestructura de primer nivel, y que contribuya a la expansión e integración de la red nacional de caminos y puentes de cuota.

Para lograrlo, CAPUFE ha conformando un equipo humano que encuentra su motivación en la superación y el espíritu de servicio. La estrategia central se enfoca a: maximizar el tránsito y el ingreso, racionalizar el gasto, y optimizar el uso del remanente financiero aplicable al desarrollo de proyectos rentables que posibiliten la expansión, integración y modernización de la red nacional carretera.

El proyecto de presupuesto 2003, se formuló sobre la base de reducir el gasto corriente e incrementar los recursos destinados a proyectos de obra pública e inversión. Esta propuesta responde en orden de importancia a las siguientes prioridades:

i. Operar eficientemente la Red Propia, conformada por 11 autopistas, con una longitud total de 940.0 kilómetros y 29 puentes (13 de ellos internacionales), así como la Red Contratada, integrada por 3,877.6 kilómetros de autopistas y 10 puentes, incluidos 3,436.6 kilómetros de la Red del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y cuatro puentes, además de los caminos y puentes que el Gobierno Federal le transfiera o decida entregarle para su administración.

ii. Proporcionar servicio de paso en la red operada a 389.6 millones de vehículos, de los cuales 104.4 millones corresponden a la Red Propia (43.2 millones de vehículos en ca-

minos y 61.2 millones de vehículos en puentes, además de 20.3 millones de peatones), 54.5 millones a la Red Contratada y 230.7 millones a la Red FARAC.

iii. Captar 16,137.6 millones de pesos de ingresos por peaje en la red operada: 2,473.9 millones de pesos en la Red Propia, 1,441.3 millones de pesos en la Red Contratada y 12,222.4 millones de pesos en la Red FARAC, lo que equivale, en términos anuales, a un decremento en la Red Propia de 65 por ciento y un incremento de 1.7 y 48.5 por ciento para la Red Contratada y la Red FARAC, respectivamente.

iv. Centrar el programa de mantenimiento de la Red Propia a la terminación de las obras en proceso y elevar el nivel de servicios de la infraestructura de caminos y puentes mediante la celebración de contratos multianuales que aseguren la continuidad de los trabajos y propicien economías de escala.

v. Instrumentar un programa de compactación y redimensionamiento gradual de la estructura organizacional de CAPUFE, partiendo de una reducción sustancial de la estructura en oficinas centrales y el redimensionamiento de las delegaciones y gerencias de tramo.

vi. Formular y promover una estrategia tarifaria integral debidamente etiquetada por corredor, que al tiempo de eliminar el trato discriminatorio entre usuarios, posibilite una homogeneización en la materia y reconozca la estructura de costos, el factor de daño por tipo de vehículo, y la elasticidad de la demanda, así como las problemáticas locales y regionales.

vii. Continuar con la modernización de 19 plazas de cobro a cargo del organismo, con un nuevo sistema de peaje que al tiempo de posibilitar la eliminación de fugas y desviaciones de ingresos tarifarios, mejore la prestación del servicio a los usuarios.

viii. Desarrollar e implementar el Sistema de Pago de Peaje con Tarjeta Inteligente, con el propósito de contar con un mecanismo de pago diferente al de efectivo, de tal forma que se eliminen las fugas y desviaciones de los ingresos ta-

rifarios, y se ofrezca al usuario opciones de pago con valor agregado (descuentos y promociones) que posibiliten incentivar el uso de las autopistas y redunden en el mejoramiento integral en la prestación de los servicios carreteros.

ix. Consolidar la base estadística sobre la siniestralidad observada en la red operada por CAPUFE, que proporcione información analítica e indicadores para apoyar la aplicación de acciones preventivas, la formulación de proyectos específicos de inversión en materia de obra pública y la señalización que redundan en la disminución de accidentes carreteros.

x. Incrementar la productividad del Conexo Industrial para autoconsumo y ventas a terceros, promoviendo su administración como unidad de negocio.

xi. Instrumentar en CAPUFE el Sistema de Planeación de Recursos del Gobierno en línea con las directrices del Proyecto e-México.

xii. Garantizar la plena utilización de los recursos financieros que genera la operación de la Red FARAC, con el propósito de propiciar economías de escala que posibiliten menores costos por concepto de gastos de operación, administración y mantenimiento (menor y mayor) para el sistema en su conjunto

xiii. Consolidar el Plan Institucional de Capacitación a través de la impartición de acciones que beneficiarán a servidores públicos, utilizando primordialmente instructores internos, lo cual permitirá reducir los gastos asociados al mismo. Además se prevé implementar el Plan de Carrera para los servidores públicos de CAPUFE.

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)  
Carreteras y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**

[ pesos ]

Código	Descripción	Presupuesto	Destino Funcional				Total
			Indicador	Actividad	Programa	Subprograma	
	<b>TOTAL EMPLEO</b>	<b>2,522,542,321</b>					
07	<b>GESTIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>38,101,838</b>					
	0701	38,101,838					
04	<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	<b>2,484,440,483</b>					
	0401	2,484,440,483					
	1	2,484,440,483					
	1001	1,206,626	Indice de contribución de usuarios de vías y puentes fed.	Activos que forman parte de la infraestructura de vías y puentes federales que se destinan a proporcionar servicios de transporte a la población de la zona.	4	Financ.	100.00
	1002	804,051,116	Indice de obra pública en carreteras.	Activos que forman parte de la infraestructura de vías y puentes federales que se destinan a proporcionar servicios de transporte a la población de la zona.	63,777.00	Obra pública	100.00
	1003	1,173,762,751	Indice de obra pública en carreteras de cuota de peaje.	Activos que forman parte de la infraestructura de vías y puentes federales que se destinan a proporcionar servicios de transporte a la población de la zona.	37,237.00	Obra pública	100.00
	1004	509,996	Indice de obra pública en carreteras.	Activos que forman parte de la infraestructura de vías y puentes federales que se destinan a proporcionar servicios de transporte a la población de la zona.	45,883.00	Financ.	100.00

**RESUMEN ECONÓMICO (FLUJO DE EFECTIVO)**  
**Cambios y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**  
 ( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2,552,645,221</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,950,948,221</b>
SERVICIOS PERSONALES	1,170,449,221
MATERIALES Y SUMINISTROS	161,637,700
SERVICIOS GENERALES	526,359,300
PENSIONES Y OTROS	1,500,000
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>592,700,000</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	132,700,000
OBRA PÚBLICA	460,000,000
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES	

## Comisión Federal de Electricidad

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el fin de atender las prioridades enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como parte importante del sector energético del país, pretende con el presupuesto que se le asigne para 2003 avanzar en el cumplimiento de la estrategia de corto y largo plazo establecida en el Programa Sectorial de Energía, a fin de convertirse en una empresa de clase mundial, cubriendo la demanda de energía eléctrica nacional y optimizando el uso de su infraestructura física y comercial, a la vanguardia en tecnología, de modo que sea rentable y con imagen de excelencia, y a la vez una industria limpia y con recursos humanos altamente calificados.

Para 2003, la CFE concentrará sus acciones en: 1) Cubrir la demanda creciente de energía eléctrica; 2) Avanzar en la construcción de los proyectos de generación, transformación y distribución para ampliar la capacidad instalada del sector eléctrico; 3) Asegurar el suministro de energía eléctrica en el país; 4) Continuar la atención de los servicios de distribución de energía eléctrica y, 5) Avanzar en la consolidación de empresa pública de calidad mundial, operando sobre la base de indicadores internacionales de productividad, competitividad y tecnología y promoviendo la alta calificación y desarrollo profesional de sus trabajadores.

i. Cubrir la demanda creciente de energía eléctrica. El acceso al servicio público de electricidad ha crecido significativamente en los últimos años. Para 2003, la CFE tendrá como meta generar energía eléctrica por un total de 172,187 gigawatts hora (GWH), así como distribuir y comercializar 176,410 GWH, con lo cual se atenderá a más de 20 millones de usuarios, significando una cobertura eléctrica de 95.8 por ciento, dando especial énfasis a la atención de las zonas rurales y colonias populares.

ii. Avanzar en la construcción de los proyectos de generación, transformación y distribución, para ampliar la capacidad instalada del sector eléctrico. Debido a las restricciones presupuestales de los últimos años, las inversiones que requiere este sector se han visto rezagadas, por lo que se ha determinado un programa de expansión para el periodo 2003-2012 con base al Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico, apoyado fundamentalmente con el esquema de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (también conocidos como PIDIREGAS).

Para 2003, bajo el esquema PIDIREGAS, se concluirán 8 proyectos de generación y 12 de transmisión y transformación, incrementando la capacidad instalada de generación en 3,435 megawatts (MW), así como incorporando a la red de transmisión y distribución 3,464 Kilómetros circuitos (km-c) y 4,683 megavoltampères (MVA) en subestaciones, así como 691 megawatts-ampères reactivos (MVAR); adicionalmente se continuará con las acciones para la construcción de 116 proyectos de generación, transmisión, transformación y distribución, autorizados para su ejecución con esquema PIDIREGAS.

Con una inversión presupuestaria de 1,310 millones de pesos, principalmente se continuará con los gastos previos y las obras asociadas a la construcción de los proyectos: hidroeléctrico El Cajón, Carboeléctrica del Pacífico (Petacalco II), presa reguladora Amata y la ampliación de la Central Hidroeléctrica Manuel Moreno Torres (Chicoasén).

iii. Asegurar el suministro de energía eléctrica en el país. Con un monto de inversión presupuestaria de 5,777 millones se atenderá parcialmente el programa anual 2003 de mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura de generación, transmisión y transformación, así como de distribución, con lo que se pretende alcanzar una disponibilidad de centrales generadoras de 83.7 por ciento, así como evitar descargas en las instalaciones con 1.7 salidas por falla en líneas de transmisión; el tiempo de interrupción por usuario se mantendrá en 110 minutos.

iv. Continuar la atención de los servicios de distribución de energía eléctrica. Con la estructura actual de servicios al cliente y a través de los módulos de atención al público denominados CFEmáticos ubicados en más de 110 ciudades del país se prevé atender a nuevos usuarios. Se mantendrán los centros actuales de atención integral y especializada de servicios en las áreas urbanas del país, que incluyen tecnología de punta.

v. Avanzar en la consolidación de empresa pública de calidad mundial, operando sobre la base de indicadores internacionales de productividad, competitividad y tecnología y promoviendo la alta calificación y desarrollo profesional de sus trabajadores. Se incrementará la utilidad de operación de la empresa, con un índice de cobranza de 98.5 por ciento, y se procurará que la entidad sea administrada con modernos criterios empresariales que la conformen como una organización eficaz, promoviendo el cumplimiento del Programa Institucional de Capacitación, a efecto de incrementar la capacitación promedio a más de 8.5 días anuales





**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)**  
Comisión Federal de Electricidad

( pesos )

Cuenta	Subcuenta	Descripción	Presupuesto	Ejecución				Saldo	
				Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad		
01	2	C	SEGURIDAD SOCIAL	1,350,000	Salarios de los directivos	01	Personal	61,500	
				2,000,000	Alquiler de inmuebles	12,001	Transporte	6,000	
				11,076,000,000	Compras de bienes muebles	14,000,000,000	Reparación	780,000	
				30,000,000,000	Alquiler de bienes	30,000,000,000	Transporte	15,000	
				5,000,000	Cancelación de pasajes	5,000,000	Personal	00,000	
				6,000,000,000	SEGURIDAD SOCIAL				
				4,200,000,000	Pensiones y Jubilaciones				
				1,700,000,000	Seguros y contingencias				
				1,251,251,000	Compras de servicios	1,251,251,000	Compras de servicios	100,000,000	
<p><b>TOTAL</b> Adaptar a reserva y utilizar el pago de prestaciones a largo plazo de los trabajadores de la CFE</p>								100,000,000	

## RESUMEN ECONÓMICO (FLUJO DE EFECTIVO)

Comisión Federal de Electricidad

( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO TOTAL	106,825,000,000
GASTO CORRIENTE	86,044,100,000
SERVICIOS PERSONALES	17,238,600,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	49,252,700,000
SERVICIOS GENERALES	9,670,100,000
PENSIONES Y OTROS	19,702,700,000
GASTO DE CAPITAL	17,080,900,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,528,100,000
OBRA PÚBLICA	6,090,600,000
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES	172,200,000

## Luz y Fuerza del Centro

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Luz y Fuerza del Centro (LFC) ha alineado sus programas y acciones con las prioridades, objetivos rectores y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006: en el área de Crecimiento con Calidad, mediante la generación de energía eléctrica; y en Desarrollo Social y Humano, por medio de la creación de empleos y la prestación del servicio de electricidad.

Asimismo, participa activamente en los programas sectoriales de Energía, Regional Centro- País e Investigación y Desarrollo Tecnológico; colabora en los trabajos de visión de largo plazo para plantear, en un horizonte de 25 años, posibles escenarios internacionales del sector energía y de cambio tecnológico, y las opciones del sector energético en México.

LFC tiene la misión de proporcionar el servicio de energía eléctrica en la zona central del país, atiende a las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, 45 municipios en el estado de Hidalgo, 81 en el Estado de México, 2 en Morelos y 3 en Puebla. Para 2003, se estima atender a 5.6 millones de clientes, lo que significa un crecimiento de 5.2 por ciento anual y una proporción de 22 por ciento del total nacional. Esto implica que LFC debe satisfacer aproximadamente el 20 por ciento de la energía que se consume en una zona que representa el 1 por ciento del territorio nacional.

Para lograr lo anterior, en el Documento de Prospectiva del Sector Eléctrico 2002-2011 se establecen los requerimientos de infraestructura en las etapas de transmisión, transformación y distribución de energía eléctrica para cubrir un consumo de energía de aproximadamente 48,946 gigawatts hora (GWH), en los sectores doméstico, comercial, industrial, de servicios y agrícola.

Cabe señalar que del consumo de energía eléctrica total, el sector industrial adquiere 58 por ciento y participa con 22 por ciento de los clientes. Un segmento importante del sector doméstico consume 22 por ciento de la energía y representa 88 por ciento de los clientes de este sector. El 10 por ciento restante del consumo corresponde a otros consumidores domésticos y clientes de los sectores comercial y de servicios.

LFC encauzará el presupuesto que se le asigne en 2003 a desarrollar de manera eficiente los siguientes procesos: operar y mantener la infraestructura de generación de electricidad; generar energía eléctrica; operar y mantener la infraestructura eléctrica de transmisión y transformación; operar y mantener la infraestructura eléctrica de la red de distribución; y promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información. En particular, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

i. Cumplimiento de metas para cubrir eficientemente la creciente demanda de energía eléctrica. Las metas de este organismo para el ejercicio 2003 tienen como eje central, satisfacer la demanda de energía eléctrica en el área de influencia de LFC. Para estar en condiciones de suministrar 29,935 GWH a sus clientes, requerirá generar 1,840 GWH y comprar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) 40,487 GWH. Asimismo, para mejorar la situación financiera de la entidad se propone una reducción de la proporción de pérdidas no técnicas al 11.8 por ciento e incrementar la gestión de la cobranza. Asimismo, para lograr una mayor eficiencia operativa del organismo se certificarán tres procesos bajo la norma de calidad ISO-9000 y se reducirá el tiempo de interrupción por usuario a 138 minutos.

En materia de inversión, para 2003 LFC ha establecido un gasto de 5,308 millones de pesos, monto que se asignará a diversos procesos y proyectos prioritarios para la Entidad.

ii. Construcción de infraestructura para ampliar la capacidad instalada. En el concepto de expansión se prevé lograr en 2003 las siguientes metas: se pondrán en servicio 6 subestaciones con una capacidad adicional de 1,200 megavoltios-amperes (MVA), con una longitud en líneas de transmisión asociadas de 9.8 kilómetros en los niveles de 400, 230 y 85 KV. Asimismo, en la red de distribución se pondrán en servicio 1,280 kilómetros de alimentadores con 23,000 postes en 23 KV, se instalarán 184 MVA en transformadores y 120,000 medidores de energía. Con lo anterior, LFC estará en condiciones de brindar el beneficio de energía eléctrica a 146,452 clientes adicionales durante 2003.

Se avanzará en la construcción de 13 proyectos que entrarán en servicio durante los años 2004 y 2005 para atender el crecimiento estimado de la demanda.

iii. Mantenimiento de la disponibilidad y confiabilidad de la red eléctrica. En lo que concierne a los proyectos para rehabilitación de la infraestructura eléctrica, destacan 12 pro-

yectos para la sustitución de equipos obsoletos o con tecnología inadecuada, que permitirán que instalaciones que han rebasado su vida útil continúen operando de manera confiable.

iv. Modernización de la infraestructura. En el renglón de modernización, destacan los programas y proyectos relativos a la reducción de pérdidas de energía, de tiempo de interrupción al usuario y del plazo para conexión de nuevos clientes, así como 11 proyectos que implican agregar equipo al sistema para mejorar su operación y por ende la calidad del producto y la atención al usuario.

v. Continuidad y calidad de los servicios de energía eléctrica. Las obras de infraestructura financiadas con la inversión de 5,308 millones de pesos beneficiarán a 732 mil habitantes, permitirán la ampliación e instalación de varias industrias en la zona Toluca-Lerma, en Coacalco, Cuautitlán y Ecatepec en el Estado de México; y en Tulancingo, Tepejí del Río, Ciudad Sahagún en el Estado de Hidalgo.

Esto promoverá de manera importante la creación de empleos y la estabilidad social.

Destacan, por su importancia para la sociedad, las acciones del programa de reducción de pérdidas de energía, ya que se proyecta una relación beneficio/costo superior a 2.5. Se estima necesario un flujo anual de 1,200 millones de pesos durante los primeros 4 años y a partir del quinto año los beneficios superan las inversiones necesarias alcanzando un nivel de 10 por ciento de pérdidas en un horizonte de 10 años.

En síntesis, en el presupuesto para 2003 se prevé canalizar:

A modernización 2,088,436.8 miles de pesos

A rehabilitación 687,269.0 miles de pesos

A expansión 2,531,983.2 miles de pesos

Total 5,307,689.0 miles de pesos

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)

Luz y Fuerza del Centro

(Paso 1)

C.F.	C.P.	C.C.	C.D.	C.E.	C.F.	C.G.		C.H.	C.I.	C.J.	C.K.	C.L.	C.M.	C.N.	C.O.	C.P.	C.Q.	C.R.	C.S.	C.T.	C.U.	C.V.	C.W.	C.X.	C.Y.	C.Z.	C.AA.	C.AB.	C.AC.	C.AD.	C.AE.	C.AF.	C.AG.	C.AH.	C.AI.	C.AJ.	C.AK.	C.AL.	C.AM.	C.AN.	C.AO.	C.AP.	C.AQ.	C.AR.	C.AS.	C.AT.	C.AU.	C.AV.	C.AW.	C.AX.	C.AY.	C.AZ.	C.BA.	C.BB.	C.BC.	C.BD.	C.BE.	C.BF.	C.BG.	C.BH.	C.BI.	C.BJ.	C.BK.	C.BL.	C.BM.	C.BN.	C.BO.	C.BP.	C.BQ.	C.BR.	C.BS.	C.BT.	C.BU.	C.BV.	C.BW.	C.BX.	C.BY.	C.BZ.	C.CA.	C.CB.	C.CC.	C.CD.	C.CE.	C.CF.	C.CG.	C.CH.	C.CI.	C.CJ.	C.CK.	C.CL.	C.CM.	C.CN.	C.CO.	C.CP.	C.CQ.	C.CR.	C.CS.	C.CT.	C.CU.	C.CV.	C.CW.	C.CX.	C.CY.	C.CZ.	C.DA.	C.DB.	C.DC.	C.DD.	C.DE.	C.DF.	C.DG.	C.DH.	C.DI.	C.DJ.	C.DK.	C.DL.	C.DM.	C.DN.	C.DO.	C.DP.	C.DQ.	C.DR.	C.DS.	C.DT.	C.DU.	C.DV.	C.DW.	C.DX.	C.DY.	C.DZ.	C.EA.	C.EB.	C.EC.	C.ED.	C.EE.	C.EF.	C.EG.	C.EH.	C.EI.	C.EJ.	C.EK.	C.EL.	C.EM.	C.EN.	C.EO.	C.EP.	C.EQ.	C.ER.	C.ES.	C.ET.	C.EU.	C.EV.	C.EW.	C.EX.	C.EY.	C.EZ.	C.FA.	C.FB.	C.FC.	C.FD.	C.FE.	C.FF.	C.FG.	C.FH.	C.FI.	C.FJ.	C.FK.	C.FL.	C.FM.	C.FN.	C.FO.	C.FP.	C.FQ.	C.FR.	C.FS.	C.ET.	C.FU.	C.FV.	C.FW.	C.FX.	C.FY.	C.FZ.	C.GA.	C.GB.	C.GC.	C.GD.	C.GE.	C.GF.	C.GG.	C.GH.	C.GI.	C.GJ.	C.GK.	C.GL.	C.GM.	C.GN.	C.GO.	C.GP.	C.GQ.	C.GR.	C.GS.	C.GT.	C.GU.	C.GV.	C.GW.	C.GX.	C.GY.	C.GZ.	C.HA.	C.HB.	C.HC.	C.HD.	C.HE.	C.HF.	C.HG.	C.HH.	C.HI.	C.HJ.	C.HK.	C.HL.	C.HM.	C.HN.	C.HO.	C.HP.	C.HQ.	C.HR.	C.HS.	C.HT.	C.HU.	C.HV.	C.HW.	C.HX.	C.HY.	C.HZ.	C.IA.	C.IB.	C.IC.	C.ID.	C.IE.	C.IF.	C.IG.	C.IH.	C.II.	C.IJ.	C.IK.	C.IL.	C.IM.	C.IN.	C.IO.	C.IP.	C.IQ.	C.IR.	C.IS.	C.IT.	C.IU.	C.IV.	C.IW.	C.IX.	C.IY.	C.IZ.	C.JA.	C.JB.	C.JC.	C.JD.	C.JE.	C.JF.	C.JG.	C.JH.	C.JI.	C.JJ.	C.JK.	C.JL.	C.JM.	C.JN.	C.JO.	C.JP.	C.JQ.	C.JR.	C.JS.	C.JT.	C.JU.	C.JV.	C.JW.	C.JX.	C.JY.	C.JZ.	C.KA.	C.KB.	C.KC.	C.KD.	C.KE.	C.KF.	C.KG.	C.KH.	C.KI.	C.KJ.	C.KK.	C.KL.	C.KM.	C.KN.	C.KO.	C.KP.	C.KQ.	C.KR.	C.KS.	C.KT.	C.KU.	C.KV.	C.KW.	C.KX.	C.KY.	C.KZ.	C.LA.	C.LB.	C.LC.	C.LD.	C.LE.	C.LE.	C.LF.	C.LG.	C.LH.	C.LI.	C.LJ.	C.LK.	C.LL.	C.LM.	C.LN.	C.LO.	C.LP.	C.LQ.	C.LR.	C.LS.	C.LT.	C.LU.	C.LV.	C.LW.	C.LX.	C.LY.	C.LZ.	C.MA.	C.MB.	C.MC.	C.MD.	C.ME.	C.MF.	C.MG.	C.MH.	C.MI.	C.MJ.	C.MK.	C.ML.	C.MM.	C.MN.	C.MO.	C.MP.	C.MQ.	C.MR.	C.MS.	C.MT.	C.MU.	C.MV.	C.MW.	C.MX.	C.MY.	C.MZ.	C.NA.	C.NB.	C.NC.	C.ND.	C.NE.	C.NF.	C.NG.	C.NH.	C.NI.	C.NJ.	C.NK.	C.NL.	C.NM.	C.NN.	C.NO.	C.NP.	C.NQ.	C.NR.	C.NS.	C.NT.	C.NU.	C.NV.	C.NW.	C.NX.	C.NY.	C.NZ.	C.OA.	C.OB.	C.OC.	C.OD.	C.OE.	C.OF.	C.OG.	C.OH.	C.OI.	C.OJ.	C.OK.	C.OL.	C.OM.	C.ON.	C.OO.	C.OP.	C.OQ.	C.OR.	C.OS.	C.OT.	C.OU.	C.OV.	C.OW.	C.OX.	C.OY.	C.OZ.	C.PA.	C.PB.	C.PC.	C.PD.	C.PE.	C.PF.	C.PG.	C.PH.	C.PI.	C.PJ.	C.PK.	C.PL.	C.PM.	C.PN.	C.PO.	C.PP.	C.PQ.	C.PR.	C.PS.	C.PT.	C.PU.	C.PV.	C.PW.	C.PX.	C.PY.	C.PZ.	C.QA.	C.QB.	C.QC.	C.QD.	C.QE.	C.QF.	C.QG.	C.QH.	C.QI.	C.QJ.	C.QK.	C.QL.	C.QM.	C.QN.	C.QO.	C.QP.	C.QQ.	C.QR.	C.QS.	C.QU.	C.QV.	C.QW.	C.QX.	C.QY.	C.QZ.	C.RA.	C.RB.	C.RC.	C.RD.	C.RE.	C.RF.	C.RG.	C.RH.	C.RI.	C.RJ.	C.RK.	C.RL.	C.RM.	C.RN.	C.RO.	C.RP.	C.RQ.	C.RR.	C.RS.	C.RT.	C.RU.	C.RV.	C.RW.	C.RX.	C.RY.	C.RZ.	C.SA.	C.SB.	C.SC.	C.SD.	C.SE.	C.SF.	C.SG.	C.SH.	C.SI.	C.SJ.	C.SK.	C.SL.	C.SM.	C.SN.	C.SO.	C.SP.	C.SQ.	C.SR.	C.SS.	C.ST.	C.SU.	C.SV.	C.SW.	C.SX.	C.SY.	C.SZ.	C.TA.	C.TB.	C.TC.	C.TD.	C.TE.	C.TF.	C.TG.	C.TH.	C.TI.	C.TJ.	C.TK.	C.TL.	C.TM.	C.TN.	C.TO.	C.TP.	C.TQ.	C.TR.	C.TS.	C.TU.	C.TV.	C.TW.	C.TX.	C.TY.	C.TZ.	C.UA.	C.UB.	C.UC.	C.UD.	C.UE.	C.UF.	C.UG.	C.UH.	C.UI.	C.UJ.	C.UK.	C.UL.	C.UM.	C.UN.	C.UO.	C.UP.	C.UQ.	C.UR.	C.US.	C.UT.	C.UU.	C.UV.	C.UW.	C.UX.	C.UY.	C.UZ.	C.VA.	C.VB.	C.VC.	C.VD.	C.VE.	C.VF.	C.VG.	C.VH.	C.VI.	C.VJ.	C.VK.	C.VL.	C.VM.	C.VN.	C.VO.	C.VP.	C.VQ.	C.VR.	C.VS.	C.VT.	C.VU.	C.VV.	C.VW.	C.VX.	C.VY.	C.VZ.	C.WA.	C.WB.	C.WC.	C.WD.	C.WE.	C.WF.	C.WG.	C.WH.	C.WI.	C.WJ.	C.WK.	C.WL.	C.WM.	C.WN.	C.WO.	C.WP.	C.WQ.	C.WR.	C.WS.	C.WT.	C.WU.	C.WV.	C.WW.	C.WX.	C.WY.	C.WZ.	C.XA.	C.XB.	C.XC.	C.XD.	C.XE.	C.XF.	C.XG.	C.XH.	C.XI.	C.XJ.	C.XK.	C.XL.	C.XM.	C.XN.	C.XO.	C.XP.	C.XQ.	C.XR.	C.XS.	C.XT.	C.XU.	C.XV.	C.XW.	C.XX.	C.XY.	C.XZ.	C.YA.	C.YB.	C.YC.	C.YD.	C.YE.	C.YF.	C.YG.	C.YH.	C.YI.	C.YJ.	C.YK.	C.YL.	C.YM.	C.YN.	C.YO.	C.YP.	C.YQ.	C.YR.	C.YS.	C.YT.	C.YU.	C.YV.	C.YW.	C.YX.	C.YY.	C.YZ.	C.ZA.	C.ZB.	C.ZC.	C.ZD.	C.ZE.	C.ZF.	C.ZG.	C.ZH.	C.ZI.	C.ZJ.	C.ZK.	C.ZL.	C.ZM.	C.ZN.	C.ZO.	C.ZP.	C.ZQ.	C.ZR.	C.ZS.	C.ZT.	C.ZU.	C.ZV.	C.ZW.	C.ZX.	C.ZY.	C.ZZ.	C.AA.	C.AB.	C.AC.	C.AD.	C.AE.	C.AF.	C.AG.	C.AH.	C.AI.	C.AJ.	C.AK.	C.AL.	C.AM.	C.AN.	C.AO.	C.AP.	C.AQ.	C.AR.	C.AS.	C.AT.	C.AU.	C.AV.	C.AW.	C.AX.	C.AY.	C.AZ.	C.BA.	C.BB.	C.BC.	C.BD.	C.BE.	C.BF.	C.BG.	C.BH.	C.BI.	C.BJ.	C.BK.	C.BL.	C.BM.	C.BN.	C.BO.	C.BP.	C.BQ.	C.BR.	C.BS.	C.BT.	C.BU.	C.BV.	C.BW.	C.BX.	C.BY.	C.BZ.	C.CA.	C.CB.	C.CC.	C.CD.	C.CE.	C.CF.	C.CG.	C.CH.	C.CI.	C.CJ.	C.CK.	C.CL.	C.CM.	C.CN.	C.CO.	C.CP.	C.CQ.	C.CR.	C.CS.	C.CT.	C.CU.	C.CV.	C.CW.	C.CX.	C.CY.	C.CZ.	C.DA.	C.DB.	C.DC.	C.DD.	C.DE.	C.DF.	C.DG.	C.DH.	C.DI.	C.DJ.	C.DK.	C.DL.	C.DM.	C.DN.	C.DO.	C.DP.	C.DQ.	C.DR.	C.DS.	C.DT.	C.DU.	C.DV.	C.DW.	C.DX.	C.DY.	C.DZ.	C.EA.	C.EB.	C.EC.	C.ED.	C.EE.	C.EF.	C.EG.	C.EH.	C.EI.	C.EJ.	C.EK.	C.EL.	C.EM.	C.EN.	C.EO.	C.EP.	C.EQ.	C.ER.	C.ES.	C.ET.	C.EU.	C.EV.	C.EW.	C.EX.	C.EY.	C.EZ.	C.FA.	C.FB.	C.FC.	C.FD.	C.FE.	C.FF.	C.FG.	C.FH.	C.FI.	C.FJ.	C.FK.	C.FL.	C.FM.	C.FN.	C.FO.	C.FP.	C.FQ.	C.FR.	C.FS.	C.ET.	C.FU.	C.FV.	C.FW.	C.FX.	C.FY.	C.FZ.	C.GA.	C.GB.	C.GC.	C.GD.	C.GE.	C.GF.	C.GG.	C.GH.	C.GI.	C.GJ.	C.GK.	C.GL.	C.GM.	C.GN.	C.GO.	C.GP.	C.GQ.	C.GR.	C.GS.	C.GT.	C.GU.	C.GV.	C.GW.	C.GX.	C.GY.	C.GZ.	C.HA.	C.HB.	C.HC.	C.HD.	C.HE.	C.HF.	C.HG.	C.HH.	C.HI.	C.HJ.	C.HK.	C.HL.	C.HM.	C.HN.	C.HO.	C.HP.	C.HQ.	C.HR.	C.HS.	C.HT.	C.HU.	C.HV.	C.HW.	C.HX.	C.HY.	C.HZ.	C.IA.	C.IB.	C.IC.	C.ID.	C.IE.	C.IF.	C.IG.	C.IH.	C.II.	C.IJ.	C.IK.	C.IL.	C.IM.	C.IN.	C.IO.	C.IP.	C.IQ.	C.IR.	C.IS.	C.IT.	C.IU.	C.IV.	C.IW.	C.IX.	C.IY.	C.IZ.	C.JA.	C.JB.	C.JC.	C.JD.	C.JE.	C.JF.	C.JG.	C.JH.	C.JI.	C.JJ.	C.JK.	C.JL.	C.JM.	C.JN.	C.JO.	C.JP.	C.JQ.	C.JR.	C.JS.	C.JT.	C.JU.	C.JV.	C.JW.	C.JX.	C.JY.	C.JZ.	C.KA.	C.KB.	C.KC.	C.KD.	C.KE.	C.KF.	C.KG.	C.KH.	C.KI.	C.KJ.	C.KK.	C.KL.	C.KM.	C.KN.	C.KO.	C.KP.	C.KQ.	C.KR.	C.KS.	C.KT.	C.KU.	C.KV.	C.KW.	C.KX.	C.KY.	C.KZ.	C.LA.	C.LB.	C.LC.	C.LD.	C.LE.	C.LE.	C.LF.	C.LG.	C.LH.	C.LI.	C.LJ.	C.LK.	C.LL.	C.LM.	C.LN.	C.LO.	C.LP.	C.LQ.	C.LR.	C.LS.	C.LT.	C.LU.	C.LV.	C.LW.	C.LX.	C.LY.	C.LZ.	C.MA.
------	------	------	------	------	------	------	--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)  
Luz y Fuerza de Centro

( pesos )

Código	Descripción	Monto	Detalle				Monto
			Concepto	Subconcepto	Programa	Objetivo	
		48 1000	1. Materiales y suministros de calidad en 1997-2000	400.000 de procesos e insumos para el mantenimiento de los equipos	5	Procedimientos	100.00
		278.400.000	Materiales de oficina	Compra de materiales de oficina: Copias, impresoras, papelería, etc.	40.000	Compras	16.00
		2.000.000	Gasolina de la subvención	Compra de gasolina para el transporte de los funcionarios	20.000	Transporte	1.00
		1.000.000.000	Operación de los servicios	Operación de los servicios de mantenimiento de los edificios, limpieza, seguridad, etc.	10.000.000	Mantenimiento	1.000.000
		100.000.000	Operación de los servicios de energía eléctrica	Operación de los servicios de energía eléctrica	1.000	Electricidad	100.00
		10.000.000.000	Operación de los servicios de agua potable	Operación de los servicios de agua potable	10.000.000	Agua	100.00
05	RECURSOS HUMANOS	2.000.000					
	Salarios de los funcionarios	2.000.000					
	Contribuciones de los funcionarios	2.000.000					
	Mantenimiento de los edificios	2.000.000					
10	SEGURIDAD SOCIAL	13.000.000.000					

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)  
Luz y Fuerza de Centro**

( pesos )

C.F.	C.P.	C.F.F.	C.F.F.F.	C.F.F.F.F.							
				Programa	Subprograma	Actividad	Objetivo	Producto			
1	0			Seguros y Asegurados	15 532 533 000						
				Seguros y Asegurados	15 532 533 000						
				<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <b>PERF</b>                      Costo en materia operativa, cuando las prestaciones cubren las necesidades de los beneficiarios.                 </div>	15 532 533 000	Medios para el consumo	Operación de energía eléctrica	Medios para el consumo	15 532 533 000	Consumo	15533

Nota: El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el RF, da Efectivo ascendente a 20 400 000 000

## RESUMEN ECONÓMICO (FLUJO DE EFECTIVO)

Luz y Fuerza del Centro

( pesos )

CONCEPTO	MONTOS
PRESUPUESTO TOTAL	20,633,000,000
GASTO CORRIENTE	14,762,252,000
SERVICIOS PERSONALES	7,169,638,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	971,635,100
SERVICIOS GENERALES	980,662,600
PREMIOS Y OTROS	6,630,739,000
GASTO DE CAPITAL	5,870,748,000
BIENES MUEBLES e INMUEBLES	539,414,100
OBRA PÚBLICA	4,739,274,900
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS OPERACIONES	592,059,000

## Petróleos Mexicanos Consolidado

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las acciones de Petróleos Mexicanos (PEMEX) están vinculadas con los compromisos establecidos por el Poder Ejecutivo en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 dentro de la actividad rectora de Crecimiento con Calidad y tienen como objetivo principal contribuir a la conducción responsable de la marcha económica del país, elevar la competitividad de la economía, asegurar el desarrollo incluyente, promover el desarrollo regional equilibrado y crear las condiciones para un desarrollo sustentable.

Para ello, PEMEX revisará todos sus procesos y servicios asociados, a fin de determinar y optimizar las áreas que generen valor agregado e identificar igualmente las áreas para mejorar y concebir nuevas formas para desempeñar sus actividades, atendiendo a los siguientes objetivos:

- i. Maximizar el valor económico a largo plazo de las reservas de crudo y gas natural del país, garantizando la seguridad de sus instalaciones y su personal, en armonía con la comunidad y el medio ambiente.
- ii. Satisfacer la demanda de productos petrolíferos en el país de manera confiable, oportuna y a un mínimo costo, maximizando el valor de sus activos y ofreciendo niveles internacionales de calidad y servicio.
- iii. Proporcionar productos de gas natural y servicios de distribución de valor agregado que soporten la competitividad de los clientes, operando sus activos de manera eficiente, segura y confiable, y fomentar la utilización del gas con base en criterios económicos mediante una adecuada estructura de precios en los diversos sectores.
- iv. Elaborar, comercializar y distribuir productos petroquímicos, con altos estándares de calidad, a través de sus empresas filiales y centros de trabajo, con la finalidad de satisfacer la demanda interna y externa de sus clientes.
- v. Adoptar un modelo de dirección por calidad, para maximizar el valor de sus operaciones; innovar y mejorar continuamente su gestión; crear redes de valor que contribuyan a fortalecer sus finanzas, así como eficientar el ejercicio del gasto público; otorgar atención médica a sus trabajadores y derechohabientes, con calidad y eficiencia; mejorar la calidad y rentabilidad en materia de telecomunicaciones; y mantener la conducción corporativa en la administración

de la seguridad industrial y la protección ambiental en la empresa.

PEMEX es la empresa que mayores recursos aporta a las finanzas públicas y al balance primario del sector público. En caso de ser aprobado el proyecto de presupuesto 2003, la aportación de PEMEX a las finanzas públicas alcanzará 35,574 millones de pesos de superávit primario, monto que representa un incremento de 13 por ciento respecto de lo programado para 2002, que fue de 31,534 millones de pesos.

PEMEX plantea para 2003 un presupuesto de gasto programable de 114,137 millones de pesos, del cual 32 por ciento será destinado a la inversión programable y 68 por ciento a su operación.

Por otra parte, la inversión financiada que se plantea es de 92,685 millones de pesos, con lo que la inversión total ascenderá a 129,668 millones de pesos, de los cuales 16,632 millones de pesos se utilizarán para cubrir las obligaciones correspondientes a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (denominados también como PIDIREGAS) ya recibidos a satisfacción.

Con este nivel de gasto se estima incrementar la oferta de hidrocarburos, satisfacer la demanda de gas, aumentar la capacidad de refinación, y concentrar y administrar la petroquímica en cadenas rentables. El incremento en las metas de la entidad para el ejercicio fiscal 2003 se resume en: producir, en promedio, 9.9 por ciento más petróleo crudo y 6.0 por ciento más gas natural respecto a 2002. En ambos casos se incluye la meta de producción de los proyectos PIDIREGAS. Asimismo, la producción de petrolíferos equivalentes, incluyendo gasolinas naturales de PEMEX Gas y Petroquímica Básica, crecerá 9.5 por ciento respecto a 2002.

Una vez analizada la relación con su entorno, PEMEX coordina las acciones institucionales de sus organismos subsidiarios, así como de las empresas filiales de PEMEX Petroquímica, para cumplir con las estrategias vinculadas a los programas de producción, enfocados al crecimiento de la calidad de los productos y servicios que presta. Para ello, se apoya en las siguientes líneas de acción: conducir responsablemente la marcha económica del país; promover la competitividad para asegurar viabilidad; crear condiciones para un desarrollo sustentable; crecer para revertir tendencias; elevar y extender la competitividad del país; tener una

visión de empresa líder; y ser un líder en la protección del medio ambiente.

De las 7 líneas de acción mencionadas, se derivan estrategias específicas para el cumplimiento de las metas de corto y mediano plazo, las cuales son:

- Dar seguimiento estricto al cumplimiento de la meta de balance primario.
- Fortalecer la exploración y el inventario de reservas.
- Incrementar la oferta de hidrocarburos y satisfacer la demanda de gas.
- Aumentar la capacidad de refinación al menor costo.
- Ampliar la infraestructura y robustecer las capacidades de comercialización del gas natural y gas L.P., con el fin de maximizar el valor de la producción nacional.
- Concentrar y administrar a PEMEX Petroquímica en cadenas rentables, y fortalecer la comercialización de sus productos.
- Garantizar el pago de deuda de los PIDIREGAS sin afectar la inversión en proyectos productivos.
- Determinar y optimizar las áreas que generen valor agregado.
- Optimizar procesos relacionados con la ejecución de proyectos.
- Implementar nuevos mecanismos de contratación que incrementen la capacidad de ejecución de proyectos.

- Definir políticas y mecanismos para eficientar suministros estratégicos.
- Desarrollar proveedores competitivos.
- Redefinir estrategias tecnológicas incorporando nuevas opciones.
- Alcanzar niveles internacionales en materia de seguridad, protección ambiental y mantenimiento.
- Desarrollar capacidades técnicas y gerenciales de clase mundial.
- Redefinir la estructura de compensación en función de responsabilidades y evaluación del desempeño.
- Implementar con éxito el Programa de Innovación y Calidad en la Administración Pública.
- Incrementar la transparencia y promover la adecuación para un marco normativo moderno, que apoye la gestión y garantice el control.
- Concertar un régimen fiscal que permita a la entidad un mejor aprovechamiento de los recursos que genera, fortaleciendo su estructura financiera.

Finalmente, en materia de proyectos de infraestructura productiva de inversión directa, incluyendo tanto los montos autorizados por la H. Cámara de Diputados hasta 2002, como su actualización por cambios de alcance, se estiman inversiones de 92,685 millones de pesos, de los cuales 89,784 millones de pesos, corresponden a proyectos que ya están en ejecución.



DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)

Petróleos Mexicanos (Consolidado)

(en pesos)

Programa	Subprograma	Objeto de Inversión	Actividad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
1000	1000	1000	<p><b>META</b> Obrar las actividades para apoyar al desarrollo tecnológico y el logro de los objetivos de desarrollo sustentable de la institución.</p>	41 511,000	100 unidades	415 110,000	41 511,000
			<p><b>META</b> Obrar las actividades para apoyar al desarrollo tecnológico y el logro de los objetivos de desarrollo sustentable de la institución.</p>	225 150,000	100 unidades	225 150,000	225 150,000
			<p><b>META</b> Obrar las actividades para apoyar al desarrollo tecnológico y el logro de los objetivos de desarrollo sustentable de la institución.</p>	1 045,000	100 unidades	104 500,000	1 045,000
			<p><b>META</b> Obrar las actividades para apoyar al desarrollo tecnológico y el logro de los objetivos de desarrollo sustentable de la institución.</p>	250 000,000	100 unidades	25 000 000,000	250 000,000
			<p><b>META</b> Obrar las actividades para apoyar al desarrollo tecnológico y el logro de los objetivos de desarrollo sustentable de la institución.</p>	22 000,000	100 unidades	2 200 000,000	22 000,000



**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)  
FONDOS Mexicanos (Constitucional)**

(PESOS)

ACTIVIDAD	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	INDICADOR DE EFECTIVIDAD
<p><b>META</b> Se lleva a cabo el conjunto de actividades que contribuyan a la eficiencia de la actividad de la entidad de la que se trata el programa.</p>	18,738,000	Indicador de Eficiencia	Presupuesto asignado Programación 100%	18,738,000 Pesos	Programa	100%	
<p><b>META</b> Se lleva a cabo el conjunto de actividades que contribuyan a la eficiencia de la actividad de la entidad de la que se trata el programa.</p>	11,175,000	Indicador de Eficiencia	Presupuesto asignado Programación 100%	11,175,000 Pesos	Programa	100%	
<p><b>META</b> Se lleva a cabo el conjunto de actividades que contribuyan a la eficiencia de la actividad de la entidad de la que se trata el programa.</p>	8,051,500	Indicador de Eficiencia	Presupuesto asignado Programación 100%	8,051,500 Pesos	Programa	100%	
<p><b>META</b> Se lleva a cabo el conjunto de actividades que contribuyan a la eficiencia de la actividad de la entidad de la que se trata el programa.</p>	4,255,000	Indicador de Eficiencia	Presupuesto asignado Programación 100%	4,255,000 Pesos	Programa	100%	
<p><b>META</b> Se lleva a cabo el conjunto de actividades que contribuyan a la eficiencia de la actividad de la entidad de la que se trata el programa.</p>	10,000,000	Indicador de Eficiencia	Presupuesto asignado Programación 100%	10,000,000 Pesos	Programa	100%	
<b>ACTIVIDAD SECUNDARIA</b>	<b>76,388,875,050</b>						
Programa	76,388,875,050						
Subprograma	76,388,875,050						

Nota: El programa de Presupuesto de Egresos de la Federación en Efectivo, asciende a: \$1,311,048,500



**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)**

Petróleo Mexicanos (Consolidado)

( 00000 )

Programa	Subprograma	Objeto de Inversión	Actividad	Presupuesto Base	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejercido
<p><b>SECRETARÍA DE ENERGÍA</b>                      Administración de la Energía Petrolera y de los Recursos Energéticos no Fósiles, en particular el petróleo, en materia de explotación, distribución y comercialización de hidrocarburos, prestación de servicios de transporte, almacenamiento y distribución de electricidad y energía térmica nuclear.</p>	11.000.000.000	Protección del patrimonio	Expendido para el mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles.	11.000.000.000	11.000.000.000	11.000.000.000
	200.000.000	Comercialización de hidrocarburos y derivados	Comercialización de hidrocarburos y derivados.	200.000.000	200.000.000	200.000.000
	2.210.000.000	Atención de producción de gas natural	Atención de producción de gas natural.	2.210.000.000	2.210.000.000	2.210.000.000
<p><b>SECRETARÍA DE ENERGÍA</b>                      Política de Energía, desarrollo de la minería hidrocarburífera, administración de reservas de hidrocarburos, explotación de hidrocarburos y energía eléctrica, distribución de electricidad y energía térmica nuclear, prestación de servicios de transporte, almacenamiento y distribución de electricidad y energía térmica nuclear, prestación de servicios de transporte, almacenamiento y distribución de electricidad y energía térmica nuclear.</p>	2.210.000.000	Atención de producción de gas natural	Atención de producción de gas natural.	2.210.000.000	2.210.000.000	2.210.000.000
	2.210.000.000	Atención de producción de gas natural	Atención de producción de gas natural.	2.210.000.000	2.210.000.000	2.210.000.000



**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)  
Períodos Mexicanos (Consolidado)**

( pesos )

C.F.	S.F.	D.F.	DE NOMINACIÓN	RECURSOS PRESUPUESTALES (2002)	CONTRATO	PROYECTO	NEFAS		CANTIFICACION DE LA NEFA (2002)
							PROYECTO DE CONSTRUCCION	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	
				60,000,000	CONTRATO CONYUBIO	Trasporte de trabajo del 2002 para servicio de bienes y al defendidos	2,000,000,000	CONYUBIO	1,000
				10,000,000	INSTRUMENTO DE CONYUBIO	CONYUBIO del 2002 para servicio de bienes y al defendidos	10,000,000	CONYUBIO	10,000
				20,000,000	CONYUBIO	CONYUBIO del 2002 para servicio de bienes y al defendidos	20,000,000	CONYUBIO	20,000
			<b>NEFA</b> Trasporte de la población y del 2002 para el servicio de bienes y al defendidos de la comunidad, en especial en los casos de traslado de propiedad o traslado.	450,000,000	CONYUBIO	CONYUBIO del 2002 para servicio de bienes y al defendidos	450,000,000	CONYUBIO	450,000
				40,000,000	CONYUBIO	CONYUBIO del 2002 para servicio de bienes y al defendidos	40,000,000	CONYUBIO	40,000
			<b>NEFA</b> Trasporte de la población y del 2002 para el servicio de bienes y al defendidos de la comunidad, en especial en los casos de traslado de propiedad o traslado.	10,000,000	CONYUBIO	CONYUBIO del 2002 para servicio de bienes y al defendidos	10,000,000	CONYUBIO	10,000
				30,000,000	CONYUBIO	CONYUBIO del 2002 para servicio de bienes y al defendidos	30,000,000	CONYUBIO	30,000
			<b>NEFA</b> Trasporte de la población y del 2002 para el servicio de bienes y al defendidos de la comunidad, en especial en los casos de traslado de propiedad o traslado.	11,000,000	CONYUBIO	CONYUBIO del 2002 para servicio de bienes y al defendidos	11,000,000	CONYUBIO	11,000

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)**

Petróleos Mexicanos (Consolidado)

( pesos )

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CLASIFICACION	COMENTARIOS	
04	1	<p><b>META</b> Incrementar la productividad y nivel de productividad en la producción de la industria petrolera, mediante la optimización del sistema de trabajo y la reducción de costos de inversión.</p>	26,000,000	Indicador de productividad	MET concentrada METS según el 2001/02	64.10 METS	26,000,000	100.00	
			380,000,000	Producción de hidrocarburos	Producción de hidrocarburos (METS) Producción de hidrocarburos (METS)	786.6 METS	MET	11.41	
			10,000,000	Costos de operación	Costos de operación (METS) Costos de operación (METS)	270.2 METS	Producción	0.00	
			10,000,000	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el Área de Energía					
			100,000,000	Operación de					
			100,000,000	Operación de					
			100,000,000	Operación de					
			100,000,000	Operación de					
			100,000,000	Operación de					
			100,000,000	Operación de					
04	1	<p><b>META</b> Incrementar con sostenibilidad el nivel de productividad en la producción de la industria petrolera, mediante la optimización del sistema de trabajo y la reducción de costos de inversión.</p>	1,000,000,000	Producción de hidrocarburos	Producción de hidrocarburos (METS) Producción de hidrocarburos (METS)		1,000,000,000	100.00	
			1,000,000,000	Producción de hidrocarburos					
			1,000,000,000	Producción de hidrocarburos					

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
[DEVENGABLE]

Paraguay Mexicana (Consolidado)

( pesos )

Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje	Observaciones
116,019,562		Imparo de estabilidad en la aplicación de los programas de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche	Programa de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche	116,019,562	116,019,562	100%	
88,224,066		Imparo de estabilidad en la aplicación de los programas de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche	Programa de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche	88,224,066	88,224,066	100%	
60,436,677		Imparo de estabilidad en la aplicación de los programas de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche	Programa de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche	60,436,677	60,436,677	100%	
1,178,477,527		Imparo de estabilidad en la aplicación de los programas de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche	Programa de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche	1,178,477,527	1,178,477,527	100%	

**META**  
El programa de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche tiene como objetivo mejorar la productividad y la competitividad de los productores rurales, mediante el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y organizativas, así como el acceso a servicios financieros y tecnológicos.

**META**  
El programa de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche tiene como objetivo mejorar la productividad y la competitividad de los productores rurales, mediante el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y organizativas, así como el acceso a servicios financieros y tecnológicos.

**META**  
El programa de apoyo para el desarrollo rural y la producción de leche tiene como objetivo mejorar la productividad y la competitividad de los productores rurales, mediante el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y organizativas, así como el acceso a servicios financieros y tecnológicos.





DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)

Parámetros básicos (Consolidado)

( pesos )

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAYO 2002	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		
					2002	2002	2002
10	SEGURIDAD SOCIAL	7,792,283,000					
	Miembros y Dependientes	7,763,263,776					
	Seguros y Aduanas	2,928,999,228					
	<p><b>Meta</b> Cambio en el número de asegurados (2002-2002) por el tipo de afiliación y edad de los mismos.</p>	178,121,000	<p>Balance de la cuenta de la administración de fondos de reserva FONAFER por el tipo de afiliación y edad de los mismos.</p>	<p>Administración de fondos de reserva FONAFER - Balance actual de la cuenta de FONAFER de seguridad e ICC FONAFER de seguridad e ICC FONAFER de seguridad e ICC FONAFER de seguridad e ICC</p>	1,000,000,000	Seguros	10000
	<p><b>Meta</b> Cambio en el número de asegurados (2002-2002) por el tipo de afiliación y edad de los mismos.</p>	1,111,266,000	<p>Balance de la cuenta de la administración de fondos de reserva FONAFER por el tipo de afiliación y edad de los mismos.</p>	<p>Administración de fondos de reserva FONAFER - Balance actual de la cuenta de FONAFER de seguridad e ICC FONAFER de seguridad e ICC FONAFER de seguridad e ICC</p>	20,000,000,000	Seguros	10000
	<p><b>Meta</b> Cambio en el número de asegurados (2002-2002) por el tipo de afiliación y edad de los mismos.</p>	3,695,973,776	<p>Balance de la cuenta de la administración de fondos de reserva FONAFER por el tipo de afiliación y edad de los mismos.</p>	<p>Administración de fondos de reserva FONAFER - Balance actual de la cuenta de FONAFER de seguridad e ICC FONAFER de seguridad e ICC FONAFER de seguridad e ICC</p>	3,128,770,000	Seguros	10000
	<p><b>Meta</b> Cambio en el número de asegurados (2002-2002) por el tipo de afiliación y edad de los mismos.</p>						

Nota: El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Financiero 2002-2003 114,109,140,500



**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO INSTITUCIONAL  
(DEVENGABLE)  
Patrones Mexicanos (Consejo Asesor)**

( pesos )

Cuenta	Subcuenta	Descripción	2001		2002		Cambio (variación)
			Presupuesto	Ejercido	Presupuesto	Ejercido	
		<b>077A</b> Gastos de representación por concepto de honorarios, honorarios y prestaciones de los miembros del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Poder Judicial del Estado de México.	42,777,668	10,000,000	10,000,000	10,000,000	-32,777,668
		<b>077B</b> Gastos de representación por concepto de honorarios, honorarios y prestaciones de los miembros del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Poder Judicial del Estado de México.	1,401,000	10,000,000	1,401,000	1,401,000	-8,599,000
		<b>077C</b> Gastos de representación por concepto de honorarios, honorarios y prestaciones de los miembros del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Poder Judicial del Estado de México.	45,178,668	20,000,000	21,802,000	21,802,000	-23,176,668

RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO  
PETRÓLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO

(pesos)

UBI	UNIDAD RESPONSABLE	MORTE
	<b>TOTAL:</b>	<b>114,137,046,800</b>
T4I	Petróleos Mexicanos Corporativo	14,566,962,300
T4L	Pemex Exploración y Producción	48,142,715,900
T4M	Pemex Refinación	35,430,997,000
T4K	Pemex Gas y Petroquímica Básica	9,653,675,700
	<b>PEMEX Petroquímica Consolidado</b>	<b>5,142,753,650</b>
T4O	Petroquímica Corporativo	2,251,000,000
T4P	Petroquímica Camargo, S. A. de C. V.	150,767,700
T4Q	Petroquímica Cárdenas, S. A. de C. V.	2,107,407,600
T4R	Petroquímica Cosoleacaque, S. A. de C. V.	1,053,469,500
T4S	Petroquímica Escobin, S. A. de C. V.	676,661,800
T4U	Petroquímica Tula, S. A. de C. V.	264,172,200
T4V	Petroquímica Pajaritos, S. A. de C. V.	1,509,622,600

## RESUMEN ECONÓMICO (FLUJO DE EFECTIVO)

Petróleos Mexicanos (Consolidado)

[ pesos ]

CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO TOTAL	114.137.049,509
GASTO CORRIENTE	76.154,492,217
SERVICIOS PERSONALES	41.422,641,695
MATERIALES Y SUMINISTROS	6.234,519,970
SERVICIOS GENERALES	10.772,553,538
PENSIONES Y OTROS	9.722,791,816
GASTO DE CAPITAL	37.982,556,283
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19.751,637,359
OBRA PÚBLICA	17.230,918,924
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS ERROGACIONES	1.000,000,000

#### IV. RAMOS AUTONOMOS

##### Poder Legislativo

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

##### Cámara de Diputados

Con fundamento en los Artículos 22, numeral 1; 34, numeral 1, inciso d); 48, numeral 4, inciso e); 51, numeral 1, inciso B) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Cámara de Diputados elaboró su proyecto de presupuesto de egresos que envía al Titular del Ejecutivo Federal para que lo incorpore al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el marco de las directrices generales de política económica y los criterios específicos establecidos por los órganos de gobierno interno de esta Soberanía, se acordó un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003, por 3,276 millones de pesos, con lo cual se busca garantizar el adecuado funcionamiento de la H. Cámara de Diputados.

Este presupuesto se formuló teniendo presente, al igual que en ejercicios anteriores, los criterios de racionalidad y austeridad en el gasto establecidos al interior de la Cámara, cuyas medidas, aparte de ser permanentes, procurarán lograr un uso más productivo de los recursos disponibles, cuidando no afectar con ello la función sustantiva de este Órgano Legislativo.

En dicho marco de racionalidad y austeridad, se calcularon las asignaciones presupuestarias considerando únicamente las estrictamente necesarias para atender los requerimientos previstos y estimados por los ámbitos legislativos, técnicos y administrativos de la Cámara.

Esta presupuestación se realizó teniendo presente que 2003 es atípico por el fin del periodo Constitucional en el ejercicio de labores de la LVIII Legislatura y la entrada de la LIX Legislatura, lo que representa un impacto presupuestal adicional.

Dicho presupuesto considera también, el índice inflacionario esperado para 2003, los incrementos salariales derivados de éste, así como el resto de conceptos de gasto determinados en el presupuesto regularizable.

En el caso de los servicios personales, básicamente se prevé la ocupación de las plazas de mandos medios que du-

rante el ejercicio 2002 no fueron ocupadas principalmente por no haberse integrado algunos de los órganos aprobados al interior de esta Soberanía, como lo es la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, como nuevas necesidades, se prevén recursos para solventar el gasto implícito por pagos de servicios básicos en la ocupación que habrá de darse del edificio "E", cuya remodelación fue terminada junto con la sala de conferencia de prensa y el salón de protocolo.

De igual manera, una parte de este presupuesto habrá de destinarse para cubrir la elaboración y reproducción de las memorias laborales de todas y cada una de las Comisiones y Comités de la LVIII Legislatura.

Finalmente, para un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestarios acordados por esta Soberanía para 2003, se ha dispuesto la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad del gasto, similares a las vigentes en el presente año y que consideran sueldos, prestaciones y estímulos para el personal que labora en este Órgano Legislativo.

La contratación de personal por honorarios deberá limitarse al máximo posible y su aprobación estará sujeta a los recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2003. Las vacantes que se generen en las plazas presupuestarias con aplicación del Programa de Retiro Voluntario, procederán a cancelarse, con excepción de aquellas que se requiere para cubrir las funciones en los Órganos de Gobierno.

Los recursos asignados para la adquisición de materiales de oficina, refacciones, accesorios, combustibles, vestuario y prendas de protección personal, deberán reducirse al mínimo indispensable, promoviendo el consumo eficiente y eficaz de los mismos, y las erogaciones correspondientes a productos alimenticios deberán realizarse sólo en apoyo al desempeño de las funciones de los CC. Diputados o cuando sea necesario cubrir la alimentación del personal por razones laborales.

Con relación a los servicios básicos de arrendamiento, asesoría, comercial y de servicios con terceros, y de impresión y difusión, se adoptarán las medidas de control que permitan hacer un uso óptimo de éstos servicios. Por su parte, los gastos relacionados con pasajes y viáticos nacionales e internacionales, congresos y convenciones, gastos de cere-

monía y de orden social, así como los inherentes a la función legislativa, deberán apegarse a las políticas y reglamentos de disciplina y austeridad que emita la Junta de Coordinación Política.

La adquisición de mobiliario, equipo de administración, de comunicaciones y telecomunicaciones, y de bienes informáticos, se realizará bajo un estricto análisis de las necesidades de los mismos, considerando siempre que estas medidas de racionalidad no violenten el cumplimiento cabal de los objetivos y metas programadas. En cada caso, se aplicarán rigurosamente las disposiciones contenidas en el Manual de Adquisiciones de Bienes y Servicios elaborado particularmente para esta Cámara.

En lo relativo a vehículos, la compra se limitará a sustituir aquellos que ya no sean útiles para el servicio; los que se adquieran como reposición de siniestros que generen el pago del seguro y los indispensables para áreas de nueva creación.

Por lo anterior, este presupuesto incluye objetivos y líneas de acción para 2003, tales como formular, analizar, discutir y, en su caso, aprobar las iniciativas de ley o decretos que propongan los diputados y senadores del H. Congreso de la Unión, así como aquellas que se originen en las Legislaturas de los Estados, en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y las que emita el Poder Ejecutivo Federal, así como aprobar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

#### Auditoría Superior de la Federación

En cumplimiento de su mandato contenido en los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rindan en los términos que dispone la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. También fiscalizará los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y los particulares.

Para atender las atribuciones mencionadas, la Auditoría Superior de la Federación estableció para el ejercicio 2003 el Programa denominado "Fiscalización Superior", que se

identifica con el número 9500 en la estructura programática para el referido ejercicio y que contempla los siguientes aspectos: fortalecer y consolidar la acción institucional de la Auditoría Superior de la Federación, con los alcances previstos por la Constitución y la Ley, elevar la calidad de la fiscalización superior, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos avanzados de análisis, investigación y evaluación, y con apoyo en los recursos tecnológicos idóneos; promover la honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, y coadyuvar en el combate a la corrupción en el sector público federal. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación realiza el seguimiento de acciones promovidas y el fincamiento de responsabilidades, la rendición de cuentas y la fiscalización de los ingresos y egresos conforme al mandato constitucional.

También se practicarán las auditorías de desempeño y de regularidad correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2001 y 2002, así como del Informe de Avance de la Gestión Financiera de 2002 y 2003, mejorando los informes que deben rendirse a la Cámara de Diputados y a la sociedad en general.

Es importante destacar que la Auditoría apoya el desarrollo de los órganos técnicos de los Congresos de las entidades federativas y establece los mecanismos de coordinación, indispensables para optimizar la fiscalización de los recursos públicos federales, participa en las organizaciones internacionales de instituciones homólogas y afines, para elevar la eficacia de los trabajos de la Auditoría Superior de la Federación a través del intercambio de técnicas y conocimientos y realizará la construcción en el predio de Linares de las instalaciones del CENDI, así como de aulas de capacitación para el personal de la institución.

Para el logro de estos propósitos, la Auditoría Superior de la Federación requiere para el ejercicio 2003, de un presupuesto de 620 millones de pesos, mismo que se detalla en los formatos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Cámara de Senadores

La evolución del país está ligada a la consolidación del Poder Legislativo Federal como un espacio democrático y plural de análisis, debate y toma de decisiones para la formulación de un marco jurídico justo y de beneficio para toda la sociedad.

Bajo este principio y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las actividades institucionales de la Cámara de Senadores estarán orientadas a participar en el proceso legislativo, con el propósito de que el marco jurídico nacional contribuya a elevar el bienestar económico y social de la población y mantener el equilibrio de la Unión y la igualdad entre las entidades federativas, entre funciones de política interior, así como analizar la política exterior del país, cuidando que ésta sea congruente con los principios incorporados al texto constitucional y acorde con los intereses del país, aprobando los tratados internacionales.

La Cámara de Senadores contribuye a la salvaguarda de los intereses comunes de la Unión a través de la ratificación de los nombramientos que el Presidente de la República haga del Procurador General de la República, Ministros, Agentes Diplomáticos, Cónsules Generales, Empleados Superiores de Hacienda, Coroneles y demás Jefes Superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como mediante la designación de los Ministros de la Suprema Corte de la Nación.

Otras funciones asignadas a la Cámara de Senadores son erigirse en jurado de sentencia con relación a los procesos de juicio político por faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho y otras jurisdiccionales; citar a los servidores públicos competentes para que informen cuando se discuta una Ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Así como, integrar comisiones para investigar el funcionamiento de entidades u organismos de la Administración Pública Federal; y establecer y operar los sistemas y procedimientos necesarios para que los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Cámara de Senadores se utilicen bajo principios de eficiencia, eficacia, legalidad, transparencia, honradez y racionalidad.

Para tales fines, compete a la Cámara de Senadores las acciones para organizar y dirigir el trabajo parlamentario, los servicios de apoyo administrativo y financiero, de comunicación y de control interno, así como de los Poderes de la Unión y de las entidades federativas, y llevar a cabo acciones de coordinación tendientes a impulsar los entendimientos y convergencias políticas entre los grupos parlamentarios para alcanzar los acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades asignadas a la Cámara de Senadores.

Se contemplan también las acciones requeridas para difundir, a través de los diversos medios de comunicación disponibles, los resultados de las actividades desarrolladas por la Cámara de Senadores, tanto en materia parlamentaria y legislativa, como administrativa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Cámara de Senadores formula su proyecto de presupuesto de egresos y lo envía al Titular del Ejecutivo Federal para los efectos procedentes.

En función de todo lo antes expuesto, se acordó un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 por 1,712 millones de pesos, con lo cual se pretende un adecuado funcionamiento de la Cámara de Senadores.

Cabe destacar que, en términos reales, los presupuestos de los años de 2000 a 2002 han sido menores al ejercido en 1999, lo cual ha originado un importante esfuerzo de racionalidad y austeridad en la atención de los requerimientos propios de la actividad a cargo de la Cámara de Senadores y, en algunos casos, se ha postergado el inicio o la continuación de proyectos sustantivos.

En el proyecto de presupuesto para 2003 se da prioridad a la actividad legislativa, por lo que respecta al trabajo de los senadores y de las comisiones, así como a la conducción política de los grupos parlamentarios.

El proceso de presupuestación se realizó conforme a la metodología acordada por los órganos directivos internos competentes, determinando en primer término el presupuesto regularizable, el cual comprende el costo anualizado de la totalidad de las plazas autorizadas, así como del resto de los conceptos de gasto cuya continuidad para 2003 es indispensable para la operación y funcionamiento de la Cámara.

Para 2003 se prevén recursos presupuestarios para continuar con el Programa de Modernización Técnica y Administrativa de la Cámara de Senadores, aprobado en su oportunidad por los órganos directivos correspondientes, cuyo objetivo fundamental es el fortalecimiento del órgano legislativo mediante la instrumentación de estrategias básicas, tales como: el rediseño organizacional, para contar con una estructura de servicios profesional, racional y eficiente, debidamente vinculada al trabajo legislativo, la profesionalización de los cuerpos de apoyo técnico parlamentario y administrativo, mediante un sistema de servicio de

carrera, el establecimiento de un marco normativo para ordenar los servicios y racionalizar el gasto, bajo criterios de proporcionalidad, equidad, austeridad y apego a la legalidad, la actualización tecnológica de instalaciones, sistemas y procesos, con la finalidad de facilitar la tarea legislativa, el establecimiento de un Sistema Integral de Información Parlamentaria y Administrativa, para apoyar al trabajo de los legisladores y de las comisiones, la transparencia de la información legislativa, técnica, parlamentaria, administrativa y presupuestaria, así como la rendición de cuentas en forma veraz, clara y oportuna, de conformidad con la legislación aplicable, y el fortalecimiento de los órganos técnicos para asegurar el apoyo objetivo, imparcial y oportuno al trabajo legislativo.

Con el presupuesto se deberá instrumentar también la programación y control del ejercicio del gasto, incluyendo el de los grupos parlamentarios, conforme a las prioridades

de la agenda legislativa, la racionalización de los espacios físicos, tendiente al cambio a una nueva sede, con criterios de funcionalidad legislativa, dignidad y austeridad, y la optimización de los servicios de asistencia parlamentaria y administrativa, con el propósito de reforzar el proceso interno de la Cámara de Senadores.

Del importe total que se presenta, el 56.3 por ciento se destinará al pago de percepciones y prestaciones de los legisladores, personal operativo de base y de confianza, personal de mando y otras categorías, incluyendo provisiones para la aplicación de los incrementos salariales que se determinen para 2003.

El restante 43.7 por ciento se destinará a los gastos por materiales, suministros, servicios generales y para equipamiento.

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Feder Legislativo

( pesos )

C	S	DESCRIPCIÓN	MONTOS	ESTADOS				
				FINANCIADO	OPERATIVO	PREVISIONES	RECURSOS	RESERVA
		TOTAL:	6,564,562,322					
		SECCIÓN GOBIERNO LEGISLATIVO	6,564,562,322					
	1	Impugnación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Controles Financieros y Fideicomisos, Asesoría Técnica	6,564,562,322					
	7	Pagos Legislativos	3,609,262,322					

RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO

Feder Legislativo

( pesos )

C	S	DESCRIPCIÓN	MONTOS	
			FINANCIADO	OPERATIVO
		TOTAL:	6,564,562,322	
100		M. Cámara de Diputados	3,275,562,322	
101		Auditoría Superior de la Federación	820,000,000	
200		M. Cámara de Senadores	2,469,000,000	

## RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO

Poder Legislativo

( pesos )

CONCEPTO	MONTOS
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>5,608,362,322</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>5,608,362,322</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>5,406,772,810</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,170,046,844
MATERIALES Y SUMINISTROS	148,293,280
SERVICIOS GENERALES	2,178,020,871
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS EROGACIONES	1,905,615
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>112,189,503</b>
INVERSIÓN FÍSICA	112,189,503
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>SUBSIDIOS</b>	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

## Poder Judicial

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La impartición de justicia es una de las funciones públicas más importantes del Estado mexicano. El ejercicio de dicha función coadyuva en forma preponderante a la preservación del Estado de Derecho y la seguridad jurídica. Esta tarea, en los términos del artículo 17 de nuestra Carta Magna, está elevada a la categoría de garantía constitucional.

Esta garantía implica, para el Estado mexicano, la obligación de atender de manera oportuna, eficaz y sin costo alguno, el reclamo de justicia de todo aquel gobernado que resienta en su esfera jurídica una violación a sus derechos.

No obstante, el proporcionar justicia expedita y gratuita en los términos ordenados por el Constituyente implica un elevado costo que el Estado mexicano debe erogar en beneficio de todos los gobernados. Tal gratuidad no se da con esa amplitud en los sistemas de administración de justicia de otros países.

Debe destacarse que el contexto social y económico de un país es uno de los principales factores que inciden en el aumento o disminución de los procesos judiciales. Entre los elementos que conforman ese contexto se encuentran la explosión demográfica, el nivel de desempleo, el grado de desarrollo y concentración poblacional, el flujo migratorio y el crecimiento del índice delictivo, especialmente en materia de tráfico de estupefacientes, lavado de dinero y delincuencia organizada, que además en estos tiempos tienen naturaleza multilateral por la intervención de organizaciones criminales de varios países. Asimismo, existen procesos judiciales derivados de la aplicación de los tratados internacionales que ha suscrito México, como los relativos al libre comercio, así como de la Ley Federal de Competencia Económica, como por ejemplo en materia de combate a prácticas monopólicas.

Todo lo anterior se traduce en una creciente judicialización de la vida social en una gama muy variada de aspectos, que han configurado un proceso a través del cual múltiples conflictos que se generan en la sociedad mexicana buscan solución en los tribunales federales.

Además, en este ordenamiento no se debe perder de vista que existen funciones públicas, como es el caso de la impartición de la justicia, para cuya realización no concurren

fuentes alternativas de financiamiento. Esta función es de la entera exclusividad del Estado, pues en ello radican sus características de imparcialidad e independencia.

En cuanto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el proyecto de presupuesto para el año 2003 considera diversos aspectos que justifican el monto de egresos que se estima necesario para el ejercicio que nos ocupa. Dentro de estos aspectos, destaca el hecho de que, como Tribunal Constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene a su cargo la resolución de los grandes conflictos nacionales, tales como acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, juicios de amparo contra leyes y resolución de contradicción de criterios jurisdiccionales.

Entre las decisiones que la Suprema Corte debe tomar destacan, por su trascendencia dentro y fuera de las fronteras del país, la extradición de nacionales solicitada por otros países, los conflictos relacionados con límites territoriales entre entidades federativas y las cuestiones relacionadas con la libre sindicalización de los trabajadores mexicanos. Estas decisiones han contribuido, y lo seguirán haciendo de manera fundamental, al equilibrio entre los poderes federales, estatales y municipales, a la paz social y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

En el caso del Consejo de la Judicatura Federal, encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, y en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia y honradez establecidos en el artículo 134 constitucional, se han establecido diversas estrategias y objetivos específicos para hacer realidad la misión que tiene encomendada.

Dentro de estas estrategias destaca la creación de Órganos Jurisdiccionales. Así, entre 1995, año en que inició operaciones el Consejo de la Judicatura Federal y 2001, el número de Órganos Jurisdiccionales en operación se incrementó en 162 unidades, al pasar de 306 a 468, lo que representa un crecimiento de 53 por ciento. De estos 162 Órganos Jurisdiccionales, 82 son Tribunales Colegiados de Circuito, 14 Tribunales Unitarios de Circuito y 66 Juzgados de Distrito.

Por otro lado, para dar cabal cumplimiento al precepto constitucional establecido en el artículo 17 de la Constitución, es necesario contar con servidores judiciales con la preparación idónea para tan elevada responsabilidad. Por ello, se ha dado la mayor importancia a la formación del

personal de carrera judicial y a la capacitación del personal administrativo.

La formación del personal de Carrera Judicial, que comprende las categorías de Magistrado de Circuito, Juez de Distrito, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Secretario de Estudio y Cuenta de Ministro, Secretario de Acuerdos de Sala, Secretario de Tribunal de Circuito, Secretario de Juzgado de Distrito y Actuario del Poder Judicial de la Federación, radica principalmente en el Instituto de la Judicatura Federal, cuyo objetivo central es la investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación y de quienes aspiren a participar a éste.

Otro de los objetivos que se ha privilegiado en el ejercicio de los recursos presupuestarios, es el de la dignificación de los inmuebles en donde se encuentran funcionando los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.

La principal estrategia que se ha seguido para este fin ha sido la construcción de Palacios de Justicia, que son edificaciones en las que se concentran todos los servicios en materia jurisdiccional, de defensoría pública y asesoría jurídica, de capacitación y de administración. Este concepto inmobiliario presenta también una ventaja en la mejora del servicio, al evitarle al público pérdidas de tiempo en traslados largos y costosos, además de que, al tener concentrado al personal en un solo inmueble, se fortalecen los esquemas de capacitación y actualización de los funcionarios judiciales federales.

Actualmente se encuentran en funcionamiento seis Palacios de Justicia en las ciudades de Toluca, Mérida, Piedras Negras, Guanajuato, Villahermosa y Chihuahua; este último fue concluido en el presente ejercicio. Existen siete en construcción en las ciudades de Pachuca, Mexicali, Ciudad Victoria, La Paz, Celaya, Oaxaca y Tuxtla Gutiérrez.

Para el proyecto de presupuesto 2003 del Consejo de la Judicatura Federal, se proponen 19,252 millones de pesos, monto que presenta un incremento de 44.5 por ciento respecto a lo autorizado en 2002. Este presupuesto es particularmente austero, puesto que se está solicitando lo estrictamente necesario para reactivar un proceso que fue abruptamente interrumpido.

El necesario crecimiento del sistema de impartición de justicia del país implica que también sus recursos humanos se vean incrementados, por lo que en el proyecto de presupuesto se plantea la creación de 3,447 plazas, de las cuales 2,941, que representan el 85 por ciento, son de carácter jurídico; 27, equivalentes al 1 por ciento son jurídico-administrativas y 479, que representan el 14 por ciento son de naturaleza administrativa. Dentro de este total, destacan las 1,993 plazas que se destinarían para ocupar los 40 nuevos Órganos Jurisdiccionales programados.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es competente para resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones sobre las elecciones federales de diputados y senadores, así como las de elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y las que se refieren a controversias que se susciten por actos y resoluciones de la autoridad federal electoral distintos a los anteriormente señalados. El citado Tribunal también debe resolver sobre asuntos relacionados con actos y resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes para organizar, calificar o resolver las impugnaciones en los procesos electorales de las entidades federativas que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones.

El Tribunal Electoral resuelve en forma definitiva e inatacable sobre los recursos de apelación y reconsideración, así como la determinación de imposición de sanciones en la materia y los juicios de inconformidad para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y de revisión electoral.

Dado el sistema normativo que establece diversos calendarios electorales para cada uno de los estados de la República y para el Distrito Federal, en México hay procedimientos electorales todos los años a fin de satisfacer el mandato constitucional de periodicidad en las elecciones, de tal suerte que todos los meses quedan inmersos dentro de distintos procesos comiciales.

Para el año 2003 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desarrollará una labor muy intensa ya que, además de atender lo relativo a las elecciones federales para renovar la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, también atenderá lo referente a los trece procesos electorales de carácter local en las siguientes entidades federativas: Sonora, Colima, Nuevo León, San Luis Potosí,



## RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO

Poder Judicial

[ pesos ]

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>22,908,748,948</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>22,908,748,948</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>21,853,096,294</b>
SERVICIOS PERSONALES	19,862,361,984
MATERIALES Y SUMINISTROS	268,412,431
SERVICIOS GENERALES	1,676,239,904
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS EROGACIONES	11,173,085
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1,053,857,087</b>
INVERSIÓN FÍSICA	1,053,857,087
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	
SUBSIDIOS	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

## Instituto Federal Electoral

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto Federal Electoral (IFE) es el ente público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio del Estado para la organización de las elecciones federales.

De conformidad con lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), al IFE le compete contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, integrar el Registro Federal de Electores (RFE), asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, promover el voto, y coadyuvar en la promoción de la cultura democrática.

Para 2003, el IFE desarrollará las acciones necesarias para la realización de la elección intermedia de diputados federales, organizando de manera eficiente el proceso electoral federal con base en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2002-2003 y mediante la continuidad de las actividades del IFE en materia de educación cívica y promoción de la cultura democrática.

El Instituto también realizará acciones para llevar a cabo en forma eficaz y eficiente las actividades relativas al sistema de partidos políticos, concluir la modernización tecnológica del RFE, en cuanto a la plataforma que servirá de base para la operación de los procedimientos, mejorar y ampliar los servicios que proporciona la Red IFE, consolidar el Sistema de Administración de Recursos Institucionales, y fortalecer el Servicio Profesional Electoral.

En materia de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, se revisará cuidadosamente el ejercicio de los recursos empleados para el desarrollo de las actividades ordinarias de partidos y agrupaciones, así como las actividades inherentes a las campañas electorales que desarrollan los primeros, garantizando el acceso público a los informes anuales y de campaña, para lo cual se consolidarán los sistemas de consulta de la información.

Se establecerán sistemas para el registro de fórmulas de candidatos de los partidos políticos, se garantizará la revisión

cuidadosa de los requisitos legales y se buscará que la información respectiva se encuentre al alcance de todos los órganos del IFE y de la ciudadanía en general. Por otra parte, se tramitarán los procedimientos por faltas administrativas e imposición de sanciones en contra de los partidos políticos, con estricto apego a los principios rectores del IFE.

La operación del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), permitirá reducir los tiempos de entrega al ciudadano de la credencial para votar con fotografía, así como la centralización de los diferentes sistemas, y vinculará cada uno de los procedimientos a cargo del RFE para lograr una visión de conjunto que permitirá el planteamiento de una reingeniería de los procesos del IFE en materia registral y de actualización del padrón.

La implementación de los nuevos sistemas, derivados de la modernización tecnológica, garantizará la calidad del padrón electoral, facilitará el trámite para la obtención de la credencial y hará más eficientes los mecanismos para las altas y bajas del padrón. Por su parte, la cartografía electoral actualizada y digitalizada servirá de base para las labores permanentes de credencialización y actualización del Padrón Electoral. También será un insumo para la localización de los ciudadanos que serán capacitados como funcionarios de mesas directivas de casilla y para las labores de logística relacionadas con la ubicación e instalación de casillas electorales y permitirá contar con los datos para la definición de la demarcación territorial de los 300 distritos y sus secciones electorales.

Las políticas prioritarias del IFE y las políticas generales descritas para cada unidad responsable, permitieron integrar el presente proyecto de presupuesto, el cual se formuló sobre la base de incrementar únicamente los recursos fiscales que se destinarán al gasto de operación, orientados fundamentalmente al Proceso Electoral Federal de 2003, en un 3.5 por ciento real con respecto a 2000, año en que también se celebraron elecciones. Ello, a pesar del crecimiento esperado en el Padrón Electoral y el mayor número de casillas que se requerirán para llevar a cabo dicho Proceso. En particular, mientras que el gasto de operación en 2000 fue de 5,958 millones de pesos, en 2003 corresponderán 6,166 millones de pesos.

Adicionalmente al gasto de operación, se solicitan incrementos en los recursos fiscales para cubrir los compromisos legales derivados de la aplicación del COFIPE con relación al financiamiento público a los partidos políticos. En

el año 2000, el gasto por este concepto ascendió a 3,892 millones de pesos y para 2003 se tiene una previsión de 5,651 millones de pesos. Estos recursos se destinarán a los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Alianza Social, Partido Liberal Mexicano, Partido México Posible y Partido Fuerza Ciudadana.

En total, considerando un gasto de operación de 6,166 millones de pesos (monto que representa el 0.6 por ciento del gasto estimado programable del Gobierno Federal) y 5,651 millones de pesos por concepto de financiamiento público a partidos políticos (que equivale a 0.5 por ciento del gasto programable), el presupuesto total del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2003 ascenderá, en su caso, a 11,816 millones de pesos (esto es, 1.1 por ciento del gasto programable del Gobierno Federal).

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**

Instituto Federal Electoral

( pesos )

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE GASTO	MONTOS ESTIMADOS	DETALLE				CLASIFICACIÓN DEL GASTO
			PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE RESULTADO	
	<b>TOTAL</b>	<b>11,816,000,000</b>					
61	<b>GASTOS SUBVENCIONALES</b>	<b>6,066,307,300</b>					
	Operación de los Poderes Judicial y Legislativo, del Poder Judicial Federal, del Poder Judicial de la Federación, del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de la Federación	6,066,307,300					
	<b>Subtotal</b>	<b>6,066,307,300</b>					
	<b>Meta</b>	<b>6,066,307,300</b>					
	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	10,000,000	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Programa de apoyo al Poder Judicial de la Federación	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	participación
	<b>Meta</b>	<b>6,066,307,300</b>	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Programa de apoyo al Poder Judicial de la Federación	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	participación
	<b>Meta</b>	<b>6,066,307,300</b>	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Programa de apoyo al Poder Judicial de la Federación	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	participación
	<b>Meta</b>	<b>6,066,307,300</b>	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Programa de apoyo al Poder Judicial de la Federación	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	participación
	<b>Meta</b>	<b>6,066,307,300</b>	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Programa de apoyo al Poder Judicial de la Federación	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	Asistencia técnica y capacitación a los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades electorales	participación

DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO

Instituto Cédrea Electoral

( DDEDE )

F	SFA	SFE	PROGRAMA	RECURSOS ASIGNADOS	DETALLE			CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN				
				1 004 400 000	Programa de desarrollo de recursos humanos	Dotación de personal de apoyo de la jurisdicción electoral	Dotación de personal de apoyo de la jurisdicción electoral	500000	funcionario	600.00	300.00
					Asesoría técnica	Asesoría técnica	Asesoría técnica	120000	funcionario	30.00	36.00
					Capacitación	Capacitación	Capacitación	100000	funcionario	1.00	1.00
					Capacitación de personal de apoyo	Capacitación de personal de apoyo	Capacitación de personal de apoyo	100000	funcionario	30.00	30.00
					<b>META</b> Fortalecer el sistema de protección electoral						
				00307000	Dotación de personal de apoyo de la jurisdicción electoral	Dotación de personal de apoyo de la jurisdicción electoral	Dotación de personal de apoyo de la jurisdicción electoral	1380	funcionario	15.00	20.70
					<b>META</b> Dotación de personal de apoyo de la jurisdicción electoral						



## RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO

Instituto Federal Electoral

(pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>11,816,455,818</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>11,816,455,818</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>11,620,130,788</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,094,104,450
MATERIALES Y SUMINISTROS	475,877,046
SERVICIOS GENERALES	1,512,525,261
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS ERROGACIONES	5,532,712,731
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>196,325,022</b>
INVERSIÓN FÍSICA	196,325,022
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>SUBSIDIOS</b>	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Una necesidad permanente de la convivencia humana es la protección y defensa de los derechos fundamentales del hombre, como el derecho a la vida, a la libertad, a la dignidad, a la seguridad jurídica, a expresar las ideas, a elegir libremente a sus autoridades y a ser respetado sin importar el origen, la situación económica, la posición social o las creencias. Velar por el respeto a las garantías de los ciudadanos es, además de una necesidad, un deber del Estado, en el que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene una responsabilidad y participación claves.

En el ámbito federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en las entidades federativas, los organismos equivalentes a nivel local y otros organismos públicos defensores de las garantías fundamentales en los estados del país, constituyen un mecanismo imparcial y de control que actúa con independencia del gobierno para lograr la restitución de los derechos que le son afectados a las personas y, con ello, la corrección de errores y violaciones cometidas por algunas autoridades.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es una institución apolítica y partidista sin compromisos, cuya actuación se rige por el principio de que ninguna autoridad o persona se encuentra por encima de la Ley.

A doce años de la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se puede afirmar que en México ha habido avances en el respeto de las garantías individuales, pero todavía falta mucho camino por recorrer para el establecimiento de una verdadera cultura de esta materia. A pesar de que el país vive en plena etapa de consolidación de-

mocrática, aún siguen registrándose violaciones a los derechos de las personas y persiste el abuso del poder y la transgresión a la Ley por parte de servidores públicos y autoridades, quienes en algunas ocasiones hacen caso omiso a los señalamientos y a las recomendaciones de la Comisión.

En lo concerniente a sus prioridades para 2003, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos continuará atendiendo y resolviendo las quejas relacionadas con violaciones a las garantías fundamentales de un mayor número de individuos, grupos y comunidades, así como las problemáticas que les aquejan. De esta forma, la Comisión atenderá y resolverá asuntos relacionados con las etnias indígenas de Chiapas, que habitan en la zona de los altos y la selva de ese estado, la asesoría legal, promoción y gestión de los derechos fundamentales de los grupos indígenas de otras entidades federativas, las mujeres, los niños y las personas de la tercera edad, los discapacitados y los enfermos incurables, los periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos, los familiares de presuntos desaparecidos, los internos que purgan condena en los Centros de Reclusión del Sistema Penitenciario, la incesante lucha contra la pena de muerte, los migrantes en las fronteras norte y sur, y la atención de víctimas del delito mediante un programa que tiene como objetivos impulsar la cultura, la educación y la difusión de los derechos de las víctimas del delito e instrumentar políticas para la atención a víctimas y ofendidos.

La seguridad y estabilidad para el desarrollo en nuestro país, debe enmarcarse en el pleno apoyo a la protección y promoción de los derechos humanos. Dentro del marco de los derechos humanos reconocidos por el orden jurídico mexicano, las demandas sociales en esta materia, citadas y ponderadas de manera recurrente por los distintos actores políticos como deuda impostergable del Estado, tendrá que dejar de ser retórica y apegarse cada vez más a actos jurídico-políticos y administrativos que le reconozcan su prioridad de política de Estado, vinculada al desarrollo económico y democrático de la Nación.







**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
 Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
 ( pesos )

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS ASIGNADOS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE			
					IMPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	
				Indice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	Atención telefónica y atención de las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	1000 unidades y 1200 llamadas	Sede administrativa	100.00
	<b>META</b> Índice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión			Indice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	Atención telefónica y atención de las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	25 Atenciones	Atención	500.00
	<b>META</b> Índice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión			Indice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	Atención telefónica y atención de las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	1 Programa y 1 Informe	Programa y Informe	100.00
	<b>META</b> Índice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión			Indice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	Atención telefónica y atención de las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	30 Unidades	Atención	100.00
	<b>META</b> Índice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión			Indice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	Atención telefónica y atención de las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	4 Atenciones de atención telefónica y atención de las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	Atención telefónica y atención de las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	400.00
	<b>META</b> Índice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión			Indice de Atención a las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	Atención telefónica y atención de las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión		Atención telefónica y atención de las víctimas de los delitos de Acoso y Extorsión	

**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

[ Continúa ]

C	E	P	Descripción de la actividad	RECURSOS ASIGNADOS	METAS:					
					Indicador	Indicador	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA		
					Indicador de la Eficiencia de la Atención de las Peticiones y quejas de los Ciudadanos de los Estados de Derecho Humanos	Procesamiento de información recibida para el cumplimiento de las obligaciones de la Comisión de los Derechos Humanos	200	200	Indicador de la Atención de las Peticiones y quejas de los Ciudadanos de los Estados de Derecho Humanos	500.00
					Indicador de la Atención de las Peticiones y quejas de los Ciudadanos de los Estados de Derecho Humanos	Elaboración de los expedientes de los casos de violación de los derechos humanos	250	250	Indicador de la Atención de las Peticiones y quejas de los Ciudadanos de los Estados de Derecho Humanos	500.00
					Indicador de la Atención de las Peticiones y quejas de los Ciudadanos de los Estados de Derecho Humanos	Ordenación de expedientes de violación de los derechos humanos	150	150	Indicador de la Atención de las Peticiones y quejas de los Ciudadanos de los Estados de Derecho Humanos	500.00



**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
 (2002)

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
	<p><b>META</b>                      Incremento de visitas de seguimiento a las cárceles.</p>	Incremento de visitas de seguimiento a las cárceles.	Visitas de seguimiento a las cárceles.	2002	Incremento de visitas de seguimiento a las cárceles.	100000
	<p><b>META</b>                      Incremento de actividades de capacitación.</p>	Incremento de actividades de capacitación.	Actividades de capacitación.	2002	Incremento de actividades de capacitación.	100000
	<p><b>META</b>                      Incremento de actividades de atención de quejas y denuncias de los ciudadanos, en especial de las quejas y denuncias de los ciudadanos que se refieren a la violación de los derechos humanos.</p>	Incremento de actividades de atención de quejas y denuncias de los ciudadanos, en especial de las quejas y denuncias de los ciudadanos que se refieren a la violación de los derechos humanos.	Atención de quejas y denuncias de los ciudadanos.	2002	Incremento de actividades de atención de quejas y denuncias de los ciudadanos.	100000
	<p><b>META</b>                      Incremento de actividades de atención de quejas y denuncias de los ciudadanos, en especial de las quejas y denuncias de los ciudadanos que se refieren a la violación de los derechos humanos.</p>	Incremento de actividades de atención de quejas y denuncias de los ciudadanos, en especial de las quejas y denuncias de los ciudadanos que se refieren a la violación de los derechos humanos.	Atención de quejas y denuncias de los ciudadanos.	2002	Incremento de actividades de atención de quejas y denuncias de los ciudadanos.	100000
	<p><b>META</b>                      Incremento de actividades de atención de quejas y denuncias de los ciudadanos, en especial de las quejas y denuncias de los ciudadanos que se refieren a la violación de los derechos humanos.</p>	Incremento de actividades de atención de quejas y denuncias de los ciudadanos, en especial de las quejas y denuncias de los ciudadanos que se refieren a la violación de los derechos humanos.	Atención de quejas y denuncias de los ciudadanos.	2002	Incremento de actividades de atención de quejas y denuncias de los ciudadanos.	100000



**DESTINO FUNCIONAL DEL GASTO**  
 Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
 (pesos)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	UNIDAD RESPONSABLE	MAYORES				PORCENTAJE DEL TOTAL
			UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	CONCEPTO DEL GASTO	UNIDAD RESPONSABLE	
			Unidad de registro de los hechos	Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo	4 Registros	Requisitos	100.00
			Unidad de Atención	Tratamiento de solicitudes de amparo	04 Solicitudes	Costos	100.00

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**  
 Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
 (pesos)

CATEGORÍA	UNIDAD RESPONSABLE	MONTOS
	<b>TOTAL:</b>	<b>574,997,760</b>
101	Presidencia	26,809,778
101	Primera Vicaría General	167,717,287
102	Segunda Vicaría General	66,937,726
103	Tercera Vicaría General	49,484,173
104	Cuarta Vicaría General	41,239,392
105	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	41,844,155
106	Secretaría Ejecutiva	30,833,458
107	Coordinación General de Comunicación y Proyectos	36,827,786
108	Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos	16,259,328
109	Dirección General de Quejas y Orientación	24,616,529
110	Dirección General de la Presidencia	12,090,887
111	Dirección General de Información Automatizada	11,931,425
112	Coordinación General de Administración	145,249,987
113	Contraloría Interna	11,690,761

**RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO**  
**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
 ( pesos )

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>574,967,730</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>574,967,730</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>541,571,266</b>
SERVICIOS PERSONALES	399,352,287
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,987,866
SERVICIOS GENERALES	125,931,263
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS EROGACIONES	1,500,000
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>33,396,419</b>
INVERSIÓN FÍSICA	33,396,442
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>SUBSIDIOS</b>	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	
CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	

## V. PROGRAMAS ESPECIALES Y DE DESARROLLO REGIONAL

### Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, es un importante instrumento de la política social integral que promueve acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema.

Oportunidades responde a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en el área de Desarrollo Social y Humano, y se inscribe en los objetivos rectores: mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, y ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza en las instituciones.

Asimismo, comparte los objetivos del Programa Nacional de Salud 2001-2006, relativos a mejorar las condiciones de salud de los mexicanos, abatir las desigualdades y reducir los rezagos en salud que afectan a las personas en situación de pobreza.

En el Programa Nacional de Educación 2001-2006, Oportunidades contribuye a garantizar el derecho a la educación básica, ampliar el acceso con equidad a la educación media superior y avanzar en la atención del rezago educativo.

Con respecto al Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Oportunidades orienta su quehacer a los objetivos: reducir la pobreza extrema; generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables; promover mayor equidad; desarrollar las capacidades personales, familiares, comunitarias y de ingreso de la población marginada; y fortalecer el tejido social fomentando la participación y el desarrollo comunitario.

Oportunidades es resultado de la transformación del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), que operó de 1997 a 2001. Con Oportunidades, a partir de 2002 se amplía el campo de acción para iniciar la incorporación de las familias en pobreza extrema del medio urbano, se extienden los apoyos educativos al nivel medio superior, y se establecen mecanismos de coordinación para facilitar el acceso de las familias beneficiarias a otros

programas de desarrollo social impulsados por el Gobierno Federal.

En 2002 se incorporaron un millón más de familias, para sumar un total de 4 millones 240 mil familias inscritas en el padrón de beneficiarios del Programa.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2003 se propone una asignación de 22,508.2 millones de pesos, 17.5 por ciento superior, en términos reales, que el monto estimado para el cierre del ejercicio 2002. Con estos recursos se atenderá la entrega oportuna de los apoyos de educación, salud y alimentación a los 4.2 millones de familias en pobreza extrema beneficiarias de Oportunidades: 3 millones 109 mil familias del medio rural y 1 millón 131 mil en el urbano. Se consolidará la operación del Programa, en particular en las zonas urbanas de reciente incorporación.

#### Componente educativo

En materia de educación, Oportunidades apoya la incorporación, permanencia y asistencia regular a la escuela de los hijos e hijas menores de 21 años integrantes de las familias beneficiarias que estén inscritos entre tercero de primaria y el nivel medio superior. Los apoyos consisten en becas y paquetes de útiles escolares o recursos para la compra de los mismos.

Mediante estos incentivos, desde el inicio del Programa, se ha logrado disminuir en 15 por ciento la participación en actividades laborales de los niños beneficiarios, se ha incrementado en 14 por ciento la eficiencia terminal de los alumnos que cursan entre tercero y sexto de primaria, se ha aumentado en 24 por ciento la tasa de transición entre primaria y secundaria y 23 por ciento más de los jóvenes que reciben apoyos del Programa han terminado la secundaria.

En el primer año de entrega de becas educativas en el nivel medio superior se logró un incremento de 40 por ciento en la matrícula del primer grado en las zonas rurales donde opera el Programa.

El presupuesto previsto para 2003 para la entrega de becas y útiles escolares asciende a 10,999.5 millones de pesos, monto superior en 21.7 por ciento al ejercido en 2002. Con estos recursos se estima otorgar 4.5 millones de becas, 89 por ciento para alumnos en el nivel de educación básica y 11 por ciento en el nivel medio superior.

Componente de salud

En el ámbito de la salud, las familias beneficiarias reciben de manera gratuita el Paquete Esencial de Servicios de Salud; además, se fomenta el autocuidado de la salud de estas familias y de la comunidad mediante las pláticas de educación para la salud, nutrición e higiene. Los indicadores de evaluación señalan un incremento de 59 por ciento en el total de consultas otorgadas entre 1997 y 2002 en las zonas rurales atendidas por el Programa y de 49 por ciento en las consultas de nutrición para niños menores de 5 años. En la actualidad se otorgan anualmente más de 26 millones de consultas a beneficiarios de Oportunidades.

Asimismo, se logró reducir en 12 por ciento la presencia de enfermedades en los niños menores de 5 años. También se incrementó en 8 por ciento la asistencia de las mujeres embarazadas a consultas para la vigilancia del embarazo, lo cual mejorará a la salud de sus hijos.

Para este componente se prevé una asignación de 1,846.4 millones de pesos en el presupuesto de 2003.

Componente de alimentación

Mediante este componente, las familias beneficiarias reciben una transferencia monetaria mensual para contribuir a mejorar su alimentación. Los niños menores de cinco años y las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia reciben un suplemento alimenticio y vigilancia periódica de su estado nutricional.

Los suplementos alimenticios han contribuido a incrementar en 16 por ciento el crecimiento promedio anual, medido por la talla y el peso de los niños entre 12 y 36 meses de edad.

La asignación presupuestal de este componente propuesta para 2003 es de 8,280.4 millones de pesos, lo que representa un incremento real de 11.5 por ciento respecto al cierre estimado en 2002. De este monto corresponden 7,423.2 millones de pesos a la entrega de las transferencias monetarias a 4.2 millones de familias beneficiarias y 857.2 millones de pesos a la adquisición y entrega de los suplementos alimenticios. Se espera distribuir 844 millones de dosis de suplementos alimenticios, 602.7 millones a los niños menores de 5 años y 241.6 millones para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Gasto del Gobierno Federal  
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades  
(millones de pesos)

Programa	Propuesta 2003
<b>TOTAL</b>	<b>22,503.2</b>
<b>ALIMENTACIÓN</b>	
Sedeal, SSA	8,280.4
Transferencia familiar base	7,423.2
Suplementos alimenticios	857.2
<b>EDUCACIÓN</b>	
SEF	10,999.6
Becas educativas y Maes escolares	10,999.6
<b>SALUD</b>	
SSA	1,846.4
Consultas	1,846.4
<b>Gasto de Operación</b>	<b>1,381.9</b>

1. Incluye recursos para desarrollo de las modalidades de apoyo a los discapacitados superiores.

## Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 se incluye un conjunto de programas, acciones y recursos destinados a continuar con el proceso de transformaciones que en el ámbito nacional, regional, estatal y municipal está en marcha para ofrecer a los indígenas condiciones de igualdad de oportunidades para el desarrollo.

Revertir la marginación y desigualdad que enfrentan los pueblos indígenas es un objetivo prioritario del gobierno de la República. Con este propósito, y sustentados en el diálogo y respeto a la diversidad cultural, se ejecutan participativamente con los pueblos indígenas programas y proyectos que generan más y mejores oportunidades para elevar su calidad de vida, nivel de ingreso y capacidades básicas.

Con el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 se fomenta una nueva relación entre el gobierno, los pueblos indígenas y la sociedad, para impulsar una mejora sustancial en su bienestar, promover el desarrollo sustentable de sus regiones y garantizar el acceso efectivo de los pueblos indígenas a las funciones de procuración y administración de justicia.

Se establecen, asimismo, las bases para que los programas sociales, económicos y de justicia sean concurrentes, efectivos y oportunos en el abatimiento de los rezagos que padecen estas comunidades, y que se incorporen los proyectos de los pueblos y comunidades indígenas con base en sus culturas, organización y aspiraciones.

Alcanzar estos objetivos implica mejorar el desempeño institucional a fin de lograr la coordinación e integridad de las acciones, tarea que la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República (ORDPI) ha promovido y adoptado como función sustantiva.

En este sentido, el Instituto Nacional Indigenista (INI) se encuentra en un proceso de transformación que le llevará a convertirse en la instancia de diseño, coordinación y evaluación de las políticas públicas en esta materia.

El conjunto de programas y acciones que las dependencias y entidades del Gobierno Federal proponen llevar a cabo en beneficio de los pueblos indígenas en 2003 asciende a 17,108 millones de pesos, cantidad superior en 9.2 por ciento real del monto autorizado en el presupuesto de 2002.

### Superación de los rezagos

El Gobierno Federal tiene el compromiso de abatir los rezagos que enfrentan los pueblos indígenas. El esfuerzo se dirige a mejorar el acceso a los servicios de educación, impactar favorablemente en las condiciones de salud y nutrición, y elevar su calidad y esperanza de vida.

En esta vertiente destacan las acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con las que se proporcionará apoyos a 952 mil familias que viven en municipios con población mayoritariamente indígena; el Programa de Abasto Rural de DICONSA; y los programas del DIF: Raciones Alimenticias y Asistencia Social Alimentaria a Familias, los cuales continuarán otorgando desayunos escolares y despensas para 74 por ciento de los 803 municipios con población indígena.

A través de los programas de la Secretaría de Salud e IMSS Solidaridad se propicia un mayor acceso de la población indígena a los servicios de salud de calidad. El Programa Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas proporcionará en 561 municipios un suplemento multivitamínico a 586 mil personas: niños indígenas entre seis y 24 meses y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Los programas educativos se orientan a superar las condiciones académicas y operativas de este servicio, para que la población indígena en edad escolar tenga más y mejor educación. En esta área se mantendrán los programas compensatorios y los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

### Actividades de desarrollo productivo

En materia productiva, el objetivo es apoyar a los pueblos indígenas para el desarrollo competitivo de proyectos que los beneficien con empleo, fuentes permanentes de ingreso y participación activa en los mercados locales, regionales e internacionales, en armonía con su cultura, con sus tradiciones y con el medio ambiente.

En marzo de 2002 comenzó el Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, coordinado

por la ORDPI, la Secretaría de Desarrollo Social y el INI. Con este programa se promoverá la construcción de infraestructura básica como caminos rurales y alimentadores, obras de agua potable, introducción de energía eléctrica y proyectos productivos rentables. Este Programa contará, de ser así aprobado por esa Soberanía, con 1,500 millones de pesos, monto 50 por ciento superior al asignado para el año 2002.

En cuanto al apoyo a los productores indígenas en la realización de proyectos productivos viables que impulsen el desarrollo local y regional sustentable cabe mencionar, entre otros, al Programa de Opciones Productivas, a cargo de SEDESOL, los programas de apoyo a las empresas sociales impulsados por la Secretaría de Economía y los programas de desarrollo rural de la Alianza Contigo.

También se fortalecerán los apoyos que proporciona el PROCAMPO en beneficio de los productores indígenas, los cuales representan 15 por ciento del total, principalmente en los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Sonora.

El Programa Intersectorial de Atención a Mujeres Indígenas que coordina la ORDPI intensificará su gestión para que las políticas y acciones del Gobierno Federal incluyan y respondan a las necesidades y expectativas de las mujeres indígenas. Entre sus acciones destaca el proyecto para la Atención a Organizaciones de Mujeres Artesanas Indígenas.

Desarrollo sustentable

El desarrollo sustentable de las regiones indígenas está íntimamente asociado a la existencia de ecosistemas que durante siglos han sido cuidados y manejados conforme a las tradiciones ecológicas de los pueblos originarios. Desarrollar una cultura de protección al ambiente y a los recursos naturales considera el punto de vista de la población indígena, a fin de ejecutar políticas ambientales adecuadas a sus formas tradicionales de acceso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Mediante el Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS), se impulsarán acciones basadas en modelos integrales de conservación y manejo de recursos naturales en más de 250 comunidades de distintas zonas agroecológicas del país.

La vertiente de capacitación en legislación ambiental considerada en el Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, tiene el propósito de formar en el conocimiento de los aspectos normativos para la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas.

De esta forma, se continuará con el compromiso del Gobierno Federal para el desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas de todo el país, con pleno goce y ejercicio de sus libertades y derechos.

Gasto del Gobierno Federal  
Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas  
(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2005
<b>TOTAL</b>	<b>17,108.3</b>
Desarrollo de Capacidades	8,971.7
Protección Social	83.0
Generación de Oportunidades	5,326.1
Desarrollo del Patrimonio	4,427.5

Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable es el instrumento de la política agropecuaria y rural que integra y ordena las acciones que tienen bajo su responsabilidad las dependencias de la Administración Pública Federal que actúan en este ámbito. Dicho programa se elaboró de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en la Ley de Planeación, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2002.

El Programa Especial Concurrente incorpora las políticas, estrategias, instrumentos y acciones a cargo de las dependencias que participan en la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Economía; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Salud; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Reforma Agraria y Secretaría de Educación Pública; así como las aportaciones de las secretarías de Trabajo y Previsión Social, Gobernación, Turismo y Energía, y la Oficina de la Presidencia de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Los recursos previstos por las distintas dependencias que participan en el Programa Especial Concurrente para 2003 ascienden a 102,563 millones de pesos y serán 7.7 por ciento mayores en términos reales respecto a lo ejercido en 2002.

El Programa se inserta en las tres grandes áreas de atención estratégica del Gobierno Federal, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006: el desarrollo social y humano, el crecimiento con calidad, y orden y respeto.

En la vertiente del desarrollo social y humano, el Programa Especial Concurrente integra los esfuerzos dirigidos a: lograr un proceso de cambio sustentado en la educación, con criterios de equidad, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género; a desarrollar las capacidades educativas y de salud; y a incrementar la satis-

facción de necesidades básicas y la calidad de vida de los habitantes del medio rural, reforzando la armonía con el medio ambiente. Los recursos previstos para esta vertiente para 2003 ascienden a 45,408 millones de pesos.

En esta vertiente se incorporan, entre otros, los programas para el desarrollo de capacidades, como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Abasto Rural DICONSA, Abasto Social de Leche, Desayunos Escolares y Cocinas Populares del DIF. En el área educativa destacan los programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, el Programa de Educación Primaria para Niños y Niñas Migrantes, y el Programa de Becas para Comunidades Indígenas. Entre las acciones de salud están el Programa de Ampliación de Cobertura de la Secretaría de Salud y el de IMSS Oportunidades, el Programa Salud y Nutrición para la Población Indígena, y el Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, entre otros.

A las acciones para fortalecer el patrimonio de las familias rurales en pobreza extrema se incorporan los programas para la construcción y mejoramiento de vivienda rural de SEDESOL, los de construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, y el Programa de Atención para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

La STPS participa en el Programa Especial Concurrente mediante los programas de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá, los Servicios de Atención Integral para Vinculación Laboral Externa, el Sistema de Capacitación para el Trabajo (SICAT) y los proyectos de Inversión Productiva.

El crecimiento con calidad implica consolidar un sector rural de alta competitividad en el contexto de los mercados globalizados, con un desarrollo económico equitativo, incluyente y sostenido; brindar a los habitantes del medio rural oportunidades de empleo e ingresos para una vida digna, y mejorar de manera constante su bienestar. El monto de los recursos orientados a esta área en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2003 es de 57,155 millones de pesos.

En este apartado se incorporan las acciones de la nueva política agraria dirigidas a lograr el ordenamiento y la regularización de la propiedad rural, así como en materia de pro-

curación de justicia agraria, capacitación y organización agraria, e integración productiva. Destacan los programas PROCEDE, Hereda y los apoyos para la generación de proyectos productivos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

Se incluyen también las estrategias para promover las actividades productivas mediante el desarrollo de las zonas rurales marginadas, el desarrollo rural con enfoque territorial, el impulso a las cadenas productivas, la capitalización del campo y la diversificación y reconversión productiva.

Se integran además los recursos y acciones de los programas Opciones Productivas, de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas y del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías, así como los programas de fomento a la micro, pequeña y mediana empresa como el Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) y el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), aunados a los programas de mejora y conservación de los recursos naturales.

Especial énfasis se otorga a las acciones para fortalecer el financiamiento mediante nuevos instrumentos financieros como las cajas rurales, las Sociedad Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES) y los fondos de garantía, así como a los programas para elevar la capacitación y el desarrollo tecnológico.

Entre los programas para mejorar la infraestructura rural básica y productiva se consideran los de fortalecimiento de la infraestructura agrícola de la Alianza Contigo para el uso

eficiente del agua y la energía eléctrica; el uso adecuado de la infraestructura hidroagrícola; la rehabilitación y modernización de distritos de riego, y el programa de desarrollo parcelario, así como los ejecutados directamente por la Comisión Nacional del Agua para la ampliación de distritos y unidades de riego, desarrollo de infraestructura de temporal y riego suplementario, adicionalmente a los de conservación y rehabilitación de áreas de temporal. También se incluyen acciones para el fortalecimiento de la infraestructura pesquera, caminos, electrificación y comunicaciones.

La política ambiental enfatiza el aprovechamiento de los recursos forestales y la conservación de las áreas naturales protegidas mediante los programas Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, de Desarrollo Forestal, Nacional de Reforestación, y la Cruzada por los Bosques y el Agua.

Es importante señalar que el Programa Especial Concurrante se basa en principios federalistas orientados a respetar la libertad y soberanía interna de los estados, por lo que se vincula con las entidades federativas para definir coordinadamente la descentralización de acciones y funciones, así como la transferencia de los recursos financieros, materiales y de personal con respeto a los derechos individuales y colectivos.

En la descentralización, se precisarán los campos de actuación de los gobiernos federal y locales, lo que permitirá que se lleve a cabo de manera ordenada y de acuerdo con las necesidades de cada región, entidad federativa y municipio. En este marco se realizará la transferencia de los Distritos de Desarrollo Rural y de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural.

Gasto del Gobierno Federal  
Programa Especial Concurrante para el Desarrollo Rural Sustentable  
(Millones de pesos)

Actividad	Presupuesto
I. Acciones sector productivo	67,136.4
1. Programas productivos generales	48,022.4
2. Programas productivos para productores en zonas áridas	19,114.0
II. Acciones para atender la pobreza rural	45,407.9
1. Desarrollo del Pequeño	14,723.1
2. Desarrollo de Capacidades	30,673.8
3. Protección Social	207.0
III. Total gasto para fomentar el desarrollo rural sustentable (I + II)	112,544.3

## **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la promulgación el 12 de enero de 2001 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el gobierno de la República da un paso firme en su compromiso con las mujeres del país. Al integrar en un solo organismo, denominado Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la coordinación de las políticas públicas para mejorar su condición social y jurídica, se conjugan los esfuerzos realizados por diversas instancias de los sectores público, privado y social para el reconocimiento de la igualdad de derechos de las mujeres.

El principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres está plasmado en nuestra Carta Magna; sin embargo, y no obstante los logros obtenidos en los últimos treinta años, persisten desigualdades e inequidades que propician que las oportunidades de desarrollo y acceso a niveles de bienestar sea en condiciones de desventaja y exclusión para el género femenino. Por ello, la misión del Ejecutivo Federal es transitar hacia una sociedad más justa y equitativa en materia de género.

En este contexto, el objetivo es eliminar todas las formas de discriminación en contra de la mujer, impulsando la igualdad de género en todos los ámbitos sociales, para lo cual se plantean, en una primera etapa, acciones inmediatas a ser concertadas con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), introduciendo de manera transversal un enfoque de equidad de género en el diseño y ejecución de los programas gubernamentales.

A través del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, se con-

jugan esfuerzos y recursos de diversas instancias gubernamentales, encaminadas a vincular a las mujeres a la economía del país, desde sus diferentes niveles de participación, bajo un enfoque de género que promueva la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Al constituir una política de Estado en la cual converjan la diversidad de fuerzas políticas y sociales de nuestro país, se busca reflejar de manera conjunta los compromisos del Gobierno Federal a favor de la igualdad de hombres y mujeres.

Dentro de estos esfuerzos, destacan, entre otros, el Programa de la Mujer en el Sector Agrario, dirigido a mujeres campesinas, que para 2003 tendrá apoyos del Gobierno Federal por 51.9 millones de pesos. De igual manera, a través de diversos fondos de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y fomento a cadenas productivas, se apoyarán proyectos de mujeres emprendedoras y empresarias. Asimismo, dentro de este esfuerzo interinstitucional se llevarán a cabo diversas acciones en el ámbito de la salud y la educación, a favor de las mujeres.

Por su parte, el INMUJERES continuará promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas de la APF, mediante el desarrollo de mecanismos interinstitucionales de concertación y cooperación, en el ámbito de los poderes Legislativo y Judicial, así como en las entidades federativas y en los municipios.

Para el cumplimiento de tales responsabilidades, se propone a esa H. Soberanía asignar al INMUJERES un presupuesto de 232 millones de pesos para 2003, asignación que a pesar de las restricciones y contracción del gasto, es mayor en 8.5 por ciento real a la destinada para 2002. El incremento obedece a los recursos adicionales por 16.5 millones de pesos que se canalizarán a ese organismo descentralizado en 2003 para el Proyecto Generosidad que será financiado por el Banco Mundial.

**Estado del Gobierno Federal**  
**Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres**  
**Proyecto de Presupuesto 2003**

DEPENDENCIA	SUBPROGRAMA	UR	PF	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>					<b>11,348,173,311</b>
SEP	01200	LEW	42072	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	11,098,543,585
SSA	01200	130	1000	Fortalecer el programa de Mujer y Salud (PECOMSA)	6,747,100
			1007	Instrumentar el programa de eliminación de la violencia contra las mujeres.	41,594,680
SNOP	01200	FFO		Instituto Nacional de las Mujeres	261,700,000
SRA	01200	QEU	43068	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSA)	11,900,000
			43058	Programa de Fianciamiento para el Desarrollo Agrario dirigido a mujeres campesinas...	6,697,000

El monto del programa es mayor que el presupuesto aprobado por el Congreso.

**Programa de Empleo Temporal**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 incorpora en el área de desarrollo social y humano, los programas de empleo temporal.

El Programa de Empleo Temporal (PET) es uno de los instrumentos básicos de la política social para generar oportunidades de ingresos en el medio rural. Este programa propicia la creación de puestos de ocupación temporal para la realización de obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura social productiva, así como para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales en las zonas rurales de alta marginación.

Estos apoyos, además de proporcionar ingresos adicionales a la población rural que vive en condiciones de pobreza durante los periodos de menor demanda de mano de obra, elevan y diversifican el ingreso permanente de la población rural al aumentar el valor, la capitalización y la rentabilidad de los activos que poseen.

Los apoyos otorgados por el PET, por su naturaleza de subsidios, deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad,

establecidos en las Reglas de Operación emitidas por el Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal.

En el Presupuesto de Egresos de 2003 se prevé la asignación de 2,462.4 millones de pesos para el PET. Estos recursos generarán 42.8 millones de jornales para apoyar el ingreso de más de 486 mil habitantes de las zonas rurales.

De los recursos totales asignados al PET, una proporción se destina al programa denominado PET Emergente, que proporciona apoyo en casos de desastre, con el objetivo de reactivar las actividades económicas y reparar la infraestructura pública dañada, así como recuperar el potencial productivo y el patrimonio familiar y comunitario, y preservar el medio ambiente de las zonas afectadas, bajo el principio de atención a la población rural en pobreza extrema.

Las acciones del PET se realizan en los municipios y comunidades de menor desarrollo relativo de las microrregiones definidas por la SEDESOL y en municipios prioritarios.

El PET opera en forma coordinada a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes (SCT), Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Desarrollo Social (SEDESOL), y Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT):

SCT

El PET operado por la SCT apoya los trabajos de conservación y reconstrucción de caminos rurales y el mejoramiento de brechas, para lograr un adecuado nivel de servicio en la red rural que permita el tránsito en todas las épocas del año. Los apoyos propician el uso preferencial de mano de obra local en los municipios rurales donde opera el programa.

Para dar continuidad a estas acciones, se propone asignar en 2003 un presupuesto de 1,142.3 millones de pesos, para generar 19.5 millones de jornales.

SAGARPA

En el caso de la SAGARPA, el PET se desarrolla con un enfoque productivo que se orienta simultáneamente a amortiguar las fluctuaciones estacionales del empleo rural, impulsar una producción agropecuaria sustentable y capitalizar los activos de los productores de menores recursos. Los apoyos del PET en este sector generan oportunidades de ingreso en los periodos de menor demanda de mano de obra en actividades agropecuarias y desincentivan la emigración campo-ciudad.

La utilización de la mano de obra se orienta a actividades que permiten aumentar el valor y la rentabilidad de los activos que poseen los productores de bajos ingresos del sector rural, impulsar el uso de tecnologías apropiadas a las condiciones de las unidades de producción, y apoyar la realización de proyectos productivos y de fortalecimiento de la economía local.

Para 2003 se prevé una asignación de 862.1 millones de pesos y la generación de 14.4 millones de jornales.

SEDESOL

La SEDESOL instrumenta las acciones apoyadas por el PET mediante las vertientes de infraestructura productiva, comunitaria y de formación de capital familiar.

La vertiente productiva impulsa proyectos para la generación de oportunidades de empleo y autoempleo que propicien la obtención de un ingreso permanente, tales como la construcción o rehabilitación de sistemas de pequeña irrigación, bordos y canales, instalaciones pecuarias, patios de selección y empaque, muelles y equipo de pesca; la reforestación con siembra de plantas, reforestación y limpieza

de barrancas, e instalación y mantenimiento de huertos familiares y actividades de traspatio, entre otras.

En la vertiente comunitaria se apoyan acciones para la creación y fortalecimiento de la infraestructura social básica en los rubros de rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado y calles, reconstrucción y mantenimiento de escuelas, centros de salud, canchas deportivas, y espacios históricos y culturales.

Los recursos de la vertiente de formación de capital familiar se destinan principalmente al apoyo de la estrategia Piso Firme y a la rehabilitación o ampliación de vivienda rural y áreas de servicios sanitarios.

En esta área se propone destinar al PET 400 millones de pesos para crear 7.8 millones de jornales.

SEMARNAT

En el caso de la SEMARNAT, el PET apoya a los habitantes de comunidades marginadas del medio rural para mantener la productividad de sus activos naturales, detener el proceso de erosión del capital natural y apoyar las posibilidades de las personas para obtener ingresos a partir del manejo de sus recursos naturales.

Los apoyos se destinan a las acciones para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura ambiental, así como al cuidado y rehabilitación de los recursos naturales, en proyectos vinculados a las prioridades establecidas por dicha Secretaría.

Los recursos propuestos en el presupuesto 2003 ascienden a 58 millones de pesos que generarán aproximadamente 1.1 millones de jornales.

Gastos del Gobierno Federal  
Programa de Trabajo Temporal  
(en miles de pesos)

	TOTAL
SEDESOL	400.0
SAGARPA	862.1
SEMARNAT	58.0
SCT	1,142.3
<b>TOTAL</b>	<b>2,462.4</b>

## Programa Vivienda

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el capítulo de Desarrollo Social y Humano, plantea la necesidad de promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda y de desarrollo urbano y apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y de la sociedad civil, buscando consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor del desarrollo.

La vivienda tiene un impacto directo e inmediato en el crecimiento económico, al ser una importante fuente generadora de empleo, al consumir gran parte de los insumos nacionales y ejercer un efecto multiplicador en las diversas ramas de la actividad económica.

Es por ello que los programas en materia de vivienda buscarán impulsar esquemas financieros sanos, que den vigencia a un sistema crediticio habitacional, con la participación de los intermediarios financieros, a fin de ampliar la cobertura de atención hacia el mayor número de familia posibles. Asimismo, es fundamental contar con la infraestructura legal que integre económicamente a los mexicanos, a través de la titulación de sus viviendas para regularizar la tenencia, con el fin de que sus activos sean capital que pueda ser utilizado como instrumento de cambio o garantía, para lo cual es primordial desregular el sector, a fin de reducir los tiempos, trámites y costos.

Se aumentarán los esfuerzos para otorgar créditos suficientes mediante el financiamiento público y privado, para que los trabajadores obtengan una vivienda digna, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Se promoverá la generación de una mayor oferta de suelo con infraestructura y servicios, articulando la política habitacional con la de ordenación del territorio, desarrollando reservas territoriales acordes con la normatividad de desarrollo urbano.

Para ello, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, se fortalecerán los programas para propiciar la construcción y remodelación de vivienda, y contribuir a la reducción del rezago existente. Además, la política social en la materia prevé acciones dirigidas a consolidar el mercado de vivienda y propiciar el desarrollo de un mercado secundario.

Los recursos fiscales destinados a este propósito en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2003 ascienden a 2,669.6 millones de pesos, los cuales no incluyen los subsidios asociados a la reserva territorial ni las aportaciones en la materia de los gobiernos estatales y municipales. Por su parte, el programa de otorgamiento de créditos del conjunto de organismos financieros de vivienda se estima que ascenderá a alrededor de 110 mil millones de pesos.

### Cobertura de atención de los organismos de vivienda

El Gobierno Federal creó en 2001 la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI), con el propósito de establecer una mayor coordinación entre los organismos nacionales de vivienda, los estados y municipios, y el sector privado, en la operación de los programas de infraestructura básica y vivienda.

Con el propósito de fortalecer el mercado de vivienda, durante 2003 la CONAFOVI orientará sus acciones a: propiciar la modernización de los registros públicos de la propiedad a efecto de que garanticen la certeza jurídica de la titularidad de las inscripciones registrales que sirvan de garantía y legalidad en las transacciones que se realicen en el mercado inmobiliario; fomentar el desarrollo del mercado secundario de vivienda; avanzar en las acciones para eliminar la regulación y los gravámenes excesivos que afectan actualmente a esta actividad; y fomentar el crecimiento y la competitividad del sector.

Se prevé que en 2003 los organismos de vivienda y el sistema financiero en su conjunto, otorguen 530 mil créditos y subsidios para adquisición y construcción de viviendas y que se emprendan 181 mil acciones de mejoramiento de vivienda.

A través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que no forma parte del sector público presupuestario, y el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), se prevé que los trabajadores afiliados a estos fondos ejerzan alrededor de 398 mil créditos para la adquisición de su vivienda. Asimismo, la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) otorgará créditos para la adquisición de 60 mil viviendas con base en los recursos financieros que se obtengan del sector privado a través de la colocación de bonos, valores, recuperación de cartera y bursatilización hipotecaria.

El Programa de Vivienda Progresiva, de la Secretaría de Desarrollo Social, asignará 798 millones de pesos en 2003 para otorgar 26 mil subsidios que sumados a los apoyos, que con los recursos propios, del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) lograrán que 27.3 mil familias de bajos ingresos puedan adquirir su vivienda. Estos 798 millones de pesos deberán complementarse con las aportaciones de los gobiernos estatales y municipales y el ahorro previo de los beneficiarios. Adicionalmente, se canalizarán 402 millones de pesos al programa de mejoramiento de vivienda.

Por otra parte, se considera destinar 830 millones de pesos adicionales para otorgar 13.5 mil subsidios que complementen la capacidad de crédito de las familias de bajos ingresos para que éstas puedan adquirir, junto con la contratación de un crédito, viviendas con un valor de hasta 150 mil pesos.

**Consolidación del mercado de vivienda**

Con el propósito de agilizar las transacciones en el mercado de vivienda, se continuará el proceso de desregulación. Se instrumentará el sistema de evaluación en las Oficinas Únicas de Trámites para Vivienda que actualmente operan en todo el país, el cual incorporará evaluaciones realizadas por los usuarios. Al mismo tiempo se podrá contar con parámetros normativos que permitirán definir la necesidad de instalar nuevas oficinas de trámites, de acuerdo a los requerimientos de las ciudades.

Asimismo, se dará continuidad a las acciones para disminuir los costos indirectos por permisos y licencias de obra,

así como de gastos notariales de la vivienda, para que no superen la cifra de 4 por ciento del valor de la vivienda.

Se fomentará el crecimiento y la competitividad del sector, mediante el impulso y desarrollo de nuevas tecnologías para la vivienda, a través de la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas; la promoción del Premio Nacional de Vivienda y del Concurso Nacional de Tecnologías para la Producción de Vivienda; el desarrollo de un Sistema de Información e Indicadores de Vivienda; la elaboración del Reglamento Tipo de Construcción de Vivienda, homologando criterios técnicos; y el diseño e implementación del Avalúo Tipo para la vivienda de interés social con criterios homogéneos.

En el marco del Comité de Suelo del Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI) se promoverá y propiciará la creación del sistema de información sobre suelo apto; la desregulación en los trámites de incorporación de suelo de origen social y privado al desarrollo urbano, mediante convenios con gobiernos estatales y dependencias del sector agrario; y la instrumentación de mecanismos financieros, y operativos para la constitución de fondos y recursos financieros destinados a la adquisición de reservas territoriales.

Se contempla que la administración y distribución de los subsidios, que se otorguen en el 2003, se dé bajo un mecanismo único de distribución con criterios homogéneos.

Se espera concluir las acciones para fomentar el mercado secundario de hipotecas como una de las principales opciones para el sector habitacional. Su desarrollo, con base en la bursatilización hipotecaria, permitirá movilizar los recursos del mercado de capitales hacia el crédito hipotecario, sin generar endeudamiento para el Gobierno Federal.

**Gasto del Gobierno Federal**  
**Programas de Otorgamiento de Créditos y Subsidio a la Vivienda**  
 (en millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2003
Total	2,868.6
Infonavit	
Fovissste	640.0
Sociedad Hipotecaria Federal y Fovissste	878.6
Secesvi y Fonhaipo	1,300.0

1. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

2. Incluye los Programas de Crédito y Subsidio para la Vivienda Progresiva.

**Programas de Otorgamiento de Créditos y Subsidio a la Adquisición  
y Construcción de Vivienda  
(créditos y subsidios)**

Concepto	Proyecto 2003
Total de créditos y subsidios	520,000
Infonavit	300,000 créditos
Fovissste	98,000 créditos
Sociedad Hipotecaria Federal y Fovih	70,000 créditos y subsidios
Sermeval y Fonahapo	27,000 créditos y subsidios
Otros	25,000 créditos y subsidios

1/ Fovissste incluye los créditos de la SHF que se otorgan en febrero de 2003.

2/ Incluye los Programas de Alamo y Subsidio a la Adquisición de Vivienda.

3/ Adicionalmente se contempla un total de 10 mil millones de pesos de presupuesto de inversión de recursos.

**Programa Especial de Ciencia y Tecnología**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el área de desarrollo social y humano del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se establecieron objetivos estratégicos y líneas de acción dirigidas a la formación de recursos humanos de alto nivel, así como al desarrollo de la investigación científica y la innovación tecnológica.

En el Plan se propone fomentar la investigación científica y tecnológica para que contribuya al mejoramiento de los niveles de bienestar de la población y al desarrollo sustentable de las diferentes regiones del país.

Con base en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 se aplica una política de Estado en materia de ciencia y tecnología que coadyuva al desarrollo social y humano, así como a consolidar nuevas oportunidades para el desarrollo competitivo del país basado en la productividad y la innovación. También se busca promover la adopción de procesos productivos y tecnologías limpias que respeten y protejan los recursos naturales y el medio ambiente.

De acuerdo con estos principios, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) estimulará durante 2003 la participación de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y de la comunidad educativa, científica y

tecnológica, con el objetivo de avanzar en la generación de conocimiento científico y tecnológico de vanguardia para que nuestro país participe y compita en mejores condiciones en el entorno internacional, y se fortalezcan nuestras capacidades para responder a las necesidades y expectativas de la población.

Por ello, en cumplimiento a la Ley de Ciencia y Tecnología que entró en vigor en junio de 2002, se llevaron a cabo las acciones conducentes para la operación en 2003 del nuevo Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta medida forma parte de la estrategia encaminada a consolidar un sistema integral de ciencia y tecnología.

Los proyectos y líneas de investigación que se apoyarán en 2003 en los diferentes sectores del Gobierno Federal corresponden a las áreas que el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 define como estratégicas, por tener una alta vinculación con la dinámica y las tendencias a nivel mundial. Estas áreas comprenden los siguientes ámbitos:

- i) Información y comunicaciones;
- ii) Biotecnología;
- iii) Materiales;

- iv) Diseño y procesos de manufactura, e
- v) Infraestructura, desarrollo urbano y rural, incluyendo sus aspectos sociales y económicos.

Al conjunto de acciones destinadas al desarrollo de la ciencia y la tecnología, se propone asignar 22,012 millones de pesos. El 76.6 por ciento del presupuesto provendrá de recursos fiscales y el resto de recursos propios.

**Gasto del Gobierno Federal**  
Gasto en Ciencia y Tecnología 2003  
(Pesos)

DEPENDENCIA	SPE	CPG	UR	PP	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>						<b>22,011,881,242</b>
ISSSTE	0	5500	20827	4P012	Desarrollo de programas y proyectos de investigación	26,245,124
IMSS	2	5500	20847	4P014	Investigación en salud	668,066,352
SEP	0	5500				6,216,108,676
SSA	2	5500		4P104	Realizar investigación en salud	637,104,048
SEDENA	0	4500	116	4P038	Investigación científica y desarrollo tecnológico	8,546,862
SEMAR	1	3200	212	4P023	Establece de investigación oceanográfica e hidrológica en	1,107,690
				4P011	Integrar proyectos de investigación científica y de desarrollo	776,633
SECTRA	1	6500	A00	4P028	Fomentar el crecimiento del sector turismo de México a	19,326,637
POAR	3	8500	500	4P078	Realizar investigación científica en materia de producción de	10,408,800
SCY	4	1200	A00	4P023	Programa de estudios y proyectos de investigación	9,407,096
CONACYT		8500				8,355,243,606
SAGARPA	1	6500	A01	4P076	Elaborar y divulgar información científica tecnológica y cultural	21,590,600
				4P080	Llevar a cabo la investigación científica y tecnológica	78,389,600
			B00	4P077	Llevar a cabo la investigación científica y tecnológica en	150,000
				4P078	Eventos científicos para difusión de artículos científicos en	282,000
			B00	4P076	Eventos científicos publicación de artículos científicos en	9,000,000
				4P079	Fortalecer la transferencia de la tecnología y la divulgación	25,000,000
				4P089	Modernizar de manera integral los centros de información y	6,000,000
			B20	4P060	Llevar a cabo la investigación científica y tecnológica	108,200,000
				4P076	Desarrollar y Aplicar los Programas Educativos de Nivel	238,173,600
				4P061	Administrar con eficiencia eficacia y transparencia los recursos	26,700,000
				7P062	Auditar, medir y evaluar la gestión pública así como analizar	800,000
			B00	4P064	Reconversión productiva en información y transferencia de	11,456,000
				4P065	Integración de cadenas agroalimentarias y de pesca	1,971,000
				4P066	Atención a grupos y regiones prioritarias mediante la	650,000
			B00	21024	Reconversión productiva en información y transferencia de	52,700,000
				21025	Integración de cadenas agroalimentarias y de pesca,	107,499,000
				21026	Atención a grupos y regiones prioritarias mediante la	8,700,000
				7P061	Administrar con eficiencia eficacia y calidad los recursos	655,616,800
				7P062	Auditar, medir y evaluar la gestión pública así como analizar	800,000
			B00	2P080	Fondo especial CONACYT - SAGARPA	34,620,000

Gasto del Gobierno Federal  
 Continúa  
 Gasto en Ciencia y Tecnología 2000  
 (pesos)

DEPENDENCIA	SUB	PG	UB	EF	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	IMPORTE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	1200	KCH	4P084	Realizar proyectos de investigación aplicadas y de tecnología	24,721,572
					Brindar servicios de asesoría, investigación científica y de	35,000,000
						390,173,064
					Formar servidores públicos especializados	10,180,104
					Formar servidores públicos especializados	7,380,285
					Llevar a cabo la investigación científica y tecnológica	497,140,029
					Llevar a cabo la investigación científica y tecnológica	141,260,880
					Recibir servicios científicos y tecnológicos	133,107,317
ECONOMÍA	1	1200	KCH	4P074	Progrado	23,255,347
					Investigación	393,124,592
					Servicios	1,430,220,102
					Desarrollo y mantenimiento de parques de medición y	175,553,452

**Programa de la Frontera Norte**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las asimetrías del desarrollo que persisten en las diferentes regiones del país se conjugan con otros factores que reproducen condiciones de desigualdad y falta de oportunidades.

El gobierno de la República busca propiciar la transformación de dichas condiciones y promover un auténtico desarrollo regional. Por ello, la política de desarrollo integral, equilibrado y sustentable de las regiones es una prioridad del Gobierno Federal, con el propósito de incentivar la generación de nuevas y mejores oportunidades de inversión, empleo y bienestar para la población, en armonía con el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del ambiente.

Asimismo, el desarrollo regional es una estrategia fundamental para coadyuvar a la distribución equilibrada de la población en el territorio, de acuerdo con la disposición de los recursos y la infraestructura, para mejorar la calidad de vida de las familias y ampliar sus oportunidades de ingreso y bienestar.

La concurrencia de todos los órdenes de gobierno es la mejor forma de atender eficientemente las necesidades sociales y aprovechar las ventajas y el potencial económico del espacio regional. El propósito es acreditar ante la población que la complementación del esfuerzo entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios representa la mejor opción para atender sus expectativas, y que cada orden de gobierno participa en el ámbito que tiene la mayor capacidad de respuesta y efectividad.

Con la orientación regional del gasto y ante un entorno de restricción de recursos, se promueven acciones conjuntas para realizar proyectos productivos y de infraestructura que fortalezcan las economías locales, en un marco de diálogo, concertación y compromisos compartidos.

La orientación regional del presupuesto asigna los recursos en apoyo a los proyectos y procesos estratégicos que los actores locales han elegido como prioritarios con las instancias gubernamentales. Se incluyen inversiones con alto impacto económico y social, a fin de motivar y detonar el desarrollo integral y sustentable de las regiones.

Por su importancia estratégica, la frontera norte es una región con importantes ventajas para la interacción binacio-

nal y global. Esta región se integra por seis estados que abarcan una longitud de 3,152 kilómetros de frontera y que representan el 40 por ciento del territorio nacional y el 28 por ciento de las costas nacionales, con una población que asciende en conjunto alrededor de 17 millones de personas.

Por las oportunidades de empleo que genera, la frontera norte es un importante polo de atracción migratoria; su tasa de crecimiento promedio anual en la última década fue de 2.3 por ciento, mientras que el promedio nacional fue de 1.8 por ciento. Entre los años 2000 y 2025 la población en edad de trabajar en la región crecerá 60 por ciento, lo que significa un enorme potencial y, al mismo tiempo, un desafío en materia de empleo, vivienda, educación, salud y urbanización.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa de la Frontera Norte es una respuesta a las demandas de desarrollo regional con un enfoque federalista.

El Programa promueve el desarrollo integral y sustentable de la región mediante procesos de planeación y coordinación intergubernamental e interinstitucional. Bajo este principio, el Programa incorpora las acciones de las Secretarías de Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Reforma Agraria; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comunicaciones y Transportes; Energía; Turismo; Educación; Salud; Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Social; Gobernación, y Seguridad Pública, así como por la Procuraduría General de la República.

Para la elaboración y concertación de los proyectos de inversión a realizar con un enfoque regional se instalaron los Consejos Consultivos Regionales (COREG), en los que concurren los tres órdenes de gobierno y representantes de diferentes ramas de actividad del sector privado interesados en impulsar proyectos de carácter regional estratégico.

Cada dependencia y entidad del Gobierno Federal que participa en este Programa aumentará paulatinamente los recursos acordados regionalmente y se rendirán cuentas de forma transparente de los avances y de los logros en beneficio de la región.

Para el ejercicio fiscal de 2003 se propone un gasto de 999 millones de pesos para el Programa de la Frontera Norte, los cuales se concentrarán en inversiones para infraestructura. Destacan las obras carreteras e hidráulicas y la protección del medio ambiente, las cuales contribuirán a detonar la actividad económica regional y a mejorar las relaciones bilaterales con los EE.UU.

No obstante, cabe señalar que, debido a que algunos programas federales erogan recursos con base en la concertación que se lleva a cabo durante los primeros meses del año con los gobiernos locales y con grupos de población y de productores en particular, el monto total programado del presupuesto con orientación regional se conocerá hasta que concluya dicha etapa de definición de acuerdos y distribución de recursos.

En resumen, la visión regional del gasto público federal presenta una estrategia novedosa que transformará gradualmente las capacidades institucionales y de desarrollo en las regiones del país.

**RESUMEN FUNCIONAL DEL GASTO**  
**Programa de Desarrollo de la Región Frontera Norte**  
 (Pesos)

Programa	GR	EP	Descripción del Proyecto	Importe
<b>Programa de Desarrollo de la Región Frontera Norte</b>				<b>TOTAL</b>
				<b>998,868,537</b>
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>				<b>326,890,600</b>
622	4K330		Tijuana-Rosario (Puente sobre la Presa Abelardo L. Rodríguez)	100,000,000
645	4K336		Puentes e Tigra	5,200,000
648	4K324		Paseo por San-Oriente de Hermosillo	4,100,000
075	4K605		Mandaya-Sahiló	40,000,000
648	4K321		Zaragoza-Estación Manuel	50,000,000
808	4K311		Monterrey-Castaños/Tl. Monterrey-Mandaya	135,000,000
622	4K313		Sonora-Mexcala/Tl. San Luis Río Colorado-Mexcala	250,000,000
628	4K079		Cuánámoc-La Junta	130,000,000
629	4K312		Ciudad Juárez-Fortín	30,000,000
648	4K333		Monterrey-Reynosa	50,000,000
648	4K318		Agua Prieta-Imuris (Carretera-Imuris)	11,300,000
648	4K320		Acapulco-San Luis Río Colorado	4,000,000
648	4K321		Santa Ana-Sonora (Mitiquito-Caborca)	15,400,000
648	4K322		Imuris-Agua Prieta (Paseo por Agua Prieta)	45,100,000
648	4K324		Hermosillo-Nogales-Huatabas (Paseo por Ures)	2,000,000
648	4K328		Ciudad Victoria-Matamoros	55,000,000
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>				<b>62,489,537</b>
109	4F000		Fortalecer y consolidar la gestión ambiental regional, en los niveles nacional y binacional, así como la promoción del desarrollo sustentable de la frontera norte	480,000
115	4F027		Fomentar procesos de capacitación, educación y comunicación educativa	10,244,562
128	24006		Manejo ambiental de cuencas estratégicas del país	74,529
128	24009		Ordenamiento ecológico del territorio y procesos de planeación y gestión de recursos naturales en cuencas	83,454
128	24027		Programa de la Frontera Norte	554,497
128	24027		Programa de la Frontera Norte	70,000
148	4F027		Fomentar procesos de capacitación, educación y comunicación educativa	30,000
148	24027		Programa de la Frontera Norte	11,587
413	4F011		Programa ambiental de la Frontera Norte	12,000,000
600	4F002		Desarrollo de la infraestructura de saneamiento de la Frontera Norte	8,500,000
128	21007		Cruzada nacional por los bosques y el agua	63,354
128	21008		Cruzada nacional por un México limpio	70,470
128	2F026		Regulación de residuos peligrosos y fuentes de contaminación atmosférica	102,070
740	2F052		Desarrollar e instrumentar el componente de gestión de calidad del aire de la política para definir y revertir la contaminación en las diferentes áreas del país y particularmente en las zonas prioritarias	300,000
740	2F053			
740	2F053		Autorizar infraestructura ambiental para detener y revertir la contaminación de agua, aire y suelo ocasionada por materiales y residuos peligrosos	200,000
740	2F055		Programa para reducir el pasivo ambiental en sitios contaminados	318,762
128	24004		Integración de criterios ambientales e instrumentos económicos y normativos en los sectores de la transformación, consumo, desarrollo urbano, transportes y turismo	68,570

**RESUMEN FUNCIONAL DEL GASTO**  
Programa de Desarrollo de la Región Frontera Norte  
(Pesos)

Presupuesto	CUR	PR	Descripción del proyecto	Importe
	200	4K025	Desarrollo de infraestructura de agua potable de la frontera norte	11,726,000
	139	3P023	Promoción y regulación de la caza silvestre	50,000
	500	2P07R	Planear y controlar los programas de manejo y de desarrollo regional sustentable de las áreas naturales protegidas	9,734,411
	122	3I027	Programa de la Frontera Norte	31,500
	125	3I027	Programa de la Frontera Norte	694,196
	128	3I027	Programa de la Frontera Norte	467,370
	139	3I027	Programa de la Frontera Norte	10,000
	146	3I027	Programa de la Frontera Norte	40,000
	148	3I027	Programa de la Frontera Norte	1,414,361
<b>Secretaría de Salud</b>				<b>10,400,000</b>
	711	2P074	Fortalecer la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos	10,400,000

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**  
Programa de Desarrollo de la Región Frontera Norte  
(Pesos)

CUR	Unidad Responsable	Monto
	<b>TOTAL</b>	<b>943,644,537</b>
	<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>62,469,537</b>
109	Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	480,000
115	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	15,244,562
122	Delegación en Baja California	31,500
125	Delegación en Coahuila	694,196
128	Delegación en Chihuahua	1,606,206
139	Delegación en Nuevo León	160,000
146	Delegación en Sonora	40,000
148	Delegación en Tamaulipas	1,426,658
413	Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	12,000,000
710	Dirección General de Manejo Integral de Contaminación	605,702
800	Comisión Nacional del Agua	20,250,000
900	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	9,734,411
	<b>Secretaría de Salud</b>	<b>10,400,000</b>
711	Dirección General de Relaciones Internacionales	10,400,000
	<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	<b>926,000,000</b>
622	Centro SCT Baja California	360,000,000
625	Centro SCT Coahuila	40,000,000
625	Centro SCT Chihuahua	160,000,000
639	Centro SCT Nuevo León	185,000,000
646	Centro SCT Sonora	86,000,000
648	Centro SCT Tamaulipas	195,000,000

**RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO**  
Programa de Desarrollo de la Región Frontera Norte  
(pesos)

CONCEPTO	MONTOS PRESUPUESTADOS
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>938,889,537</b>
<b>GASTO DIRECTO</b>	<b>958,885,123</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>30,895,125</b>
SERVICIOS PERSONALES	16,403,303
MATERIALES Y SUMINISTROS	139,184
SERVICIOS GENERALES	12,262,792
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS PROVISIONES	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>938,000,000</b>
INVERSIÓN FÍSICA	938,000,000
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>29,884,411</b>
<b>SUBSIDIOS</b>	
CORRIENTES	
DE CAPITAL	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>29,884,411</b>
CORRIENTES	8,845,411
SERVICIOS PERSONALES	4,212,180
PENSIONES Y JUBILACIONES	
OTRAS	4,633,231
DE CAPITAL	21,039,000
INVERSIÓN FÍSICA	21,039,000
OTRAS	

Nota: Estos programas no están contemplados en Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo

## Programa Región Sur Sureste

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, dentro del área de Crecimiento con Calidad, se definió como uno de los objetivos rectores promover el desarrollo regional equilibrado. El conjunto de estrategias contenidas en el Plan incluye el fortalecimiento de las economías regionales; el respeto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; el desarrollo turístico; la creación de núcleos de desarrollo sustentable, así como el impulso al desarrollo de las fronteras norte y sur del país.

En la región Sur-Sureste, persisten rezagos económicos y sociales, por lo que es indispensable fortalecer la política de desarrollo regional, a fin de motivar un mayor dinamismo en la conjunción de las acciones y de los recursos de la sociedad y de las instancias de los tres órdenes de gobierno.

La brecha que se registra en esta región comparada con los medios y las oportunidades de desarrollo que existen en otras regiones del país, requiere para su transformación de medidas eficaces que sean acordes a la cultura, necesidades y potencial del Sur-Sureste.

El actual entorno de recursos limitados demanda la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno para lograr un mayor impacto en la creación, mejoramiento y preservación de la infraestructura que es indispensable para el desarrollo, así como para aprovechar las ventajas competitivas y las oportunidades económicas de la región, de acuerdo con la globalización y la conformación de bloques multinacionales.

En este sentido, el desarrollo regional es una estrategia fundamental para coadyuvar a la distribución armoniosa de la población en el territorio, de acuerdo con la disposición de los recursos y la infraestructura, con el propósito de que existan mejores condiciones para atender las crecientes necesidades de las familias, de las comunidades y de los factores de la producción.

El Gobierno Federal estableció un nuevo modelo de desarrollo regional dirigido a institucionalizar el trabajo conjunto entre gobierno, sociedad y sector privado. El propósito es generar una estrategia para el diseño y gestión de programas y proyectos estratégicos capaces de detonar el desarrollo integral, sostenible y sustentable en las regiones del país.

Para ello, se establecieron mecanismos para la concertación de proyectos de inversión entre los estados y la Administración Pública Federal, así como para vincular las acciones de infraestructura, transporte, medio ambiente, desarrollo urbano, rural, social y agropecuario, principalmente.

La visión regional del gasto público federal, es una estrategia novedosa que transformará gradualmente las capacidades institucionales y de desarrollo en las regiones, al propiciar la orientación de los recursos hacia proyectos integrales que superan los límites de las fronteras estatales.

Para la región Sur-Sureste, conformada por los estados de Puebla, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Yucatán, Campeche y Quintana Roo, en el Proyecto de Presupuesto 2003, se propone canalizar recursos por un monto de 2,073 millones de pesos para proyectos con un enfoque regional. Destaca la infraestructura carretera, en la que se propone erogar 95 por ciento de estos recursos.

Los proyectos comprendidos en la región Sur-Sureste presentan la aportación de nuestro país al Programa Puebla Panamá.

Debe tenerse en cuenta que debido a que algunos programas erogan recursos con base en la concertación que se lleva a cabo durante los primeros meses del año con los gobiernos locales y grupos de población y de productores en particular, el monto total programado del presupuesto con orientación regional sólo se conocerá una vez que concluya la etapa de definición de acuerdos y distribución de recursos.

**RESUMEN FUNCIONAL DEL GASTO**  
**Programa de Desarrollo de la Región Sur-Sureste**  
 (Pesos)

Programa	UR	ESP	Descripción del proyecto	Importe
<b>Programa de Desarrollo de la Región Sur-Sureste</b>				<b>2,072,995,884</b>
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>				<b>1,961,300,000</b>
	851	K309	Pedfrix de Mérida	165,000,000
	851	K310	Chencoyl-Uman/Tramo Mila-Limán <sup>1/2</sup>	60,000,000
	680	K249	Cardel-Tihuatlan (Cardel-Gutiérrez Zamora) <sup>3/4</sup>	57,500,000
	832	K245	Feladara-Zimucaneje (Ultramiento Izapa y a Oñico) <sup>5/6</sup>	36,100,000
	627	K246	Arriaga-a Ventosa	40,000,000
	647	K214	Villahermosa-Limón Estados Tabasco/Campeche <sup>4/7</sup>	90,000,000
	651	K303	Mérida-Cardená	186,000,000
	640	K242	La Ventosa-Salina Cruz <sup>5/4</sup>	365,000,000
	640	K315	Tramo Mila-Entronque Tequisitlán <sup>5/2</sup>	220,000,000
	640	K316	Tramo Entronque Tequisitlán-Chucunteepec II <sup>6/2</sup>	220,000,000
	640	K257	Caxaca-Mija	115,000,000
	627	K250	Cozumel-Ha-Arriaga	100,000,000
	643	K250	Entronque a Chetumal-Desvío en a Najahuel	45,000,000
	624	K292	Cd. del Carmen-Champotón	125,200,000
	640	K334	Acceso a Puerto de Salina Cruz	95,000,000
	650	K337	Acceso a Puerto de Coatzacoalcos	45,000,000
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>				<b>52,100,000</b>
	700	4K013	Proyectos de transformación y transmisión de energía eléctrica, conforme a Plan Pueblo-Panamá	52,100,000
<b>Secretaría de Salud</b>				<b>37,400,000</b>
	000	875	Impulsar la vigilancia epidemiológica regional	36,100,000
	141	413	Hospitales Integrales con Medicina Tradicional	1,300,000
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores</b>				<b>19,695,884</b>
	510	P62	Fortalecer la relación con Centroamérica, impulsar la integración regional y contribuir al desarrollo sustentable de la región sur-sureste de México	16,088,539
	510	P66	Conducción y planeación de las actividades del Plan Fuelle Panamá	3,607,345

1/ Proyecto Unión-Mila-Limán.

2/ Proyecto Cardel-Arriaga-Ventosa-Estados Campeche.

3/ Proyecto Cozumel-Ha-Cardená-Pedfrix-Zimucaneje.

4/ Proyecto Villahermosa.

5/ Proyecto Libramiento-Salina Cruz.

6/ Proyecto Mila-Limón-Entronque Tequisitlán.

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DEL GASTO**  
Programa de Desarrollo de la Región San-Juanes  
(México)

Código	Descripción	Monto
	<b>TOTAL</b>	<b>2,072,555,634</b>
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1,061,500,000
854	Oficina SCT Carreteras	100,000,000
855	Oficina SCT Clases	100,000,000
856	Oficina SCT Caminos	20,000,000
857	Oficina SCT Canales	100,000,000
858	Oficina SCT C. Agua Pto.	45,000,000
859	Oficina SCT Tabasco	60,000,000
859	Oficina SCT Veracruz	100,000,000
859	Oficina SCT Yucatán	200,000,000
	Secretaría de Salud	37,400,000
000	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica	30,000,000
100	Servicio Epidemiológico Estatal (SEPE) en el Estado de México	7,400,000
	Comisión Federal de Electricidad	32,100,000
T000	Programa de mejoramiento de la infraestructura eléctrica con el Plan Estatal de Energía	10,000,000
	Secretaría de Relaciones Exteriores	10,000,000
100	Coordinación General de Migración y Extranjería	10,000,000

**RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO**  
Programa de Desarrollo de la Región San-Juanes  
(México)

Descripción	Monto
<b>RESUMEN ECONÓMICO DEL GASTO</b>	<b>RESUMEN</b>
<b>RESUMEN TOTAL</b>	<b>2,072,555,634</b>
<b>GASTO OPERATIVO</b>	<b>2,038,555,634</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,018,000,000</b>
SERVICIOS PERSONALES	910,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	
SERVICIOS GENERALES	
PENSIONES Y AJUBACIONES	
OTRAS ELOCACIONES	10,000,000
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>2,010,000,000</b>
INVERSIÓN FÍSICA	2,010,000,000
INVERSIÓN FINANCIERA	
<b>SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>37,400,000</b>
SUBSIDIOS	4,000,000
CONTRIBUCIONES	4,000,000
DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS	30,000,000
CONTRIBUCIONES	30,000,000
SUBSIDIOS PERSONALES	
PENSIONES Y AJUBACIONES	
OTRAS	10,000,000
DE CAPITAL	
INVERSIÓN FÍSICA	
OTRAS	